BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **15 de junio de 2000** | **Núm. 32**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/000002 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre explicación de la actuación de los responsables de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la remisión a la Fiscalía Especial para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción de determinados expedientes relativos a las declaraciones de impuestos de Gestevisión Telecinco, S. A., Publiespaña, S. A. y Telefuturo, S. A.** (núm. reg. 2675)..... 12
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 7, de 26 de abril de 2000.)

184/000003 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre explicación de la actuación de la Dirección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con los datos obtenidos de la revisión de determinadas declaraciones de impuestos de Gestevisión Telecinco, S. A., Publiespaña, S. A. y Telefuturo, S. A.** (núm. reg. 2675) .. 12
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 7, de 26 de abril de 2000.)

184/000004 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre distribución, tipos y deducciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) declarado en 1998 y correspondiente al ejercicio 1997 y evolución del mismo en los últimos cuatro años, así como cálculos sobre los efectos del nuevo impuesto** (núm. reg. 2791) 12
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 7, de 26 de abril de 2000.)

184/000006 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre entendimiento por el Gobierno de la colaboración de los ponentes adjuntos en los tribunales económico-administrativos** (núm. reg. 2676) 13
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 7, de 26 de abril de 2000.)

Páginas

184/000012 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre previsiones acerca de impulsar la creación de alguna institución que contribuya al estudio y recuperación del período de la transición democrática española, así como de la publicación de los documentos de Francisco Franco** (núm. reg. 3197) 14
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 7, de 26 de abril de 2000.)

184/000013 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre deficiencias en la tramitación del expediente correspondiente al Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 (PDR) para las regiones españolas incluidas en el objetivo número 1 de los Fondos Estructurales Europeos** (núm. reg. 2677) 14
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 7, de 26 de abril de 2000.)

184/000016 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre situación en que se encuentra la universidad pública respecto a la Universidad privada tras la reforma prevista en el Libro Blanco sobre la Universidad Española** (núm. reg. 3198) .. 15
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 7, de 26 de abril de 2000.)

184/000019 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre niños huérfanos por causa de la Guerra Civil o la represión posterior, que tienen ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional (SMI)** (núm. reg. 2678) 16
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 7, de 26 de abril de 2000.)

184/000024 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre aportación de la ciudad de Málaga a la Hacienda del Estado a través de los impuestos durante los años 1998 y 1999** (núm. reg. 2679) 16
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 7, de 26 de abril de 2000.)

184/000033 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre medidas para evitar la desertización en la provincia de Málaga** (núm. reg. 2680) 16
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 7, de 26 de abril de 2000.)

184/000041 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre previsiones acerca de la recuperación de las 173 Has. cedidas para uso agrícola en la zona del Montgó, en Denia (Alicante), así como de su transferencia a la Generalidad Valenciana** (núm. reg. 2681) 17
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 7, de 26 de abril de 2000.)

184/000047 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones respecto a la creación de un observatorio permanente sobre la situación de las sectas en el Estado español** (núm. reg. 2965) 17
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

Páginas

184/000051 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas adoptadas para incrementar el intercambio de información acerca de las sectas destructivas en el ámbito de la cooperación internacional y especialmente del Europol** (núm. reg. 3199) 18
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000052 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas que se piensa adoptar para que el proceso de indemnización a las personas deportadas que fueron utilizados como «esclavos» por el régimen nazi puedan beneficiar también a los deportados del Estado español** (núm. reg. 3200) 19
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000055 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre previsiones sobre la implantación de un despacho de atención de correos en el núcleo urbano de Bellavista, perteneciente al municipio de Les Franqueses del Vallés** (núm. reg. 2966) 20
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000062 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre previsiones de la prolongación de la actual línea de ferrocarril Málaga-Fuengirola hasta Algeciras** (Cádiz) (núm. reg. 2967) 20
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000063 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre proyectos para la construcción de una nueva estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para Málaga** (núm. reg. 2968) 20
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000068 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre número de pensionistas y jubilados, en la actualidad, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, separados por provincias** (núm. reg. 2969) 20
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000069 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre número de pensionistas y jubilados que cobran pensiones no contributivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, separados por provincias** (núm. reg. 2970) 21
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000070 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre tipos de pensiones contributivas y cuantía de éstas, que se abonan mensualmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, separadas por provincias** (núm. reg. 2971) 21
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

Páginas

184/000074 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre número de personas que han solicitado la regularización en el proceso abierto por el Real Decreto 239/2000, hasta la fecha, en el Estado español** (núm. reg. 2972) 22
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000075 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre número de personas que han solicitado la regularización en el proceso abierto por el Real Decreto 239/2000, hasta la fecha, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, separados por provincias** (núm. reg. 2973) 22
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000077 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) **sobre número de objetores de conciencia que están realizando en la actualidad la prestación social sustitutoria en cada territorio de la Comunidad Autónoma Vasca** (núm. reg. 2974) 23
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000078 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre alternativas para la autovía del Cantábrico en Galicia** (núm. reg. 2975) 25
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000081 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre situación del listado de lugares de Galicia a incluir en la red Natura 2000** (núm. reg. 2682) 26
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000083 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre usos ilegales de formas toponímicas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia** (núm. reg. 2976) 27
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000085 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre proyectos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para mejorar los servicios «regionales»** en Galicia (núm. reg. 2977) 27
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000091 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre cumplimiento de los compromisos de Fomento con los afectados por obras del Acceso Norte a Ferrol** (núm. reg. 2978) 28
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000097 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre regadíos en A Terra Cha (Lugo)** (núm. reg. 2683) 28
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

Páginas

184/000101 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre necesario impulso del Gobierno a posibles planes de desarrollo de la zona regable de Val de Lemos (Lugo)** (núm. reg. 2979) 29
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000107 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre medidas para solucionar el problema creado a los especialistas hospitalarios, adjudicatarios de plazas en concurso de traslados que no pueden tomar posesión de la misma debido a la anulación de la Oferta Pública de Empleo por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid** (núm. reg. 2980) 29
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000110 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre retrasos en la ejecución de las obras de mejora de diversos tramos en la carretera de la costa en A Mariña (Lugo)** (núm. reg. 2981) 30
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000111 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre participación española en la restauración de la paz en Angola** (núm. reg. 3201) 30
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000114 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre producción de una pistola semiautomática para el Cuerpo de la Policía Nacional** (núm. reg. 2982) 31
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000115 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre situación de la estación ferroviaria de Monforte de Lemos (Lugo) y futuro de la misma** (núm. reg. 2983) 32
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000119 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre impunidad de los delincuentes que retienen y explotan mujeres procedentes de otros países en clubes de alterne** (núm. reg. 3202) 33
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000124 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) **sobre medidas para asegurar que las cartas que los reclusos envían a los jueces con denuncias sobre posibles maltratos sean tramitadas con premura** (núm. reg. 3203) 33
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000125 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre opinión del Gobierno acerca de la red de espionaje Echelon, así como actuaciones para evitar el ejercicio del control de informaciones o conversaciones en nuestro país por servicios de información de países extranjeros** (núm. reg. 2984) 34

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000127 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre existencia de canteras paralizadas sin medidas de regeneración en la provincia de Málaga** (núm. reg. 3204) 35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000131 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre deportistas de élite residentes en la provincia de Málaga que reciben subvenciones del Gobierno** (núm. reg. 3205) 35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000132 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre actividades que realizan los objetores de conciencia que prestan sus servicios en los ayuntamientos de Benalmádena, Fuengirola, Torremolinos y Málaga** (núm. reg. 2985) 36
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000133 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre plan de vivienda existente para los municipios de Torremolinos y Benalmádena (Málaga)** (núm. reg. 2986) ... 37
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000140 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre actuaciones previstas para la mejora de la red ferroviaria de la provincia de Málaga durante el año 2000** (núm. reg. 2987) 37
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000143 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre deudas que tienen los Ayuntamientos de Marbella, Estepona, Mijas, Torremolinos, Benalmádena, Vélez Málaga y Antequera (Málaga) con la Seguridad Social** (núm. reg. 2988) 37
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000144 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre deudas que tienen empresas municipales de Marbella, Estepona, Mijas, Torremolinos, Benalmádena, Vélez Málaga y Antequera (Málaga) con la Seguridad Social** (núm. reg. 2989). 44
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000147 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre fecha prevista para la liberalización del peaje de la A-7, en el tramo Puçol-Sagunto** (núm. reg. 2990) 46
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000148 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre medidas de seguridad y de inspección que tendrá que imponer el Consejo de Seguridad Nuclear al**

Páginas

instalarse un laboratorio de Investigación y Desarrollo para la eliminación de residuos radiactivos (núm. reg. 2684) 46
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000152 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre desarrollo del proceso negociador para alcanzar un Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos** (núm. reg. 2685). 46
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000161 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre previsiones en relación con la aplicación o modificación de la Ley del Parque Nacional de Picos de Europa para alterar los límites actuales del mismo** (núm. reg. 2991) 47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000162 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de modificar el Estatuto de los Trabajadores para dar cabida en el mismo a las relaciones de trabajo creadas por las nuevas tecnologías** (núm. reg. 2992) 47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000164 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Cádiz, en el año 1999** (núm. reg. 3206) 48
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000167 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Justicia en la provincia de Cádiz, en el año 1999** (núm. reg. 2993) 50
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000168 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Cádiz, en el año 1999** (núm. reg. 2994) 50
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000172 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Cádiz, en el año 1999** (núm. reg. 2686) 50
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000173 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Cádiz, en el año 1999** (núm. reg. 3207) 51
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

Páginas

184/000174 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Cádiz, en el año 1999** (núm. reg. 2995) 51
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000175 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversiones y ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Cádiz, en el año 1999** (núm. reg. 2996) 56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000176 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre proyectos, presupuestos y escuelas taller y casas de oficios aprobados para la provincia de Cádiz en el año 1999** (núm. reg. 2997) 56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000177 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversiones y ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el año 1999** (núm. reg. 2998) 56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000178 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Medio Ambiente en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el año 1999** (núm. reg. 2995) 51
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000180 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el año 1999** (núm. reg. 2999) 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000182 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Justicia en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el año 1999** (núm. reg. 3000) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000183 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el año 1999** (núm. reg. 3208) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

Páginas

184/000184 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el año 1999** (núm. reg. 2687) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000186 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Educación y Cultura en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el año 1999** (núm. reg. 3001) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000190 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre eliminación de los pasos a nivel y soterramiento de las vías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) existentes en las estaciones de San Roque y Jimena de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 3002) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000193 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre reposición del alumbrado en la autovía de Algeciras (N-340), así como estado de los muros derrumbados en la misma** (núm. reg. 3003) 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000194 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre situación de los trabajadores españoles de la base militar de Rota (Cádiz), así como medidas para aportar soluciones** (núm. reg. 2688) 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000196 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Gorostiaga Saiz (GS) **sobre cuantía de los préstamos concedidos con cargo a la cantidad prevista para financiar el Plan de la Vivienda 1998-2001, así como actuaciones de vivienda y suelo financiadas en el año 1999** (núm. reg. 3004) 62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000200 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre conocimiento por el Gobierno de la utilización de armamento con uranio empobrecido y potencialmente radiactivo por parte de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en el conflicto de los Balcanes** (núm. reg. 3005) 63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

184/000206 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) **sobre previsiones acerca de realizar las obras de circunvalación del municipio de Baena (Córdoba) para los vehículos que circulan por la carretera N-432** (núm. reg. 3006) 63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 15, de 17 de mayo de 2000.)

Páginas

184/000210 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) **sobre previsiones acerca de la realización y finalización de las obras proyectadas en la autovía Córdoba-Antequera y del trazado del acceso a Cerro Muriano, en la N-432 Córdoba-Badajoz** (núm. reg. 3007) 63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 15, de 17 de mayo de 2000.)

184/000219 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre traducción de la campaña divulgativa para la prevención de accidentes a las lenguas oficiales del Estado** (núm. reg. 3008) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 15, de 17 de mayo de 2000.)

184/000247 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre datos de desempleo registrados en la oficina de empleo de los municipios de la provincia de Málaga desde el año 1997 a los primeros meses del año 2000** (núm. reg. 3009) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)

184/000279 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre realización de las inversiones previstas en el programa 222-A. Seguridad Ciudadana, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, en las Islas Baleares** (núm. reg. 3010) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)

184/000311 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del arreglo del kilómetro de la carretera de unión entre Grazalema y Ubrique, lindante con la provincia de Málaga inundado** (núm. reg. 3011) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)

184/000340 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Marsal Muntalà (GS) **sobre ejecución del presupuesto de 1999 relativo al Ejército de Tierra, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito** (núm. reg. 3012) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)

184/000344 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Marsal Muntalà (GS) **sobre ejecución del presupuesto de 1999 relativo al Ejército del Aire, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito** (núm. reg. 3209) 90
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)

184/000353 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Marsal Muntalà (GS) **sobre modificaciones presupuestarias producidas en el primer cuatrimestre del año 2000 relativas al Ejército de Tierra y motivos que las justifican** (núm. reg. 3013) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)

Páginas

184/000359 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Marsal Muntalà (GS) **sobre ejecución del presupuesto de 2000 relativo al Ejército del Aire, en el primer cuatrimestre del año, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito** (núm. reg. 3210) . 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)

184/000361 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Marsal Muntalà (GS) **sobre ejecución del presupuesto de 2000 relativo al Ejército de Tierra, en el primer cuatrimestre del año, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito** (núm. reg. 3014) . 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)

184/000385 Autor: Gobierno.

Contestación a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) **sobre obras y servicios adjudicados por el Ministerio de Defensa, en el año 2000, en la provincia de Zamora** (núm. reg. 3211) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)

184/000390 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) **sobre obras y servicios que tiene previsto adjudicar, en el año 2000, el Ministerio de Defensa en la provincia de Zamora** (núm. reg. 3212) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de lo señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

Contestaciones

184/000002 y 184/000003

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Explicación que puede dar el Gobierno sobre la actuación de los responsables de la Agencia Tributaria faltando a su deber de colaboración con la Justicia y poniendo en grave peligro los intereses de la Hacienda Pública.

Respuesta:

Revisados los antecedentes que constan en la Agencia Tributaria en relación a la cuestión planteada, debe señalarse que entre la documentación obrante en el expediente, no consta ninguna de las reiteraciones a las peticiones de la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción a las que se refiere la pregunta, ni ningún escrito comunicando retraso o urgencia de las contestaciones.

Por parte del Gobierno no pueden compartirse las afirmaciones sobre la falta al deber de colaboración con la Justicia, ya que las relaciones entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Poder Judicial, así como con la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción, se han caracterizado por el respeto hacia ambas instituciones y la máxima colaboración dentro de los límites que establece la legislación vigente.

Actualmente existen tres unidades de apoyo a la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción, con nueve funcionarios adscritos a las mismas.

En labores de apoyo judicial hay nueve unidades en las que están integrados de forma permanente veintiún funcionarios.

A diciembre de 1999, 236 funcionarios de la Agencia Tributaria estarán trabajando en 362 expedientes judiciales.

Esta afirmación no es una apreciación puramente subjetiva, dado que la opinión de la propia Fiscalía, en relación con otro Expediente tramitado por ella, remitió una carta el pasado 29 de marzo de 2000 dirigida al director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que se manifiesta en los siguientes términos:

«(...) deseo expresarle el agradecimiento de la Fiscalía Especial, y en especial, de la Jefatura, por la extraordinaria actividad desarrollada por quienes durante la tramitación de dichas Diligencias han venido colaborando con la Fiscalía Especial de forma activa y eficaz en orden al esclarecimiento de los hechos y a la comprensión de la transcendencia punible de los procedimientos de inspección en los que habían intervenido dichos funcionarios.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000004

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Distribución, tipos y deducciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) declarado en 1998 y correspondiente al ejercicio 1997 y evolución del mismo en los últimos cuatro años, así como cálculos sobre los efectos del nuevo impuesto.

Respuesta:

Se remite en anexo el informe que contesta a las cuestiones interesadas por Su Señoría.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	1.994	1.995	1.996	1.997
Rendimiento del trabajo	22.275.395.282.401	24.138.480.798.945	25.810.475.501.494	27.178.694.182.798
Rendimientos capital mobiliario	1.868.615.389.539	2.001.758.514.796	2.211.465.797.995	1.638.154.953.871
Rendimiento inmuebles no arrendados	-307.207.096.256	-466.310.234.261	-570.750.833.709	-557.199.132.982
Rendimiento inmuebles arrendados	624.163.840.631	683.114.839.409	731.546.265.430	787.618.254.286
Rendimientos profesionales	982.668.162.310	1.027.632.106.981	1.089.965.816.347	1.193.863.039.741
rendimientos empresariales	2.760.987.744.478	2.786.678.154.309	2.734.713.661.802	2.842.169.058.317
Base regular	28.151.383.464.263	30.105.355.017.887	31.938.546.709.711	33.041.623.213.334
Base irregular	421.783.910.355	478.196.057.700	426.089.532.207	613.735.973.745
Cuota íntegra	5.450.258.189.255	5.854.625.471.962	6.187.558.563.206	6.405.889.824.213
Deducciones	1.043.127.278.715	1.214.824.697.174	1.321.393.531.642	1.411.124.788.783
Cuota Liquida	4.435.171.455.018	4.674.109.394.394	4.918.584.995.904	5.083.941.510.993
Tipo medio	19,07%	19,14%	19,12%	19,03%
Tipo efectivo	15,52%	15,26%	15,20%	15,11%

184/000006

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Entendimiento por el Gobierno de la colaboración de los ponentes adjuntos en los Tribunales Económico-Administrativos.

Respuesta:

La especificidad de la vía económico-administrativa respecto del procedimiento administrativo común, se manifiesta, entre otras concreciones, en que sus resoluciones se dictan por un órgano colegiado (Sala o Pleno del Tribunal Central o de un Tribunal Regional o Local).

Dicho órgano está integrado por un Presidente y un número determinado de Vocales, quienes, como ya se indicaba en la respuesta escrita de Su Señoría número de expediente 184/28196 de la anterior Legislatura, se responsabilizan de la redacción de las ponencias que se someten a deliberación y la de los fallos o resoluciones (arts. 14 y 19 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 391/1966, de 1 de marzo). Son funciones que les corresponden de manera exclusiva.

El considerable número que alcanzan las reclamaciones económico-administrativas, del orden de 170.000 al año, ha aconsejado que para la preparación de las ponencias de resolución se adscriban a los Tribunales otros funcionarios. En esa condición se encuentran los llamados Ponentes adjuntos.

Se trata de funcionarios del Grupo A en el Tribunal Central (nivel de titulado superior) y del Grupo B en los Tribunales Regionales (nivel de titulado medio, básicamente diplomados universitarios), con una considerable formación en la materia económico-adminis-

trativa y cuya colaboración con los once Vocales del Tribunal Central y los alrededor de setenta del conjunto de los Regionales y Locales viene siendo muy importante.

En base a estas consideraciones, se señala lo siguiente en contestación a las preguntas del Sr. Diputado:

La colaboración de los Ponentes Adjuntos se concreta en colaborar con los Vocales en la formulación de las ponencias de resolución, siempre bajo la dirección de éstos. La colaboración puede llegar, y ordinariamente así ocurre, a la elaboración de un texto que, asumido por el correspondiente Vocal, se presenta a la Sala o al Pleno.

Asumiendo, en su caso, el trabajo realizado por los Ponentes adjuntos resulta imprescindible que los Vocales tengan previamente la posibilidad, cuando lo consideren conveniente, de darles orientaciones, ya sean generales, ya ajustadas al caso concreto. Obvio es, sin embargo, que la notable preparación de aquellos permite modular esta facultad a la dificultad o novedad de cada caso. Y ello sin perjuicio de la posterior revisión.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de impulsar la creación de alguna institución que contribuya al estudio y recuperación del periodo de la transición democrática española, así como la publicación de los documentos de Francisco Franco.

Respuesta:

El anterior Ministerio de Educación y Cultura (actualmente Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) ha creado por Real Decreto 426/1999, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 13), el Archivo General de la Guerra Civil Española, con la intención de recuperar la documentación dispersa relativa a la guerra civil española y sus consecuencias, entendiéndose de esta manera la referida al exilio y a todo el período histórico que culmina con la transición democrática facilitándose así el acceso público de la documentación de nuestro pasado reciente.

En consecuencia, desde ese Archivo se impulsará la recuperación de documentación así como los estudios e investigación sobre la historia de España desde los años 30.

Por otra parte, el referido Ministerio se ha puesto en contacto con la Fundación Francisco Franco para el asesoramiento técnico destinado a la catalogación de esa documentación.

Madrid, 2 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000013

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Deficiencias en la tramitación del expediente correspondiente al Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 (PDR) para las regiones españolas incluidas en el Objetivo Número 1 de los Fondos Estructurales Europeos.

Respuesta:

1. El Plan de Desarrollo Regional (PDR) presentado por el Gobierno el 29 de octubre de 1999 cumplía plenamente todos los requisitos establecidos al respecto por los Reglamentos reguladores de los Fondos Estructurales.

Por dicha razón, la Comisión Europea comunicó mediante carta del 22 de noviembre de 1999 del Sr. Di Carpegna, Director en la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, al Embajador de España ante la UE, que una vez finalizado por los Servicios de la Comisión el análisis preceptivo del Plan de Desarrollo Regional (2000-2006) para las regiones españolas del Objetivo número 1, le complacía transmitirle que dichos servicios habían encontrado admisible el documento propuesto.

La única razón para que el Marco de Apoyo Comunitario no se haya aprobado es que la Comisión Europea no estableció y aprobó su Mandato de Negociación para sus representantes hasta el pasado mes de abril. Por lo tanto, si no se ha abierto antes la negociación de Marco de Apoyo Comunitario es por razones imputables al retraso de la Comisión Europea en definir y acordar las posiciones negociadoras a mantener por sus representantes. La negociación se abrió formalmente por iniciativa de la Comisión Europea el pasado 4 de

mayo de 2000, una vez que la Comisión aprobó el aludido mandato de negociación.

2. El mencionado retraso es equivalente al que por razones similares, se produjo en el periodo de programación 1994-1999 en el Marco de Apoyo del Objetivo número 1 se aprobó en julio de 1994, cuando el PDR se había presentado en septiembre de 1993. Como entonces, supondrá un retraso en la aprobación de los Programas Operativos (POs). No obstante, desde el punto de vista práctico esto carece de especial trascendencia, ya que, toda vez que los Programas Operativos han sido presentados por España antes del 30 de abril de 1999, las acciones a cofinanciar incluidas en dichos POs son cofinanciables, según lo establecido en el apartado 4 del artículo 52 del Reglamento 1260/1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos desde el 1 de enero de 2000. Es decir, que todas las actuaciones previstas para su cofinanciación por los Fondos Estructurales, que se realicen a partir del 1 de enero de 2000 pueden ser efectivamente cofinanciadas.

3. El Gobierno contestó mediante carta de su Vicepresidente Segundo de fecha 21 de enero de 2000 a una carta del Comisario de Política Regional, Sr. Barnier, en la cual se solicitaban una serie de informaciones complementarias. La carta del Vicepresidente Segundo proporcionaba todas las informaciones complementarias solicitadas que se referían realmente a cuestiones relacionadas con el PDR. Había, no obstante, en la carta del Comisario Sr. Barnier, solicitud de información sobre cuestiones que no se corresponden (según lo establecido en el artículo 16 del Reglamento 1260/1999) con el contenido y objeto del PDR, sino con las del Marco de Apoyo Comunitario (regulado en el artículo 17 del mencionado Reglamento) cuya discusión no se había abierto en esos momentos. En la carta del Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno se hacía constar este hecho, y remitía la contestación a dichas cuestiones al momento de la elaboración del Marco de Apoyo Comunitario.

La cuestión relativa a la propuesta detallada de reparto de los fondos entre las distintas Comunidades Autónomas es, precisamente, una cuestión que remite a la negociación y contenido del Marco de Apoyo Comunitario. Una vez abierta formalmente la negociación del mismo el pasado 4 de mayo, el Gobierno ha comunicado formalmente a la Comisión Europea su propuesta al respecto.

4. El Gobierno ha informado, y ha tratado con las Comunidades Autónomas (CCAA) a lo largo de las tres últimas semanas del mes de abril, el método seguido para el reparto de Fondos entre CCAA y los resultados obtenidos con la aplicación del mismo, antes de formular su propuesta a la Comisión Europea. Una vez esa propuesta sea tratada en la negociación con la Comisión Europea del Marco de Apoyo Comunitario, en la que participan directamente las CCAA, las conclusiones resultantes serán comunicadas a los interlocutores económicos y sociales a través del Consejo Económico y Social.

Las CCAA fueron informadas por el Gobierno a través del Ministerio de Economía y Hacienda de las razones, ya indicadas anteriormente del retraso en iniciar la negociación del Marco de Apoyo Comunitario.

5. La propuesta concreta del Consejo Económico y Social otorga a dicho Comité de Coordinación la competencia de ser «encargado de la aplicación de la Política Estructural Comunitaria en España».

Este planteamiento no puede ser asumido por el Gobierno ya que los responsables de la aplicación de la Política Estructural Comunitaria son la Comisión Europea y el Estado miembro (a través del Gobierno nacional y de los Gobiernos autónomos).

Aceptar la formulación del Consejo Económico y Social supondría otorgar los interlocutores económicos y sociales la capacidad de codecisión en esa materia. El «principio de cooperación» contemplado en los Reglamentos reguladores de los Fondos Comunitarios implica que los principales interlocutores económicos y sociales deberán ser consultados en las cuestiones referidas a la aplicación de los Fondos, pero de ello no se deriva en absoluto que deban ser codecisores. Hay que tener presente que la práctica totalidad de los proyectos cofinanciados por los Fondos están incluidos en los Presupuestos que aprueban los Parlamentos nacional y autonómicos.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Situación en que se encuentra la universidad pública respecto a la universidad privada tras la reforma prevista en el Libro Blanco sobre la Universidad Española.

Respuesta:

El Gobierno pretende que en la futura Ley de Universidades, la universidad pública española siga manteniendo el papel primordial que actualmente desempeña en el sistema universitario español. Para ello, en el proceso de elaboración y aprobación de la Ley referida, tratará de lograr el mayor acuerdo posible con los

distintos grupos políticos, con las Comunidades Autónomas y con la comunidad universitaria.

Madrid, 31 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Niños huérfanos por causa de la Guerra Civil o la represión posterior, que tienen ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.

Respuesta:

No se dispone de datos sobre el sector de población mayor en el que concurran las circunstancias aludidas en la pregunta. No obstante, debe señalarse que existen diversos mecanismos de protección social y económica a los que pueden acogerse dichas personas.

Uno de estos mecanismos viene determinado por el Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, por el que se establecen pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles, norma que ha sido objeto de modificación por el Real Decreto 667/1999, de 23 de abril (BOE, 8 de mayo de 1999).

Concretamente, según su disposición adicional primera, los españoles que emigraron durante el período 1936-1942 como consecuencia de la guerra civil, y hubieran retornado o retornen a España, tienen derecho a ser beneficiarios, de forma transitoria, de estas pensiones asistenciales, siempre que cumplan todos los requisitos exigidos, salvo el de residir en el extranjero, hasta que alcancen el derecho a una pensión del sistema de la Seguridad Social u otra pensión pública, prestación o subsidio reconocido por cualquier Administración Pública española.

Si no existe ningún otro ingreso en la unidad familiar del solicitante de la pensión, el importe de ésta será el mismo que el establecido para las pensiones no contributivas del sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, por parte del Ministerio de Hacienda (Clases Pasivas del Estado) se gestionan, entre otras, las pensiones de orfandad y viudedad derivadas de la Ley 37, de 22 de octubre de 1984, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la guerra civil formaron parte de las Fuerzas Armadas y de Orden Público.

Se señala que cuanto ha sido expuesto, coincide con el contenido de la información facilitada, en la anterior legislatura, en contestación a una pregunta escrita, idéntica a la actual formulada por Su Señoría.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000024

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Aportación de la ciudad de Málaga a la Hacienda del Estado a través de los impuestos durante los años 1998 y 1999.

Respuesta:

Consultado el Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación a la aportación de la ciudad de Málaga a la Hacienda del Estado, a través de los Impuestos en vigor durante el período 1998 a 1999, se señala que en la contabilización de los tributos se contempla como nivel regional mínimo la provincia, por lo que no es posible disponer de los datos de recaudación de la ciudad de Málaga.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Medidas para evitar la desertización en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La Junta de Andalucía es la Administración competente en la materia objeto de la pregunta de Su Señoría,

según establece el propio Estatuto de Autonomía de esa Comunidad Autónoma, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981. La información que a continuación se indica, responde a actuaciones desarrolladas por el Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con la Junta de Andalucía.

Por efectos de la erosión se presentan procesos acusados de degradación de los ecosistemas y desertificación del suelo en más del 50 por ciento del territorio malagueño: concretamente se evalúa en 162.635 hectáreas la superficie sometida a riesgo muy elevado, 196.998 hectáreas de riesgo elevado y 130.565 hectáreas de riesgo medio, con relación a la superficie total provincial de 738.554 hectáreas.

Ello hace que la erosión, en gran parte derivativa de la deforestación y uso inapropiado de los suelos, se convierta en Málaga en un problema medioambiental, ecológico y económico que conlleva inundaciones, aterramientos de cauces y embalses y destrucción o deterioro de infraestructuras y otros bienes públicos y privados.

Durante los últimos años se está desarrollando una serie de medidas apoyadas en la cofinanciación y optimización de inversiones por vía de los retornos de los Fondos Estructurales y de Cohesión.

Estas medidas han tenido como objetivos integrados los siguientes:

- Detención y control de los procesos erosivos.
- Aumento en cantidad y calidad (biodiversidad) de la cubierta vegetal protectora.
- Regularización del ciclo hidrológico.
- Otros efectos inducidos (fijación carbono atmosférico, valores estéticos y recreativos, etc.).

En esta línea, las inversiones que en materia de restauración hidrológico forestal, control de la erosión y defensa contra la desertización ha ejecutado durante 1997-99 y según las previsiones para el año 2000 el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza en Andalucía al amparo del Convenio de Cooperación establecido a tales efectos con la Comunidad Autónoma son las siguientes:

AÑO	INVERSIÓN (Millones de ptas.)
1997	123,0
1998	252,0
1999	94,3
2000 (previsión)	150,0

Por otra parte y en el marco del Proyecto de Lucha contra la Desertificación en el Mediterráneo (LUCDEME) se han realizado las siguientes hojas del Mapa de Suelos escala 1:100.000 correspondientes a la provincia de Málaga: 1.022 Campillos, 1023 Antequera, 1.024 Archidona, 1.037 Teba, 1.038 Ardales, 1.039 Colmenar, 1.040 Zafarraya, 1.051 Ronda, 1.052 Álora, 1.053 Málaga, 1.054 Vélez Málaga, 1.065 Marbella, 1.066 Coín, 1.067 Torremolinos y 1.072 Estepona. Esta cartografía de suelos proporciona una información esencial para el conocimiento del estado del recurso suelo y consecuentemente para la planificación de acciones contra la desertificación.

Por último, se destaca que existe un borrador del Plan de Acción Nacional contra la Desertificación, elaborado en el marco del Convenio Mundial que se prevé aprobar y desarrollar en los próximos años y que coordinará adecuadamente las políticas y medidas dirigidas a evitar la desertificación en general y la de una provincia como Málaga en particular.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la recuperación de las 173 Has. cedidas para uso agrícola en la zona del Montgó, en Denia (Alicante), así como de su transferencia a la Generalidad Valenciana.

Respuesta:

En primer lugar se señala que con los datos ofrecidos en la pregunta resulta difícil determinar a qué terrenos exactamente se refiere la misma. Por ello se han dado instrucciones a la Delegación de Economía y Hacienda en Alicante a fin de que investigue las parcelas del asunto de referencia. No obstante, en una ficha antigua del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado de la zona del Montgó aparecen una serie de fincas adscritas al ICONA.

En el momento en que se disponga de más información se ampliará la contestación a la pregunta de S.S.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones respecto a la creación de un observatorio permanente sobre la situación de las sectas en el Estado español.

Respuesta:

En lo que concierne a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el marco de sus competencias funcionales, están preparadas para colaborar en la articulación de este Observatorio, fundamentalmente en aquellos campos que, de acuerdo con la Proposición no de Ley sobre sectas, grupos y asociaciones de carácter destructivo, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán-CiU, y aprobada por la Comisión de Justicia e Interior, el 25 de mayo de 1999, le son propios, como son la recogida y análisis de datos, y la difusión de la información obtenida en torno a la situación de las sectas. Esta función ya se ha venido realizando desde que se detectó este problema, especialmente desde que en cumplimiento de la Resolución del Congreso de los Diputados de 2 de marzo de 1999 en relación con el Estatuto de las sectas en España se instó al Gobierno de la Nación a promover información policial especializada en relación con la prevención y denuncia de actuaciones sectarias de carácter delictivo. El Ministerio del Interior dispuso la creación de una unidad especializada en el Servicio de Información Interior de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía.

Esta unidad cuyo ámbito de actuación es la totalidad del territorio español, en colaboración con el resto de Cuerpos de Seguridad y unidades territoriales, realiza su actividad mediante un continuo intercambio de información, en base a la detección y seguimiento de estos grupos, así como de sus actividades, personal implicado y formas de financiación.

La actuación de esta Unidad va encaminada en primer lugar, a la detección del carácter sectario de estos grupos, para posteriormente realizar un seguimiento de los mismos en base al descubrimiento de cualquier actividad ilícita que pueda infringir el ordenamiento jurídico vigente.

En una primera fase la actividad policial va encaminada a la detección de estas sectas, mediante el análisis pormenorizado de todo tipo de publicaciones, tanto internas como las destinadas a la captación de prosélitos, el seguimiento de convocatorias públicas promovidas por estos grupos sectarios, mediante la asistencia a todo tipo de coloquios, conferencias o jornadas, y mediante el mantenimiento de contactos con familiares o allegados de adeptos a estas sectas, con la finalidad de mejorar el conocimiento que se tiene de las mismas.

Con respecto a la investigación tendente al descubrimiento de aquellas actividades desempañadas por los miembros de las sectas que puedan constituir alguna infracción de tipo penal o administrativo, se destaca la gran dificultad que ésta presenta, al gozar muchas de ellas de cobertura legal, por estar inscritas en los distintos Registros como asociaciones culturales, religiosas o de otra naturaleza, con fines aparentemente lícitos y por el gran secretismo que practican en todas sus actividades, tanto de índole sectaria como económica. Asimismo cambian de sede, dentro o fuera de España, con gran facilidad cuando detectan o intuyen que pueden ser investigadas. Igualmente juegan con el miedo de los afectados o sus familiares a presentar denuncia por las posibles represalias. Prueba de esta gran dificultad es el escaso número de denuncias que finalmente fructifican en sentencias condenatorias.

Por último, se señala la importancia de la colaboración internacional en este campo, dado que muchas de estas sectas se encuentran implantadas en varios países, y sus miembros pertenecen a diversas nacionalidades. Esta colaboración se canaliza principalmente a través de Interpol, aunque también se mantienen relaciones directas con unidades policiales, fundamentalmente de nuestro entorno europeo, que se materializan en intercambio de información y apoyo policial en las investigaciones.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000051

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas adoptadas para incrementar el intercambio de información acerca de las sectas destructivas en el ámbito de la cooperación internacional y especialmente del Europol.

Respuesta:

Desde que el Congreso de los Diputados aprobó las conclusiones relativas al estudio de las sectas en España, en la que se instaba al Gobierno a promover la información policial especializada en relación con la denuncia de actuaciones sectarias de carácter destructivo, la Comisaría General de Información, a través de un grupo especializado, se dedica a la investigación o seguimiento de grupos u organizaciones consideradas de carácter destructivo, que pueden vulnerar el orden o el ordenamiento jurídico vigente.

No obstante, hay que tener en cuenta que la conceptuación jurídica de sectas destructivas es difícil y compleja, ya que la mayoría de las organizaciones de carácter sectario gozan de cobertura legal, con fines estatutariamente lícitos. Otra cuestión sería la de no correspondencia de aquellos con sus actuaciones reales, o la vulneración de las disposiciones legales llevadas a cabo por sus dirigentes o líderes, lo que conllevaría a contemplar tales conductas en el ámbito de los Jueces y Tribunales de Justicia.

En cualquier caso, para realizar eficazmente las investigaciones de las sectas destructivas y prevenir sus efectos, es necesario la colaboración y coordinación entre las distintas instituciones y unidades policiales, así como el intercambio de información para conocer de inmediato los nuevos grupos de carácter destructivo que pueden existir para prevenir sus efectos en su caso.

Como el fenómeno sectario tiene un carácter eminentemente internacional, es imprescindible la cooperación entre los diferentes países, para lo que se vienen utilizando diversos cauces, siendo primordial, para su efectividad, la labor de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía destinados en las embajadas o consulados españoles quienes actúan como oficiales de enlace que contactan con sus homónimos de otros países, principalmente con los del área de la Unión Europea.

Otras vías de cooperación son aquellas que se desarrollan mediante la tramitación de Comisiones Rogatorias de las autoridades judiciales y la colaboración a través de organizaciones tales como Interpol y Europol.

La Comisaría General de Información canaliza todas los datos que recibe por cualquiera de las vías citadas, analizándolos y ditribuyéndolos a las diferentes plantillas policiales con la finalidad de coordinar las investigaciones correspondientes y mantener informados y actualizados a las distintas Unidades dedicadas a la investigación y vigilancia de los sectores.

Madrid, 29 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000052

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas que se piensan adoptar para que el proceso de indemnización a las personas deportadas que fueron utilizados como esclavos por el régimen nazi puedan beneficiar también a los deportados del Estado español.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores se ha ocupado con anterioridad de la defensa de los intereses de los españoles que sufrieron persecución por el régimen nazi a través de la Embajada española y los Consulados Generales de España en Alemania.

Las víctimas de nacionalidad española han podido acogerse a diversas normas dictadas por el Gobierno alemán con fines indemnizatorios. De este modo, los ciudadanos españoles han accedido a las indemnizaciones previstas por la Ley Federal de Indemnización de 29.6.1956, el Convenio hispano-alemán sobre prestaciones a víctimas de guerra de 29.5.1962, la Ley Final de Indemnización Federal de 14.9.1965 y la Notificación de 26 de agosto de 1981, que establecía un plazo abierto de presentación de solicitudes para españoles víctimas del nacionalsocialismo. De esta forma, y al amparo de estas dos últimas normas, se presentaron en su día 21.000 reclamaciones por parte de ciudadanos españoles, que se resolvieron favorablemente en la gran mayoría de los casos.

En la actualidad, el Gobierno alemán tiene la intención de presentar un proyecto de ley por el que se crea una Fundación encargada de indemnizar a las personas que fueron víctimas de trabajos forzados en las empresas alemanas durante la época nazi. Se prevé que dicha Fundación esté dotada con diez mil millones de marcos que aportarán, en partes iguales, el Gobierno alemán y el sector privado. La Fundación se encargará de indemnizar a las víctimas de los referidos trabajos forzados en las condiciones que determine la Ley, que aún no ha sido aprobada.

Se prevé que la ley entre en vigor el próximo mes de julio y que la posibilidad de recibir indemnización esté abierta a todo tipo de víctimas de trabajos forzados, no sólo a las de origen judío. De ser así, podrían recibir indemnización los ciudadanos españoles que tengan derecho a ello y que presenten la oportuna reclamación. Como en anteriores ocasiones, el Gobierno español piensa colaborar en la defensa de los ciudadanos españoles una vez se conozcan los plazos y condiciones que estipule la ley, constribuyendo a difundir su existencia y su contenido entre la población española. En el actual proyecto presentado al Parlamento alemán se establece que las reclamaciones han de presentarse de forma estrictamente personal e individual por los damnificados a través de organizaciones y asociaciones de afectados en un plazo de 8 meses, a partir de la aprobación de la ley.

Madrid, 30 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000055

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jané u Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Previsiones sobre la implantación de un despacho de atención de Correos en el núcleo urbano de Bellavista, perteneciente al municipio de Les Franqueses del Vallés.

Respuesta

Se informa que en octubre de 1997 se inauguró la Oficina de Les Franqueses del Vallés, para lo cual se contó con la colaboración del Ayuntamiento, que aportó el local donde se ubica la Oficina de Correos. La creación de ésta obedecía a la intención de mejorar la prestación de los servicios postales en el municipio, si bien en aquel momento no se descartaba la posibilidad de ampliar la oferta en algún otro punto del mismo municipio. No obstante, analizados los resultados de dicha oficina se ha concluido que su funcionamiento satisface notablemente la demanda de servicios postales en su municipio sin necesidad de nuevos puntos de atención al público.

En lo que se refiere a la barriada de Bellavista, el acceso a los servicios postales puede considerarse asegurado, no sólo por la existencia de la citada Oficina sino también por la proximidad de la Oficina de Granollers.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000062

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones de la prolongación de la actual línea de ferrocarril Málaga-Fuengirola hasta Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está actualmente redactando el estudio de optimización funcional del Corredor Madrid-Córdoba-Málaga/Algeciras en el que, en particular, se analizarán las conexiones ferroviarias de Algeciras.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000063

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Proyectos para la construcción de una nueva estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para Málaga.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está actualmente redactando los proyectos constructivos de la nueva línea de alta velocidad Córdoba-Málaga. Como consecuencia de la construcción de esta nueva línea se están analizando los accesos a la ciudad de Málaga y, por tanto, las posibles soluciones en relación con la estación.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000068

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Número de pensionistas y jubilados, en la actualidad, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, separados por provincias.

Respuesta:

En anexo adjunto se especifica el número de pensiones contributivas de la Seguridad Social, desglosado por tipos de pensión y por provincias, en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 1 de abril de 2000.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN VIGOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Datos a 1 de abril de 2000

	Jubilación	Inc. permanente	Viudedad	Orfandad	Fav. familiar	TOTAL
ALMERÍA	48.678	8.897	21.850	3.451	393	83.269
CÁDIZ	73.692	23.171	45.110	8.742	1.824	152.539
CÓRDOBA	88.084	12.752	37.795	5.507	1.091	145.229
GRANADA	84.947	23.714	37.386	5.909	922	152.878
HUELVA	39.719	12.780	22.497	3.472	621	79.089
JAÉN	69.365	13.259	32.420	4.748	706	120.498
MÁLAGA	95.513	28.396	49.854	8.745	1.336	183.844
SEVILLA	138.945	50.167	73.742	13.183	2.259	278.296
TOTAL COMUNIDAD ANDALUCÍA	**638.943**	**173.136**	**320.654**	**53.757**	**9.152**	**1.195.642**

184/000069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.
(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Número de pensionistas y jubilados que cobran pensiones no contributivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, separados por provincias.

Respuesta: En anexo adjunto se consignan los datos, desagregados por provincias, relativos a las pensiones no contributivas, tanto de invalidez como de jubilación, correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	NÓMINA AÑO 2000 Marzo		
	PNC DE JUBILACIÓN	PNC DE INVALIDEZ	TOTAL JUBILACIÓN E INVALIDEZ
Almería	2.220	4.548	6.768
Cádiz	7.028	9.423	16.451
Córdoba	5.032	4.426	9.458
Granada	4.772	5.806	10.578
Huelva	3.955	4.655	8.610
Jaén	4.698	3.569	8.267
Málaga	8.561	12.042	20.603
Sevilla	12.382	12.601	24.983
TOTAL	**48.648**	**57.070**	**105.718**

184/000070

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Tipos de pensiones contributivas y cuantía de éstas, que se abonan mensualmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, separadas por provincias.

Respuesta: En anexo adjunto se especifica el importe mensual de las pensiones contributivas de la Seguridad Social en vigor en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fecha 1 de abril de 2000, desglosado por tipo de pensión y por provincias.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

IMPORTE MENSUAL DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN VIGOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Datos a 1 de abril de 2000

	Jubilación	Inc. Permanente	Viudedad	Orfandad	Favor familiar	TOTAL
ALMERÍA	3.468.333.532	660.663.409	1.033.036.638	98.453.168	12.745.576	5.273.232.323
CÁDIZ	6.888.722.115	2.263.273.237	2.614.735.157	269.592.308	64.197.082	12.100.519.899
CÓRDOBA	6.716.724.179	963.765.778	1.901.533.414	165.751.886	41.478.683	9.789.253.940
GRANADA	6.551.670.578	1.913.182.540	1.896.915.234	176.427.576	34.970.876	10.573.166.804
HUELVA	3.501.358.848	1.073.027.276	1.274.770.191	106.381.315	25.286.987	5.980.824.617
JAÉN	5.297.350.984	1.064.197.736	1.694.682.157	141.156.154	25.390.010	8.222.777.041
MÁLAGA	7.879.254.345	2.599.092.215	2.662.386.839	264.253.980	50.806.192	13.455.793.571
SEVILLA	12.180.169.110	4.042.232.021	4.148.178.773	410.123.334	89.784.509	20.870.487.747
TOTAL COMUNIDAD ANDALUCÍA	**52.483.583.691**	**14.579.434.212**	**17.226.238.403**	**1.632.139.721**	**344.659.915**	**86.266.055.942**

184/000074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Número de personas que han solicitado la regularización en el proceso abierto por el Real Decreto 239/2000, hasta la fecha, en el Estado español.

Respuesta:

El Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, determinando en su artículo 2.4 que el plazo de presentación de solicitudes comenzará el 21 de marzo de 2000 y finalizará el 31 de julio de 2000.

A fecha 16 de mayo de 2000, se han recibido 110.582 solicitudes de regularización en toda España.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Número de personas que han solicitado la regularización en el proceso abierto por el Real Decreto 239/2000, hasta la fecha, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, separados por provincias.

Respuesta: A fecha 16 de mayo de 2000, se han recibido 18.883 solicitudes de regularización de extranjeros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la siguiente distribución provincial:

ALMERIA	10.340
CADIZ	582
CORDOBA	374
GRANADA	1.355
HUELVA	831
JAEN	563
MALAGA	3.637
SEVILLA	1.201
TOTAL ANDALUCIA	18.883

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000077

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Número de objetores de conciencia que están realizando en la actualidad la prestación social sustitutoria en cada territorio de la Comunidad Autónoma vasca.

Respuesta:

A 30 de abril de 2000, el número de objetores de conciencia que están realizando en la actualidad la prestación social sustitutoria en la Comunidad Autónoma del País Vasco se cifraba en 4.356.

De la cifrada cantidad pertenecen a la provincia de Álava, 892; a Guipúzcoa, 1.319, y finalmente a la provincia de Vizcaya, 2.145.

A continuación se relacionan por provincias las instituciones públicas o privadas donde realizan el período de actividad los objetores de conciencia.

Álava.

Club Deportivo Alegría.
Grupo P. C. Eguzki Lautadako.
Agrup. Deportiva Zurenak.
Cruz Roja.
Ayuntamiento de Arraia-Maeztu.
Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta.
Ayuntamiento de Elburgo.
Asoc. Coral San Andrés Apóstol.
Asoc. Cultural Deport.V de la Plaza.
Asoc. Cultural Deportiva Okelu.
Ayuntamiento de Labastida.
Ayuntamiento de Laguardia.
Sdad. Amigos de Laguardia.
Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca.
APA Instituto Canciller Ayala.
Asoc. Agrupación Musical S. Roque.
Fed. Alavesa de Hockey.
Acción Social Penitenciaria.
Fed. Alavesa de Petanca.
Ayuntamiento de Erribera Beitia.
Ayuntamiento de Samaniego.
Ayuntamiento de Villabuena de Álava/Esduernaga.
D. G. Tráfico.
Agrup. Deportiva Aikidogazalbide.
Agrup. Deportiva Baloncesto Araba.
Agrup. Deportiva Zuzenak.
APA Conserv. Sup. Música Jesús Guridi.
APA del I.E.S. S. Francisco de Vitoria.
Asoc. Alavesa Esclerosis L. Amitrof.
Asc. Alkart, Solidar. Tercer Mundo.
Asoc. Ayuda Parálisis Cerebral ASPACE.
Asoc. Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
Asoc. C. Ub Indar.
Asoc. Cultural A Punto.
Asoc. Cultural Amigos de China.
Asoc. Vecinos Gure Auzune.
Asoc. Deportiva contra la Droga.
Asoc. Difusión Internet.
Asoc. Elkarbides.
Asoc. Esclerosis Múltiple.
Asoc. Intercambio Estudiantes Tec.
Asoc. Itxaropena.
Asoc. Jóvenes Empresarios de Álava.
Asoc. Promoción Cultural Burzadoak.
Asoc. Senior Esp. Cooperac. Técnica.
Asoc. Turna Distrito Universitario.
Asoc. Vecinos Gastéis-Txiki Casco V.
Asoc. Vecinos Ipar-Arriaga.
Centro Cultural Andaluz Séneca.
Club Hielo Gastéis.
Club San Ignacio.
Colegio Agentes Comerciales.
Colegio Abogados de Álava.
Consejo Colegios Graduados Sociales.
Fed. Alavesa de Ajedrez.
Fed. Alavesa de Baloncesto.
Fed. Alavesa de Balonmano.
Fed. Alavesa de Ciclismo.
Fed. Alavesa de Fútbol.

Fed. Alavesa de Fútbol Sala.
Fed. Alavesa de Judo y D. A.
Fed. Alavesa de Pelota Vasca.
Fed. Alavesa de Taekwondo.
Fed. Alavesa de Tenis de Mesa.
Fed. Española de Lupus.
Fed. Vasca de Gimnasia.
Fed. Vasca de Natación.
Fed. Vasca de Squas.
Fed. Vasca de Voleibol.
Fund. Jeiki.
Sdad. de Cazadores El Romeral.
Sdad. Deportiva Balonmano Gure Auzune.
UGT.
Unión Pensionistas y Jubilados Esp.
Asoc. Cultural Zabarte.

Guipúzcoa.

Asoc. Juvenil Gazteleku La Salle.
Cruz Roja.
Fed. Guipuzcoana de Fútbol.
Fed. Guipuzcoana de Ciclismo.
Fed. de Bandas de Música Gibrantxar.
Club Ilumpe Pelota Elkartea.
Acción Social Penitenciaria.
D. G. Tráfico-Jefatura Provincial.
D. G. Ordenación Migraciones.
Ins. Nacional de Meteorología.
Asoc. Defensa Natur. Mendi Garbiak.
Asoc. Juvenil Garraldi.
Asoc. Promoción Socio-Educativa.
Asoc. Seniors Esp. Cooperac. Técnica.
Club S. D. R. Boskotarrak.
Club Txindoki.
Colegio Mayor Ayete.
CONFER.
Fed. Aspace.
Fed. Atlética Guipuzcoana.
Fed. Actividades Subacuáticas.
Fed. Guipuzcoana de Ajedrez.
Fed. Guipuzcoana de Baloncesto.
Fed. Guipuzcoana de Caza.
Fed. Guipuzcoana de Fútbol Sala.
Fed. Guipuzcoana de Natación.
Fed. Guipuzcoana de Pelota Vasca.
Fed. Guipuzcoana de Piragüismo.
Fed. Guipuzcoana de Remo.
Fed. Guipuzcoana de Tenis.
Fed. Guipuzcoana de Tenis de Mesa.
Fed. Vasca de Lucha y Sambo.
Real Fed. Motociclista Española.
Sdad. Vasca de Cuidados Paliativos.
UGT.
Club Hernani Kirol Elokartea.
Sdad. Dep. Santiagotarrak.
Grupo de Danzas Korosti.
Fed. Coros de Guipúzcoa.
Asoc. Banco de los Alimentos.
Club de Remo Koxtape.
Asoc. Ekintza-Desalud.
Segurako Kirol Elkartea.
Acad. de Cocina Aiala.
Fed. Guipuzcoana de Halterofilia.
Club Deportivo Itxas-Gain.
Club Deportivo Zumaya.

Vizcaya.

Club Deportivo Abadiano.
Mutualidad de Previsión Social.
Ayuntamiento de Arrieta.
Asoc. Club Eretxa.
Asoc. Deportiva contra la Droga.
Asoc. Laguntzeko Pres.
CONFER.
Cruz Roja.
Banco de los Alimentos.
Hospital de Bermeo.
Barriatuko Fútbol-Taldea.
Acción Social Penitenciaria.
D. G. de Tráfico-Jefatura Provincial.
Direc. General Ordenación Migraciones.
Agrup. Amigos Animales y Plantas.
Asoc. Iaeste.
Asoc. Juvenil Fecem Junior.
Asoc. Olalde.
Asoc. Padres y Madres Separados.
Asoc. Vasca Cooperación Internacional.
CEAR (Comisión E. Ayuda Refugiados).
Colegio de Abogados.
Conf. Coordinadora Minusv. Físicos.
Conf. Nal. Sindical Indep. Func. (CSIF).
Fed. Atlética Vizcaína.
Fed. Católica Padres de Familia.
Fed. de Coros Bizkaiko Abestatzen.
Fed. Vasca de Caza.
Fed. Vasca de Karate.
Fed. Vasca de Natación.
Fed. Vizcaína de Ajedrez.
Fed. Vizcaína de Baloncesto.
Fed. Vizcaína de Balonmano.
Fed. Vizcaína de Boxeo.
Fed. Vizcaína de Caza.
Fed. Vizcaína de Ciclismo.
Fed. Vizcaína de Fútbol.
Fed. Vizcaína de Judo y Dep. Asoc.
Fed. Vizcaína de Natación.
Fed. Vizcaína de Pelota Vasca.
Fed. Vizcaína de Remo.
Fed. Vizcaína de Rugbi.
Fed. Vizcaína de Tenis de Mesa.
Fund. Anesvad.
Fund. Colegio Mayor Bidealde.

Fund. Etkrkintza.
Fund. F. Orbegozo Eizaguirre.
Proclade Euskadi.
UGT.
Asoc. Escuderia Oiz.
Asoc. Ezkurdi Kirol Taldea.
Ayuntamiento de Errigoiti.
Ayuntamiento de Ereño.
Etxebarrido Ume-Euskaltegi.
APA Colegio Público Zubileta.
Asoc. Negubide.
Ayuntamiento de Gordexola.
Asoc. de Tercera Edad Etxea.
Fed. Asoc. de Pku y otros Trastornos.
Asoc. Lekeitio Fútbol Taldea.
Asoc. Tximista Atletismo Taldea.
Club Isuntza Arraun Elkartea.
Asoc. Alegría.
Centro Asociado a la UNED.
APA Colegio Antonio Trueba.
APA C. P. Ruperto Medina.
Casa de Andalucía.
APA Colegio Santa María Hijas de la Cruz.
Club de Fútbol Gazteak.
Colegio Público La Arboleda.
Farmacéuticos sin Fronteras.
Ayuntamiento de Zierbena.

Las labores que realizan los objetores de conciencia en las citadas entidades se desarrollan en los sectores de actividad a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 22/1998, de 6 de julio, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria:

Servicios sociales y, en particular, los que afecten a la acción comunitaria o familiar, protección de menores o adolescentes, tercera edad, personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, minorías étnicas, prevención de la delincuencia, reinserción social de alcohólicos, toxicómanos y ex-reclusos y promoción de hábitos saludables de conducta.

Servicios sociales por la paz y, en particular, ayuda a refugiados y protección de los derechos humanos.

Programas de cooperación internacional.

Conservación del medio ambiente, mejora del medio rural y protección de la naturaleza.

Educación y cultura y, en particular, promoción cultural, alfabetización, bibliotecas y asociaciones.

Educación en el ocio.

Protección civil.

Servicios sanitarios.

Cualesquiera otras actividades, servicios u obras de carácter análogo que sean de interés general.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000078

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Alternativas para la autovía del Cantábrico en Galicia.

Respuesta:

La propuesta de selección de corredores y alternativas de la autovía del Cantábrico en Galicia se ha realizado con arreglo a criterios técnicos en los que se analizan no sólo los aspectos medioambientales y de costes de inversión, sino que se incluyen aspectos territoriales y funcionales con objeto de que el corredor seleccionado sea compatible no sólo con las condiciones medioambientales y del medio físico, sino que también analiza aspectos socioeconómicos y de planeamiento.

A partir de los datos básicos recopilados sobre el terreno se elaboran, para la selección de corredores, planos temáticos que incluyen los siguientes datos:

Síntesis física: Condiciones topográficas, geológicas, geotécnicas y edafológicas.

Síntesis biótica: Botánicos, faunísticos y espacios protegidos.

Síntesis territorial: Condicionantes poblacionales.

Síntesis cultural: Patrimonio cultural, arqueológico y arquitectónico.

Como complemento de lo anterior se añaden criterios de movilidad viaria mediante encuestas de origen y destino. En los viajes que discurren por el norte de la península, correspondientes a los viajes de tránsito y penetración, la distribución porcentual, según la encuesta realizada por Otur, arrojó los siguientes resultados:

A Coruña (capital)	23,5%
Ferrol	3,7%
Santiago	6,9%
Resto de Coruña provincia	5%
Pontevedra provincia	15,5%
Portugal	6,3%
Lugo I (corredor costero)	8,2%
Lugo II (corredor N-634)	8,5%
Lugo III (capital y resto de provincias)	18,6%
Ourense	3,8%

Las conclusiones del estudio, tanto desde el punto de vista de movilidad (objetivo básico), ambiental, técnico y socioeconómico determinan como más conve-

niente el corredor central, que sigue, sensiblemente, el trazado de la CN-634. No obstante, en el estudio se prevé la disposición de enlaces que permitan conectar, a través de nuevas vías de la red autonómica o estatal la vertebración de todo el territorio, tanto de los núcleos de la cornisa cantábrica como del núcleo de Ferrol.

Actualmente, el estudio informativo se encuentra en supervisión, tras la reciente remisión de los aspectos significativos a las consultas medioambientales.

Posteriormente se procederá a su aprobación provisional y posterior sometimiento a información pública, a partir del cual podrá determinarse, en función de las alegaciones que se presenten, la solución más adecuada, independientemente de la solución o soluciones propuestas en la aprobación provisional del estudio.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000081

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Situación del listado de lugares de Galicia a incluir en la Red Natura 2000.

Respuesta:

La Xerra do Xistral (Lugo) fue propuesta oficialmente como lugar Red Natura 2000 por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Galicia de 11 de marzo de 1999, recibiéndose la propuesta en el Ministerio de Medio Ambiente el 9 de abril del mismo año. A continuación fue transmitida oficialmente a la Comisión Europea como parte de la lista de lugares de la región biogeográfica atlántica española.

Este espacio no figuraba en la primera propuesta de lista de lugares de la Comunidad de Galicia, realizada en 1977, lista que fue ampliada en marzo de 1999.

El espacio formalmente propuesto en 1999 a las autoridades comunitarias «Xerra do Xistral ES1120015» tiene una extensión de 20.265 hectáreas y valores naturales suficientes para ser declarado en su día como Espacio de Interés Comunitario (LIC) por la Comisión Europea.

Se adjunta como anexo copia de la Lista de Lugares propuestos por la Comunidad Autónoma gallega para su inclusión en la Red Natura 2000, que representa un 10,66 por 100 de su territorio.

La Comisión Europea celebró durante 1999 la primera ronda de seminarios biogeográficos Red Natura 2000, con presencia de los representantes de los Estados miembros, para realizar la evaluación de las listas nacionales de lugares presentadas. Las conclusiones de la Comisión, que básicamente sugerían una ampliación de las listas de lugares, están siendo estudiadas por las Comunidades Autónomas para realizar una propuesta de ampliación.

Tal propuesta debe ser presentada nuevamente a la Comisión Europea, la cual convocará una segunda ronda de seminarios biogeográficos para su estudio y evaluación en el segundo semestre del año 2000.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Provincia de A Coruña

1.	Betanzos-Mandeo	896 Has.
2.	Carnota Monte-Pindo	3.011 Has.
3.	Complexo húmido de Corrubedo	3.017 Has.
4.	Costa Ártabra	7.082 Has.
5.	Costa da Morte	6.500 Has.
6.	Illas Sisargas	
7.	Costa de Dexo	61 Has.
8.	Encoro de Cecebre	639 Has.
9.	Estaca de Bares	965 Has.
10.	Esteiro do Tambre	1.511 Has.
11.	Fragas do Eume	9.387 Has.
12.	Monte e Lagoa de Louro	1.164 Has.
13.	Ortigueira-Mera	3.729 Has.
14.	Ría de Ortigueira-Ladrido (Zepa)	
15.	Río Xubia-Castro	1.576 Has.
16.	Serra do Careón	6.025 Has.

Provincia de Lugo

1.	A Marrondo	602 Has.
2.	Ancares-Courel	103.228 Has.
3.	As Catedrais	511 Has.
4.	Carballido	3.708 Has.
5.	Cruzul-Agüeira	475 Has.
6.	Monte Faro	3.083 Has.
7.	Monte Maior	979 Has.
8.	Negreira	4.531 Has.
9.	Parga-Ladra-Támoga	3.837 Has.
10.	Ría de Foz-Masma	560 Has.
11.	Ribadeo (Zepa)	
12.	Río Eo	706 Has.
13.	Rio Landro	52 Has.
14.	Río Ouro	48 Has.
15.	Serra do Xistral	20.265 Has.
16.	Cañón do Sil	5.172 Has.

Provincia de Ourense

1.	Baixa Limia	34.252 Has.
2.	Bidueiral de Montederramo	1.209 Has.
3.	Macizo Central	37.369 Has.
4.	Pena Maseira	6.000 Has.
5.	Pena Trevinca	19.180 Has.
6.	Pena Veidosa	2.059 Has.
7.	Río Támega	1.112 Has.
8.	Serra de Rubiá	1.494 Has.
9.	Veiga de Ponteliñares	130 Has.

Provincia de Pontevedra

1.	A Ramallosa	104 Has.
2.	Baixo Miño	1.957 Has.
3.	Brañas de Xestoso	926 Has.
4.	Cabo Udra	245 Has.
5.	Complexo Ons-O Grove	4.225 Has.
6.	Complexo Umia-Grove (Zepa)	
7.	Costa da Vela	369 Has.
8.	Enseada de San Simón	1.916 Has.
9.	Gándaras de Budiño	959 Has.
10.	Illas Cíes	967 Has.
11.	Illas Cíes (Zepa)	
12.	Illas Estelas	561 Has.
13.	Río Tea	88 Has.
14.	Serra do Candán	8.778 Has.
15.	Serra do Cando	5.379 Has.
16.	Sistema Fluvial Ulla-Deza	522 Has.
17.	Sobreirais do río Arnego	1.537 Has.

184/000083

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Usos ilegales de formas toponímicas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia.

Respuesta:

Está establecido que se utilicen los topónimos oficiales que, en este caso, son A Coruña y Vilagarcía de Arousa. Esta circunstancia se viene teniendo en cuenta en todas las publicaciones, aunque en el caso planteado, por error, no ha sido así, por lo que se revisará esta actuación.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000085

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Proyectos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para mejorar los servicios regionales en Galicia.

Respuesta:

1. Tras la firma del nuevo Acuerdo Marco entre la Xunta de Galicia y Renfe para la prestación de servicios ferroviarios regionales en esa Comunidad Autónoma, con vigencia entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2004, será necesaria la suscripción de convenios específicos en cada una de estas anualidades.

Entre las mejoras se destaca la incorporación de más material tipo TRD, ya contratado y en construcción. Además, en la medida en que se vayan finalizando las obras de mejora de infraestructura, las nuevas condiciones de circulación comportarán de cara al viajero, una reducción de los tiempos de viaje así como un incremento de la calidad del mismo.

Además del material TRD antes indicado, se encuentra en fase de adjudicación el concurso correspondiente para contratar, en el año 2000, 15 nuevos vehículos diesel de 3 cajas, la mayoría de los cuales irán destinados a Galicia.

2. El futuro del servicio regional de viajeros entre Ferrol y A Coruña será el que demande la Xunta de Galicia, mediante el correspondiente Convenio suscrito con Renfe, ya que por Resolución de la Secretaría General para los Servicios de Transportes del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA) de fecha 21 de febrero de 1995, los servicios ferroviarios regionales en la relación A Coruña-Betanzos-Ferrol fueron suprimidos, con efectividad desde el 1 de marzo de 1995.

3. El número de servicios regionales que se presta en la línea Ferrol-Betanzos-A Coruña, responde al Convenio realizado entre la Xunta de Galicia y Renfe. Por ello, Renfe continuará prestando en el futuro esos servicios, en tanto sigan concurriendo las mismas circunstancias, tanto por parte del Ministerio que autorizó su supresión, como por parte de la Xunta de Galicia, que es la que financia los trenes, definiendo en consecuencia el número de los mismos.

4. Como se ha indicado anteriormente es la Xunta de Galicia la que determina el número de servicios a prestar por Renfe en ese corredor, según el Convenio en vigor.

5. Fruto de la colaboración entre Renfe y la Xunta de Galicia ha sido el nuevo Acuerdo Marco suscrito entre ambas, como ya se ha expuesto en el punto primero.

6. Las inversiones previstas en infraestructuras tendrán repercusión inmediata en la mejora de los servicios y se irán produciendo progresivamente, a medida que se vayan terminando las obras programadas.

Una vez se ejecuten las mejoras proyectadas en las infraestructuras, la demanda real y potencial determinará los servicios a prestar, siempre dentro del marco establecido y previo los acuerdos con las Administraciones implicadas.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000091

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Cumplimiento de los compromisos del Ministerio de Fomento con los afectados por obras del acceso norte a Ferrol.

Respuesta:

Con fecha 24 de abril del presente años se firmó el contrato de adjudicación de las obras «Remodelación de Avda. Principal del Polígono de La Gándara. Urbanización de la travesía de la Residencia y variante de obras de fábrica número 2, 7 y 8. Acceso Norte al Puerto de El Ferrol. Tramo: O'Sino-San Juan». Las incidencias de las obras están recogidas en el proyecto complementario anteriormente citado. Las posibles afecciones a particulares se han tramitado individualizadas a través del Área de Responsabilidad Patrimonial.

Por parte de la Demarcación de Carreteras de Galicia se han remitido informes a las solicitudes efectuadas por el Área de Responsabilidad Patrimonial del Ministerio de Fomento, quien es la encargada de tramitar este asunto. La forma de actuar del Ministerio será consecuencia de la propuesta de resolución que se adopte en la ya mencionada Área de Responsabilidad Patrimonial. A los afectados se les informará debidamente una vez que se haya producido la resolución correspondiente.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000097

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Regadíos en A Terra Cha (Lugo).

Respuesta:

Los Estudios del Plan Nacional de Regadíos contemplan, en el marco del Programa de Consolidación y Mejora de los Regadíos Existentes, actuaciones en la Comunidad Autónoma de Galicia, entre las que se encuentran las correspondientes a Terra Cha.

Con motivo de la transferencia de funciones y servicios en materia de reforma y desarrollo agrario, las competencias en cuestiones de regadíos fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respecto a la potenciación de la riqueza forestal en Terra Cha, se señala que, a través de la Administración Autonómica, los titulares de explotaciones agropecuarias pueden acceder a las ayudas establecidas para la Forestación de Tierras Agrarias. En el marco de este régimen de ayudas, los agricultores pueden realizar planes de forestación de tierras agrarias, percibiendo ayudas que cubren el 100% de los gastos de plantación, así como gastos de mantenimiento durante cinco años y primas compensatorias por pérdida de renta durante 20 años.

Asimismo, existen Programas (Iniciativa Comunitaria Leader y el Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales-PRODER-), gestionados por la Junta de Galicia, dirigidos a fomentar el desarrollo y la diversificación económica del medio rural.

A partir de primeros de enero de este año se ha abierto un nuevo período de programación y las nuevas solicitudes se podrán presentar cuando la Comisión Europea apruebe la financiación comunitaria.

Finalmente se indica que en el Programa Español de las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común (PAC), no se han introducido modificaciones sustanciales respecto a las medidas que estuvieron en vigor en el período anterior. Las Comunidades Autónomas tienen la competencia para establecer, para su ámbito territorial, las que consideren oportuno, así como para fijar el momento de su puesta en marcha y para llevar a cabo la gestión de los programas.

Madrid, 24 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000101

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Necesario impulso del Gobierno a posibles planes de desarrollo de la zona regable de Val de Lemos (Lugo).

Respuesta:

El Plan Nacional de Regadíos, contempla, entre otros, el Programa de Modernización, Mejora y Consolidación de Regadíos, que tiene por objeto alcanzar la modernización de las estructuras de las explotaciones agrarias, la mejora de las infraestructuras que implique el ahorro y la gestión eficiente del agua, y la mejora medioambiental, que reduzca los procesos de salinización y asegure la calidad de las aguas resultantes del riego.

Por otra parte, el Gobierno ha autorizado la creación de cuatro Sociedades Mercantiles Estatales, para la ejecución de obras e infraestructuras concretas de modernización y consolidación de regadíos.

El objeto social de estas Sociedades incluye:

— La promoción, contratación y explotación de inversiones en obras de modernización y consolidación de regadíos contemplados en el Plan Nacional de Regadíos que, declaradas de Interés General, sean de titularidad de la Sociedad Estatal y que se realicen en su ámbito territorial en concurrencia con los usuarios de las mismas y, en su caso, de las Comunidades Autónomas, en la forma y condiciones que convenga con ellos.

— La financiación de las obras a las que se refiere el epígrafe anterior que no hayan sido declaradas de Interés General ni sean de titularidad de la Sociedad Estatal de concurrencia con los usuarios de las mismas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, en la forma y condiciones que convenga con ellos.

— La explotación, en su caso, de las obras a las que se refiere el epígrafe primero, previo acuerdo con los usuarios de las condiciones de explotación.

— El asesoramiento y la asistencia técnica a los usuarios en materia de planificación y ordenación de regadíos y las medidas de coordinación de las actividades relacionadas con las referidas obras.

Entre las Sociedades creadas figura la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S. A., que comprende las zonas de regadío cuya superficie mayoritaria se encuentra localizada en las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia y País Vasco.

La Comunidad Autónoma de Galicia tiene la competencia en materia de cooperativas, aplicable para aquellas entidades cuya actividad cooperativizada se desarrolla principalmente en su ámbito territorial.

En la comarca de Lemos existen cooperativas que se dedican a la prestación de servicios a los agricultores y a la comercialización de sus productos, aunque de escasa dimensión económica.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación subvenciona la incorporación de agricultores a las cooperativas y los procesos de fusión e integración de estas entidades. Además, concede ayudas específicas para la formación cooperativa, mediante cursos realizados por la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, a través de sus Federaciones y, concretamente, en el caso de Galicia los cursos los propone la Asociación Galega de Cooperativas Agrarias (AGACA).

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación viene desarrollando, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los siguientes Programas:

— El Programa para la Instalación de Agricultores Jóvenes en Explotaciones Agrarias, que ofrece importantes ayudas a los jóvenes que se establezcan como empresarios agrarios y se aplica en todo el territorio nacional con especial incidencia en las zonas desfavorecidas.

— El Programa de Modernización de Explotaciones Agrarias, en cuyo marco se conceden ayudas particularmente interesantes cuando se trata de jóvenes y sus empresas se hallan ubicadas en zonas desfavorecidas.

— El Programa Plurirregional de Formación, destinado a los habitantes del medio rural, con especial atención a los jóvenes y destinado, fundamentalmente, a las Comunidades Autónomas de Objetivo 1, entre las que se encuentra Galicia.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000107

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Medidas para solucionar el problema creado a los especialistas hospitalarios, adjudicatarios de plazas en concurso de traslados que no pueden tomar posesión de la misma debido a la anulación de la Oferta Pública de Empleo por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Respuesta:

La resolución definitiva, en vía judicial, de la anulación de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de 1998, efectuada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha provocado una demora en la toma de posesión de los facultativos que resultaron adjudicatarios en el concurso de traslados.

En este sentido ha de recordarse que la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 66/97 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, establecía que dicha toma de posesión se efectuase de forma simultánea a la de quienes accediesen a las plazas obtenidas en el concurso-oposición.

Dado el tiempo transcurrido, el INSALUD, el pasado mes de marzo, una vez oídas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, dictó unas instrucciones con el fin de que los facultativos especialistas de área que resultaron adjudicatarios en el concurso de traslados pudieran ocupar las plazas vacantes en el momento de la recepción de las mismas en las Direcciones Territoriales y Provinciales, mediante el procedimiento de adscripción temporal teniendo prioridad absoluta su solicitud.

Con el fin de posibilitar dicha prioridad, se les indicó asimismo a todas las Direcciones Territoriales y Provinciales que no se autorizaría, durante un plazo de 15 días, la cobertura de ninguna plaza mediante el sistema de interinidad. Tampoco se autorizarían comisiones de servicio solicitadas por aquellos médicos que no resultaron adjudicatarios en el concurso de traslados hasta tanto no se tuviera constancia de que no existía ninguna petición de los facultativos que sí obtuvieron plaza en dicho concurso, estableciéndose asimismo un plazo de 15 días.

Las plazas susceptibles de ser cubiertas por este procedimiento eran todas aquellas que estuvieran vacantes en el momento de la recepción de las mencionadas instrucciones.

Por último, se señala que, aunque todavía no ha finalizado el proceso, se puede indicar como relevante el caso de la Comunidad de Madrid, que supone algo más del 48 por ciento de las adjudicaciones totales del concurso de traslados, y en la que se han resuelto el 83 por ciento de las solicitudes.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000110

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Retrasos en la ejecución de las obras de mejora de diversos tramos de la carretera de la costa en A Mariña (Lugo).

Respuesta:

El plazo inicialmente establecido para las obras, 31 de mayo de 2000, ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2000, por resolución de la Dirección General de Carreteras de 16 de febrero del mismo año y tras la aprobación de un proyecto modificado debido, entre otros, a problemas geotécnicos y de drenaje, así como a servicios municipales afectados.

La suspensión temporal de las obras y su aplazamiento se produjo por ser necesaria la aprobación de un adicional económico, que obligó a la redacción y aprobación técnica y económica del proyecto modificado, así como a la consiguiente intervención del gasto correspondiente en virtud de la cláusula 61 del pliego de cláusulas administrativas generales para la Contratación de Obras del Estado y de otras disposiciones relativas a la contratación de obras públicas. A esta circunstancia cabe añadir las adversas condiciones climáticas por lluvias acaecidas.

También se han retrasado las obras por las condiciones plásticas del terreno (arcillas en su mayoría) y las condiciones climáticas sufridas en los últimos meses.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000111

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Participación española en la restauración de la paz en Angola.

Respuesta:

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó el pasado mes de octubre la Resolución 1.268 que autoriza el establecimiento de la Oficina de Naciones Unidas en Angola (UNOA) por un período inicial de seis meses. Expirado éste, una nueva Resolución aprobada el pasado mes de abril ha prorrogado su mandato por otros seis meses más.

La UNOA sustituye a la extinta MONUA, anterior Misión de Naciones Unidas en Angola, encargada fundamentalmente de observar y promover el cumplimiento de los Acuerdos de Paz firmados en Lusaka en 1994 entre el Gobierno y el movimiento armado UNITA. Desafortunadamente, la reiterada negativa de UNITA a cumplir en los años subsiguientes los principales compromisos asumidos en 1994 dio al traste con el proceso de paz y motivó la salida definitiva de la MONUA de Angola y el inicio de una nueva fase bélica a partir de finales de 1998. En esta fase el gobierno ha conseguido importantes victorias, que han tenido como consecuencia la pérdida por parte de UNITA de sus principales fuerzas convencionales y la extensión de la administración del Estado a una gran parte del territorio nacional.

La evidencia del incumplimiento de sus principales compromisos por parte de UNITA, propició que el Consejo de Seguridad, al amparo del capítulo VII de la Carta, adoptase sucesivas resoluciones imponiendo sanciones tendentes a aislar a UNITA, impidiendo su financiación, así como la movilidad de sus representantes en el extranjero.

El mandato de la UNOA es mucho más restringido que el que tuvieron sus predecesoras UNAVEM y MONUA. La UNOA es básicamente una misión de enlace entre la Secretaría General de las Naciones Unidas y el Gobierno de Angola, para explorar medidas susceptibles de restaurar la paz y asistir al gobierno y al pueblo angoleño en materia de asistencia humanitaria y promoción de los derechos humanos. A su frente, habrá un representante especial del Secretariado General de Naciones Unidas, todavía no designado. Esta personalidad encabezará un equipo humano reducido, de no más de 30 personas. Un experto español en derechos humanos forma parte de la UNOA.

En el ámbito económico, social y humanitario, el conflicto bélico angoleño ha tenido unas consecuencias muy graves. Destaca ante todo la situación difícil de más de dos millones de personas desplazadas. En la práctica, la cobertura de sus necesidades básicas depende en buena medida del esfuerzo solidario de la comunidad internacional de donantes. No obstante, las insuficiencias económicas y de seguridad y las dificultades logísticas derivadas del conflicto han impedido que esta ayuda pudiese llegar a toda la población vulnerable.

Como país amigo que aspira a contribuir activamente a la paz en este país africano de habla oficial portuguesa en el que tiene intereses múltiples, España ha participado activamente en las principales iniciativas internacionales para la solución del conflicto, fundamentalmente planteadas en el seno de las Naciones Unidas y de las instituciones creadas al amparo de los acuerdos de Bicesse y Lusaka, de 1991 y 1994, respectivamente. El gobierno español aportó contingentes de cascos azules y observadores militares y civiles en las anteriores misiones de Naciones Unidas en Angola (UNAVEM y MONUA). En Nueva York, funcionarios de la Misión Permanente participan en el grupo informal de «Amigos de Angola» constituido el pasado año a iniciativa del Secretario General. Por otra parte, como consta en el importante informe publicado recientemente por el Comité de Expertos sobre las Sanciones a UNITA bajo la autoridad del Embajador Robert Fowler, Presidente del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad, España ha cumplido escrupulosamente con el régimen internacional de sanciones.

En el seno de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE el Gobierno español es muy activo en la promoción de la paz en Angola. La última Declaración de la UE sobre este país (en enero de este año) insta a UNITA a cesar inmediatamente sus actividades militares, y apela a todos sus miembros a respetar los Acuerdos de Paz y a demostrar su voluntad inequívoca de entablar un diálogo provechoso con el Gobierno.

Angola es uno de los principales socios de España en África subsahariana, y el balance de nuestras relaciones bilaterales puede ser considerado de excelente. El diálogo político, propiciado por contactos frecuentes, ha venido acompañado a lo largo de los últimos años por unas intensas relaciones económicas y financieras con un elevado volumen de financiación concesional para proyectos de desarrollo. Ello ha consolidado una progresiva presencia del empresariado español en el mercado angoleño. En materia de cooperación al desarrollo, Angola (declarado «país prioritario» en el Plan Director de la Cooperación Española), se beneficia de un considerable volumen de recursos para proyectos de cooperación no reembolsable. En el campo humanitario de emergencia, el Gobierno español ha realizado a lo largo del pasado año un esfuerzo especial, que se ha concretado en diversas entregas de ayuda alimentaria por un importe que ronda los 263 millones de pesetas. Asimismo, ha contribuido a financiar distintos proyectos de las agencias del sistema de Naciones Unidas en Angola, en las áreas de salud, educación, rehabilitación comunitaria, desminado y refugiados.

Madrid, 30 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000114

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Producción de una pistola semiautomática para el Cuerpo de la Policía Nacional.

Respuesta:

Las firmas que ofertaron en el concurso público para la selección de una pistola, con destino al Cuerpo Nacional de Policía, anunciado en el «BOE» n.º 143, de 16 de junio, fueron las siguientes:

— FN Herstal, S. A. (1 modelo).
— DC Custom Armeros (1 modelo).
— Israel Military Industries, Ltd. (1 modelo).
— A. Paukner, S. A. (2 modelos).
— Benelli, S. A. (1 modelo).
— Heckler & Koch (1 modelo).

El mencionado concurso público aún no ha sido resuelto. No obstante, los modelos de pistolas presentados por la Firma Benelli con la pistola Beretta, modelo 8000L, y la Firma Heckler & Koch, con la pistola USP Compact, fueron los únicos que superaron las pruebas. En base a esto, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de homologación al amparo del artículo 183.g) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (L.C.A.P.) así como la propuesta de necesaria uniformidad para el Cuerpo Nacional de Policía a la pistola marca HK, modelo USP Compact, presentada por la Firma Heckler & Koch.

Se señala que en el punto 5 (Fabricación) del pliego de prescripciones técnicas del concurso público, en su apartado 5.2, únicamente se exige a la firma adjudicataria el montaje de la pistola en España. A tal fin se establece en dicho Pliego que las firmas ofertantes deberán acreditar acuerdos, infraestructuras, etc.

De la documentación obrante exigida para participar en dicho concurso, existe carta de la Empresa Nacional Santa Bárbara, ubicada en A Coruña, por la que se compromete al montaje de la pistola ofertada HK, caso de resultar adjudicataria la Firma Heckler & Koch.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000115

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Situación de la estación ferroviaria de Monforte de Lemos (Lugo) y futuro de la misma.

Respuesta:

1. La variante de Canabal tiene unos 2.600 metros de longitud, entre los p.k. 9,1 y 11,9 del tramo Monforte-Ourense. Se encuentra a unos 9 kms. de Monforte de Lemos. Incluye un túnel de unos 1.300 metros. No afecta a la estación de Canabal, quedando del lado Ourense de esa situación.

En modo alguno marginará el núcleo ferroviario de Monforte. Con su realización se permitirá una reducción del tiempo de recorrido entre Monforte y Ourense y una mejor explotación.

2. Entre Monforte y A Coruña está prevista la instalación de Tren-Tierra y C.T.C. con contadores de ejes y enclavamientos reducidos. En el tramo se está instalando la fibra óptica.

Supondrá una mejora en las condiciones de trabajo del personal de la línea.

La modernización de las instalaciones de regulación permite gestionar la circulación de trenes, por las estaciones del trayecto, sin presencia permanente del personal para intervenir en la misma.

3. Como consecuencia de lo anterior, el personal que realiza estas funciones será asignado a otras dependencias donde esta tarea siga siendo necesaria, con preferencia en las zonas próximas.

Las estaciones que se transformen en apeaderos serán las de Parga, Cesuras, Cambre y Betanzos Cidade.

4. En lo que respecta a las actividades realizadas a través de la Unidad de Negocio de Transporte Combinado de Renfe, la estación de Monforte de Lemos va a ser potenciada. En tal sentido se ha firmado un Convenio con la Xunta en virtud del cual se construirá una nueva instalación para mercancías en los terrenos donde estuvo ubicado el antiguo depósito de locomotoras, encontrándose, en este momento, en fase de realización su proyecto constructivo.

Por el contrario, se señala que la escasa demanda de servicios existente en la zona para el ámbito de la Unidad de Negocio de Cargas ha llevado a que su actividad quede prácticamente reducida a la segregación o adición de lotes o remesas, así como el cambio de los recursos de tracción, debido a las características y limitaciones técnicas de las líneas.

5. En relación con la actividad de paquetería, desde el año 1996 no presta este servicio Renfe en todo su ámbito nacional, como consecuencia de la decisión estratégica adoptada de abandonar este negocio.

6. Entendiendo por el señalado «servicio Tolva», la actividad que la Unidad de Negocio de Mantenimiento Integral de Trenes desarrolla en sus instalaciones de pequeñas reparaciones de diferentes series de vagones, entre ellas alguna tolva que, según se informa al Ministerio de Fomento, se continúan efectuando en Monforte.

7. Próximamente serán construidas unas tolvas, para la U. N. de Cargas, en las instalaciones de la U. N. de Mantenimiento Integral de Trenes en León.

8. Todas las mejoras que se realicen sobre las instalaciones e infraestructuras de la zona afectadas por sus tráficos, posibilitarán un mejor servicio a sus clientes, repercutiendo directamente en la calidad del servicio que se presta a los mismos.

Igualmente, cualquier oportunidad de negocio que pueda surgir en el ámbito de Monforte, será atendida comercialmente, si reúne las condiciones necesarias y aporta los resultados económicos necesarios para la consecución de los objetivos estratégicos que le han sido asignados dentro de su Plan Estratégico y del Contrato Programa Renfe-Estado.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000119

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Impunidad de los delincuentes que retienen y explotan mujeres procedentes de otros países en clubes de alterne.

Respuesta:

Contra los autores de dicha explotación y detención se procede en razón de los posibles delitos cometidos, normalmente se trata de delitos contra los derechos de los trabajadores, delitos contra la libertad, coacciones o amenazas, delitos relativos a la prostitución, delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, etc.

Con respecto a las mujeres, víctimas de dichos delitos, al tratarse de ciudadanas extranjeras, se analiza en primer lugar su situación regular o irregular en España, aplicando en este último caso lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. En cualquier caso, si manifiestan su deseo de volver inmediatamente a su país, se les facilita dicha salida, solicitándose de la Autoridad Judicial previamente, la realización de la «prueba preconstituida» prevista en el artículo 448 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la cual precisa de determinados requisitos que salven los principios de contradicción, objetividad, defensa, oralidad, inmediación y publicidad marcados por la jurisprudencia española.

De la misma forma, se procede cuando con arreglo a la infracción correspondiera la expulsión, si bien en modo alguno se ejecuta la misma, si no se cuenta con autorización judicial.

Además, en vista de la situación de desamparo en que quedan muchas de estas mujeres, se realizan gestiones ante O.N.Gs. y consulados, tratando de que sean satisfechas sus necesidades primarias de alojamiento, sustento y documentales.

En cuanto a la expuesta impunidad de los infractores que explotan a las mujeres, debido a la carencia de testimonios de cargo por parte de la acusación, se trata de un problema procesal extensible a otras situaciones de delincuencia organizada, en la que las víctimas se ven coaccionadas a no denunciar de múltiples maneras. La solución a esta problemática, puede ser la prevista en la legislación sobre protección de testigos, y en la citada «prueba preconstituida» o «testifical anticipada».

Madrid, 29 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Medidas para asegurar que las cartas que los reclusos envían a los Jueces con denuncias sobre posibles maltratos sean tramitadas con premura.

Respuesta:

1. El mecanismo que nuestro ordenamiento penitenciario arbitra para que los internos puedan sacar y recibir la correspondencia está regulado en el artículo 46 del Reglamento Penitenciario de una forma transparente, ágil y garantista.

El procedimiento se realiza de la siguiente forma: los internos disponen de los correspondientes buzones en cada departamento, habilitados al efecto, para que diariamente el funcionario responsable recoja la correspondencia depositada y, una vez registrada en el libro correspondiente sea sacada a la mañana siguiente por el servicio de demandaduría del centro y depositada en el servicio de correos. Este procedimiento permite que el destinatario de la correspondencia pueda recibirla rápidamente. Por otra parte, los internos tienen la posibilidad de dirigirse al Juez de Vigilancia a través de instancias que presentan ante la Dirección y que son

tramitadas por el servicio de demandaduría en el mismo día. Asimismo, cualquier queja que los internos pretendan hacer, pueden formularla personalmente ante el propio Juez de Vigilancia, en las visitas que éste gira periódicamente al Centro.

2. El Gobierno ha venido realizando importantes esfuerzos para erradicar cualquier tipo de irregularidad en las personas bajo custodia policial.

En primer lugar, tales esfuerzos son multidireccionales. Tanto atendiendo cuidadosamente a la formación de los policías y guardias civiles, atención preferente demandada insistentemente por las Direcciones Generales afectadas baja la coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad, para dar exacto cumplimiento a las principales normas internacionales sobre deontología profesional en la materia.

Igualmente y en el orden interno, los principios básicos de actuación que se basan en el respeto de los derechos humanos en las relaciones policiales con la comunidad, según los principios constitucionales (arts. 10, 14 y 15 CE), son recogidos en el capítulo segundo del Título I de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Pero no se trata de circunscribir la vigilancia al campo de la formación, con ser ésta de máximo interés para erradicar los abusos policiales, sino que se realizan inspecciones por los servicios de Asuntos Internos y los de Régimen Disciplinario, adscritos a cada Dirección General de la Policía o Guardia Civil, e igualmente, muestra del interés del correcto funcionamiento en la materia, por Real Decreto 1885/1996, de 2 de agosto, de estructura básica del Ministerio del Interior, se ha creado con rango de Subdirección, la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad, encargada, entre otros cometidos, de inspeccionar «las actuaciones realizadas por los miembros de los respectivos Cuerpos (Guardia Civil y Nacional de Policía) en el cumplimiento de sus funciones» [art. 2.3.b)].

Es decir, que el compromiso en la inspección sobre el uso arbitrario de la fuerza en los arrestos, interrogatorios u otro momento de la custodia es asunto sobre el que recae una máxima preocupación, para el buen funcionamiento de las instituciones policiales y la prestación correcta de servicios a los ciudadanos.

Cumpliendo el mandato de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial, se ha elaborado por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad en colaboración con las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, un manual denominado «Criterios para la práctica de diligencias por la Policía Judicial» (Ministerio del Interior, 1999), del que se han distribuido a miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, 11.000 ejemplares en total, preparándose una nueva edición mejorando su contenido inicial e introduciendo nuevas diligencias. Este manual ha sido objeto de un especial cuidado para obtener una fácil aplicación de la normativa y jurisprudencia más actual, al mismo tiempo que, en aspectos tan importantes para la seguridad de las personas, como el que nos ocupa, se refleja en él la existencia de plasmar en las diligencias todas y cada una de las actuaciones mantenidas en relación con los detenidos («Detención y lectura de derechos», págs. 51-57; «Designación de letrado», «Notificación al familiar y la oficina consular», «Reconocimiento médico», «Habeas Corpus» págs 57-67; «Registros personales», págs. 31-35), así como la determinación de las responsabilidades secuenciales por cada agente durante la detención. En este sentido, y para una especial constancia que permita el control interno y judicial, si es preciso, cuestiones extremadamente delicadas que han sido objeto de tratamiento pormenorizado en Instrucción 7/1996, de 20 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, en relación con la práctica de desnudos integrales (pág. 31); Instrucciones de la Fiscalía General del Estado 6/1998 (pág. 33); de 14 de noviembre de 1988 de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas (pág. 34); Instrucción 14/1995, de 21 de noviembre de la Secretaría de Estado de Interior sobre los «Libros de registro y de custodia de detenidos».

Por último, y por lo que se refiere a los casos aislados de torturas y malos tratos, resulta significativo el último informe del Defensor del Pueblo, así como en el capítulo de Seguridad Pública al ocuparse de los malos tratos (3.1.1), de las cinco páginas que les dedica, tan sólo en un párrafo final se contienen «dos quejas relativas a posibles excesos de la Guardia Civil... en un caso en el traslado de un interno desde un centro penitenciario ...» y en otro caso «durante la detención y posterior traslado a comisaría».

Si bien, el objetivo del Gobierno es que no se produzca ni un solo caso de malos tratos, la existencia de dos quejas en este sentido de un colectivo de casi 150.000 funcionarios policiales, sólo pueden ser calificadas de casos aislados.

Madrid, 30 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000125

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la red de espionaje Echelon, así como actuaciones para evitar el ejercicio del control de informaciones o conversaciones en nuestro país por servicios de información de países extranjeros.

Respuesta:

El término «Echelon» hace referencia a una supuesta red global de interceptación de telecomunicaciones, que estaría promovida por agencias gubernamentales de Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, y de cuyos productos serían beneficiarios dichos estados.

La característica principal de Echelon es que se trata de un sistema de satélites unidos por una serie de bases terrestres, ubicadas en los países antes citados que, tras recibir las informaciones, las almacenan en un grupo de macro-ordenadores en red. Dicho sistema permite interceptar indiscriminadamente todas las comunicaciones que se transmitan por cualquier sistema. De hecho es capaz de interceptar los 25 satélites INTELSAT utilizados por las compañías telefónicas en todo el mundo.

Dada la confidencialidad y discreción relativa al tema en cuestión, es escasa la información que se tiene sobre la existencia de un complejo sistema de monitorización global, de gran capacidad y extensión.

Los procedimientos técnicos por los que las agencias referidas obtendrían la información incluirían desde interceptaciones realizadas por satélites de comunicaciones «Intelsat», hasta las que pudieran practicar pequeños submarinos en cables telefónicos.

Según parece, el sistema de trabajo estaría formado por una intrincada red de antenas, estaciones de escucha, radares y satélites, distribuidas por todo el mundo y disponiendo de sofisticados ordenadores con sistemas de traducción de idiomas, reconocimiento de voz y búsquedas por diferentes métodos, destacando el sistema que detecta palabras clave, que son introducidas previamente en el ordenador, de forma que una vez detectada una de estas palabras se graba toda la conversación que es posteriormente analizada.

Gran parte de este trabajo, al parecer, ha sido automatizado en los últimos años, calculándose que, cada hora, millones de comunicaciones oficiales, comerciales y personales son interceptadas en todo el mundo.

No existe constancia pública y oficial, como es lógico, de estos extremos, pero sí existen indicios que llevan a suponer su existencia real.

La justificación que llevaría a estos Estados a implementar una red de estas características, pasaría por el control de grupos terroristas y narcotraficantes; sin embargo, la información referida a transacciones comerciales también sería controlada y obtenida por estos medios y, según una extendida corriente de opinión, utilizada.

La existencia y funcionamiento de Echelon está tomando carta de naturaleza entre la opinión pública y está generando una creciente alarma principalmente entre grupos de usuarios de Internet.

Por ello y a pesar de la no constancia pública y oficial, el Parlamento Europeo, adoptó con fecha 16 de septiembre de 1998, la Resolución en la que solicita que dichas tecnologías de vigilancia sean objeto de un debate abierto tanto a nivel nacional como de la UE y considera que el importante aumento de Internet y de las comunicaciones mundiales en general, y del sistema Echelon en particular, requieren medidas de protección en materia de información económica y de encriptación efectiva. Reclama también la adaptación de un código de conducta para garantizar las compensaciones en caso de prácticas abusivas.

Independientemente de investigar y perseguir cualquier actividad ilícita que sobre esta materia tenga lugar en el territorio nacional, la adopción de medidas por España o cualquier país respecto a la vigilancia electrónica y a su fiscalización deben ser realizadas en un contexto internacional, para lo que resulta esencial la adecuada cooperación internacional, tal como se propugna en la citada Resolución del Parlamento Europeo.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000127

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Existencia de canteras paralizadas sin medidas de regeneración en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente comunica que la materia objeto de la presente pregunta excede de su ámbito competencial, siendo el órgano sustantivo, y por lo tanto, el Órgano ambiental competente, la Junta de Andalucía.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000131

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Deportistas de elite residentes en la provincia de Málaga que reciben subvenciones del Gobierno.

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes (CSD) hace públicas las relaciones anuales de deportistas de alto nivel por resoluciones de la Secretaría de Estado-Presidencia del CSD y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Evaluación sobre Deportistas de Alto Nivel.

La publicación de estas relaciones ha aparecido en los «Boletín Oficial del Estado» números 45, 98 y 99, de 22 de febrero, 24 y 25 de abril de 2000, respectivamente.

En la citada relación figuran, entre otros, los deportistas de alto nivel de la provincia de Málaga, cuyo desglose por federaciones deportivas es el siguiente:

Federación Deportiva Española	Nº de deportistas
Actividades Subacuáticas	1
Balonmano	5
Deportes para ciegos	1
Hockey	2
Natación	1
Padel	1
Deportes para Paralíticos cerebrales	3
Voleibol	1

En el ámbito público, el Consejo Superior de Deportes financia anualmente las actividades y competencias de alto nivel de las federaciones deportivas con una cifras que se fijan a principios de cada año y cuyo desglose se aprueba en un presupuesto por programas que cada federación tiene que elaborar y cuya aprobación final corresponde al Consejo Superior de Deportes; dentro de estos presupuestos existen partidas cuyo destino es la financiación de deportistas de alta competición mediante becas. Los deportistas becados lo son a propuesta de cada federación deportiva española y la relación es susceptible de variación, según se especifique en cada caso, a lo largo del año o de la temporada deportiva.

Madrid, 31 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/0000132

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Actividades que realizan los objetores de conciencia que prestan sus servicios en los Ayuntamientos de Benalmádena, Fuengirola, Torremolinos y Málaga.

Respuesta:

Las actividades realizadas por los objetores de conciencia que prestan servicios en los Ayuntamientos de Málaga, Torremolinos, Fuengirola y Benalmádena, son las descritas a continuación:

Fuengirola:

Las actividades realizadas por los objetores de conciencia en el Ayuntamiento de Fuengirola tienen en la mayor parte de los casos un alto contenido social, estando la mayoría en puestos de actividad en el ámbito del sector de servicios sociales.

Es la actividad de servicios sociales la que mayor número de objetores ocupa, seguida de medio ambiente, de protección civil y seguridad vial.

Benalmádena:

El núcleo principal de programas del Ayuntamiento se encuentra en la población de Arroyo de la Miel, anexa a Benalmádena.

Entre los sectores de actividad con mayor presencia de objetores se encuentra los de protección civil, protección del medio ambiente, colegios públicos y bibliotecas así como medio ambiente «Cerro del Viento».

Torremolinos:

En el Ayuntamiento de Torremolinos los objetores prestan sus servicios mayoritariamente en los sectores de protección civil así como en el área de deportes y el área de bienestar social (hogares).

También existe una presencia importante de objetores de conciencia en programas del área de cultura y fiestas, en el área de educación y en la de juventud.

Málaga:

En la ciudad de Málaga la actividad de los objetores de conciencia destinados en el Ayuntamiento se divide entre los destinados a las Juntas Municipales de Distrito y los asignados a centros o instituciones municipales.

Entre los encuadrados en el primer grupo destacan los pertenecientes al sector de servicios sociales de las propias Juntas Municipales de Distrito.

En cuanto a los centros y organismos municipales destacan el Centro de Acogida Municipal, el Centro de Acogida «Grazalema» y el Centro de Emergencia de Bienestar Social.

Finalmente, otros sectores de actividad como Parques y Jardines o Educación Medioambiental tienen un papel destacado, así como la Oficina de Información al Consumidor.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000133

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Plan de la vivienda existente para los municipios de Torremolinos y Benalmádena (Málaga).

Respuesta:

La ejecución de la normativa del Plan de Vivienda 1998-2001, como de los que le precedieron, desde que se hizo efectiva la asunción por las Comunidades Autónomas de la competencia en materia de vivienda y les fueron hechos los correspondientes traspasos del Estado, corresponde a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. A tal efecto se firman los convenios entre el Ministro de Fomento, en nombre del Gobierno, y los correspondientes Presidente o Consejeros facultados por los Gobiernos de las Comunidades Autónomas y de Ceuta y Melilla.

En estos convenios se establecen los correspondientes compromisos que, en orden a la financiación y ejecución del Plan, son asumidos por cada una de las partes y, entre otras materias, los objetivos del Plan, expresados en números de actuaciones a financiar desglosados según tipos de actuación protegida por programas anuales, a nivel de cada ente territorial autonómico. La distribución de objetivos del Plan Estatal cuyos ámbitos jurídicos territoriales sean inferiores es competencia de las Comunidades autónomas.

El Estado, en consecuencia, no puede diseñar planes específicos de vivienda para los municipios de Benalmádena y Torremolinos de la provincia de Málaga, si bien en estos municipios, al igual que en todos los municipios de España, es de aplicación, en el momento actual, el Plan de Vivienda 1998-2001. La determinación de la ubicación de actuaciones protegibles del Plan en los dos municipios citados es competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000140

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Actuaciones previstas para la mejora de la red ferroviaria de la provincia de Málaga durante el año 2000.

Respuesta:

Las actuaciones que tiene previsto realizar el Ministerio de Fomento durante el año 2000 para la mejora de la red ferroviaria de la provincia de Málaga son las siguientes:

— Línea Córdoba-Málaga: se está llevando a cabo la redacción de los proyectos constructivos de plataforma de los distintos subtramos en los que se ha dividido esta línea de alta velocidad.

Una vez finalizada la redacción de estos proyectos podrá iniciarse la ejecución de las obras, atribuidas al ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) por Acuerdo de Consejo de Ministros.

— Línea Bobadilla-Algeciras: se encuentra en tramitación la contratación de la asistencia técnica necesaria para la redacción de los proyectos constructivos para el tratamiento de la infraestructura y renovación de vía entre Ronda y Algeciras (dos proyectos de renovación y mejora de la infraestructura y otro de instalaciones de seguridad).

— Línea Bobadilla-Granada: se encuentra en trámite de contratación la redacción del estudio informativo para el acondicionamiento de esta línea.

— Línea Málaga-Fuengirola: se encuentra en redacción el estudio informativo y proyecto constructivo para el aumento de capacidad de esta línea y la mejora de los accesos al aeropuerto.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000143

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Deudas que tienen los Ayuntamientos de Marbella, Estepona, Mijas, Torremolinos, Benalmádena, Vélez Málaga y Antequera (Málaga) con la Seguridad Social.

Respuesta:

En anexo adjunto se especifica la deuda que los Ayuntamientos de Marbella, Estepona, Mijas, Torremolinos, Benalmádena, Vélez-Málaga y Antequera, todos de la provincia de Málaga, mantienen con la Seguridad Social, según datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social a fecha del 30 de abril de 2000.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Deuda con la Seguridad Social

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MÁLAGA)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.04.2000 los siguientes datos:

(miles de ptas.)

I	AYUNTAMIENTO	OO.AA	EE.PP.	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	3.232.779	8.670	220.185	**3.461.634**
RESTO DE DEUDA	402.609	0	124.524	**527.133**
TOTAL	**3.635.388**	**8.670**	**344.709**	**3.988.767**

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del R.D 1637/1995 según redacción del R. D 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda

(miles de ptas.)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)			

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MÁLAGA)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.04.2000 los siguientes datos:

(miles de ptas.)

I	AYUNTAMIENTO	OO.AA	EE.PP.	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	8.142.246	164.207	3.659.065	**11.965.518**
RESTO DE DEUDA	820.643	42.612	450.550	**1.313.805**
TOTAL	**8.962.889**	**206.819**	**4.109.615**	**13.279.323**

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del R.D 1637/1995 según redacción del R. D 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda

(miles de ptas.)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)			

AYUNTAMIENTO DE MIJAS (MÁLAGA)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.04.2000 los siguientes datos:

(miles de ptas.)

I	AYUNTAMIENTO	OO.AA	EE.PP.	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	0	0	22.709	**22.709**
RESTO DE DEUDA	161	0	0	**161**
TOTAL	**161**	**0**	**22.709**	**22.870**

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del R.D 1637/1995 según redacción del R. D 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda

(miles de ptas.)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)			

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS (MÁLAGA)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.04.2000 los siguientes datos:

(miles de ptas.)

I	AYUNTAMIENTO	OO.AA	EE.PP.	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	2.723.814	27	315.228	**3.039.069**
RESTO DE DEUDA	442.397	0	99.580	**541.977**
TOTAL	**3.166.211**	**27**	**414.808**	**3.581.046**

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del R.D 1637/1995 según redacción del R. D 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda

(miles de ptas.)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	804.779	250.164	**554.615**

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.04.2000 los siguientes datos:

(miles de ptas.)

I	AYUNTAMIENTO	OO.AA	EE.PP.	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	1.919	1.760	0	**3.679**
RESTO DE DEUDA	136.309	3.254	0	**139.563**
TOTAL	**138.228**	**5.014**	**0**	**143.242**

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del R.D 1637/1995 según redacción del R. D 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda

(miles de ptas.)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)			

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (MÁLAGA)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.04.2000 los siguientes datos:

(miles de ptas.)

I	AYUNTAMIENTO	OO.AA	EE.PP.	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	2.533.839	11.074	0	**2.544.913**
RESTO DE DEUDA	0	0	0	**0**
TOTAL	**2.533.839**	**11.074**	**0**	**2.544.913**

(1) Incluye cotizaciones de la Segundad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del R.D 1637/1995 según redacción del R. D 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda

(miles de ptas.)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	1.379.404	19.521	**1.359.883**

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.04.2000 los siguientes datos:

(miles de ptas.)

I	AYUNTAMIENTO	OO.AA	EE.PP.	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	0	0	0	0
RESTO DE DEUDA	761	0	0	761
TOTAL	761	0	0	761

(1) Incluye cotizaciones de la Segundad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del R.D 1637/1995 según redacción del R. D 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda

(miles de ptas.)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)			

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

184/000144

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Deudas que tienen las empresas municipales de Marbella, Estepona, Mijas, Torremolinos, Benalmádena, Vélez Málaga y Antequera (Málaga) con la Seguridad Social.

Respuesta:

Según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, a fecha 3 de abril de 2000, de los municipios referidos, mantienen deudas con la Seguridad Social determinadas empresas municipales de Marbella, Estepona, Mijas y Torremolinos, según detalle contenido en anexo que se adjunta.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Deuda con la Seguridad Social

Datos a 30 de abril de 2000

(miles de pesetas)

EMPRESAS PÚBLICAS MARBELLA	PROCEDIMIENTO DEDUCCIÓN	RESTO DEUDA	TOTAL
TRIBUTOS 2000, S.L.	78.887	20.266	99.153
PLANEAMIENTO 2000, S.L.	91.788	11.317	103.105
COMPRAS 2000, S.L.	59.119	7.668	66.787
SANIDAD Y CONSUMO 2000, S.L.	44.141	11.002	55.143
CONTROL, LIMIPIEZA, ABASTECIMIENTO, SUMINISTROS	584.400	83.598	667.998
TURISMO AYUNTAMIENTO DE MARBELLA 2000, S.L.	51.890	10.945	62.835
EVENTOS 2000, S.L.	111.204	20.629	131.833
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, S.L.	1.578.955	125.958	1.704.913
PLAN LAS ALBARIZAS, S.L.	64.511	6.838	71.349
ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2000, S.L.	22.330	12.853	35.183
JARDINES 2000, S.L.	817.914	108.343	926.257
DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN 2000, S.L.	91.712	31.133	122.845
CONTRATAS 2000, S.L.	62.130	0	62.130
BANANA BEACH, S.L.	84	0	84
TOTAL	3.659.065	450.550	4.109.615

EMPRESAS PÚBLICAS ESTEPONA	PROCEDIMIENTO DEDUCCIÓN	RESTO DEUDA	TOTAL
IMAGEN ESTEPONA XXI, S.L.	50.946	17.890	68.836
EVENTOS ESTEPONA XXI, S.L.	54.079	20.626	74.705
ESTEPONA XXI CONTROL CONTABLE, S.L.	0	1.814	1.814
PLANEAMIENTOS ESTEPONA XXI, S.L.	19.376	6.572	25.948
OBRAS ESTEPONA XXI, S.L.	51.723	16.195	67.918
COMPRAS ESTEPONA XXI, S.L.	20.969	11.146	32.115
ESTEPONA XXI CONTROL Y SERVICIOS, S.L.	0	1.330	1.330
SERVICIOS ESTEPONA XXI, S.L.	22.249	48.557	70.806
SERVICIOS MUNICIPALES ESTEPONA, S.L.	0	394	394
TRIBUTOS ESTEPONA XXI, S.L.	843	0	843
TOTAL	220.185	124.524	344.709

EMPRESAS PÚBLICAS MIJAS	PROCEDIMIENTO DEDUCCIÓN	RESTO DEUDA	TOTAL
MIJAS EMPRESA PÚBLICAS DE SERVICIOS, S.A.	22.709	0	22.709

184/000147

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Fecha prevista para la liberalización del peaje de la A-7, en el tramo Puzol-Sagunto.

Respuesta:

Para poder aplicar la liberalización de peaje del tramo Puzol-Sagunto de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, A-7, y permitir su utilización como variante de la carretera N-340 en Sagunto, es necesario la realización de una serie de obras y actuaciones en la citada autopista A-7, entre ellas la construcción de dos nuevos enlances, uno al norte de Sagunto, en el cruce de la autopista A-7 con la CN-340 (enlance Sagunto norte) y el otro al oeste de Sagunto en el cruce de la A-7 con la autovía Sagunto-Teruel (enlance Sagunto oeste), así como el desplazamiento a la zona de El Pontazgo de la barrera de peaje de tronco, actualmente ubicada en Puzol y la ampliación de un tercer carril por calzada, a fin de mantener las necesarias garantías de capacidad y seguridad en el tramo.

El correspondiente convenio a suscribir entre el Ministerio de Fomento y la Sociedad Concesionaria Autopistas de Mare Nostrum, S. A., Concesionaria del Estado, titular de la concesión de la autopista Tarragona-Valencia, para la realización de dichas obras se encuentra en estas fechas sometido a los trámites preceptivos; por tanto, es prematuro precisar, en este momento, la fecha de liberación de peaje del tramo Puzol-Sagunto solicitado por su señoría.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000148

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Medidas de seguridad y de inspección que tendrá que imponer el Consejo de Seguridad Nuclear al instalarse un laboratorio de investigación y desarrollo para la eliminación de residuos radiactivos.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por el Gobierno al Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Informe relativo a la pregunta parlamentaria formulada por la Diputada doña Presentación Urán del Grupo Parlamentario IU, relativa a medidas de seguridad y de inspección que tendrá que imponer el Consejo de Seguridad Nuclear al instalarse un laboratorio de Investigación y Desarrollo para la eliminación de residuos radiactivos

El Consejo de Seguridad Nuclear no ha recibido, hasta la fecha, ninguna solicitud de autorización sobre el proyecto de instalación a que se refiere la pregunta.

Las condiciones de seguridad exigibles a un laboratorio de las características que se mencionan en la pregunta, dedicado a la investigación para el estudio y desarrollo del proceso de transmutación de elementos radiactivos, basado en un sistema nuclear subcrítico, dependerían de los componentes que lo integren, de las actividades a desarrollar y la naturaleza de los materiales que esté previsto recibir, procesar o generar en él.

En consecuencia, la definición de las medidas de seguridad e inspección por parte de este organismo estarían supeditadas al conocimiento, análisis y evaluación previa de las características del proyecto del laboratorio.

184/000152

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Desarrollo del proceso negociador para alcanzar un acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

Respuesta:

En la relación con el asunto interesado por S. S., se señala lo manifiesto por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado 17 de mayo, en contestación a su pregunta oral número de expediente 180/2.

Madrid, 24 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000161

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Previsiones en relación con la aplicación o modificación de la Ley del Parque Nacional de los Picos de Europa para alterar los límites actuales del mismo.

Respuesta:

El Parque Nacional de los Picos de Europa ocupa un territorio superior a las 64.000 hectáreas y en su interior residen más de 1.500 personas en veinte pequeños núcleos de población. Se trata de un espacio, con una situación singular, dentro del conjunto de la Red de Parques Nacionales como consecuencia de implicar territorios de tres Comunidades Autónomas distintas, incluir terrenos altamente humanizados y en los que la presencia de los usos tradicionales y los derechos locales consolidados son consustanciales con el propio Parque Nacional.

Asimismo ha sido declarado sin consenso entre las diferentes administraciones. Un consenso sin el que hoy hubiera sido jurídicamente inviable la declaración.

Picos de Europa fue declarado Parque Nacional en un proceso en el que existió confrontación frente a la voluntad real de articular un espacio racionalmente conservado.

A la vista de la situación, el Ministerio de Medio Ambiente inició, en la legislatura anterior, un proceso de conciliación progresiva entre administraciones, sectores sociales y residentes. En ese proceso se ha alcanzado un amplio consenso que ha permitido la constitución de los órganos gestores del Parque Nacional (Patronato y Comisión Mixta), acuerdos básicos sobre la regulación de las diferentes actividades en el interior del Parque Nacional, el inicio de la regulación en los accesos a los Lagos de Covadonga, la apertura del Centro de Visitantes de Buferrera y la generalización de las subvenciones a sectores y colectivos en el área de influencia socioeconómica. Igualmente, se ha elaborado un borrador de Plan Rector de Uso y Gestión que, siendo acorde con las directrices generales para el funcionamiento de la Red establecida en el Plan Director, tiene en cuenta la singularidad de Picos de Europa.

El Ministerio de Medio Ambiente va a dar cumplimiento a la Ley, con la mesura y el equilibrio que supone su aplicación a un espacio singular al servicio de su conservación y de la calidad de vida de sus residentes.

Cualquier propuesta de modificación de la situación jurídica del Parque Nacional y en particular de sus límites, sólo es posible si es propuesta por parte de la Comisión Mixta de Gestión del Parque Nacional, órgano responsable de la gestión del Parque Nacional y del que forman parte las tres Comunidades Autónomas y la propia Administración General del Estado. No es posible, en consecuencia, atribuir al Ministerio de Medio Ambiente, ni tiene lógica que se pronuncie sobre una potestad que legalmente corresponde en su caso adoptar de forma compartida entre varias administraciones.

El Ministerio de Medio Ambiente mantiene su opinión que en Picos de Europa es posible la existencia de un Parque Nacional que debe ser viable y apoyarse en el consenso, y hacia ese objetivo se dirigen todas sus actuaciones.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000162

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josép (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de modificar el Estatuto de los Trabajadores para dar cabida en el mismo a las relaciones de trabajo creadas por las nuevas tecnologías.

Respuesta:

Las relaciones de trabajo creadas por las nuevas tecnologías (sea cual sea el sentido que se atribuya a la expresión citada) están evidentemente incluidas en el ámbito de aplicación del Estatuto de los Trabajadores, que afecta a todas las relaciones de trabajo por cuenta ajena, con independencia de su contenido o sector de actividad, sin que sea, por lo tanto, precisa ninguna modificación legal para dar cabida a las mismas.

Cuestión distinta es la de determinar si resulta necesaria o no alguna modificación del Estatuto de los Trabajadores no para dar cabida a estas relaciones, sino para tener en cuenta o adecuarse mejor a las características específicas de alguna forma concreta de trabajo vinculada a las nuevas tecnologías.

Pero incluso desde esta perspectiva es preciso tener en cuenta lo siguiente:

No puede afirmarse a priori que existan aspectos del Estatuto de los Trabajadores que necesiten de una adaptación en relación con «las relaciones de trabajo creadas por las nuevas tecnologías», dado que el Estatuto constituye una Ley reguladora de los aspectos más básicos y horizontales de las relaciones de trabajo, aplicables con independencia del sector económico o de actividad o de la novedad o antigüedad de las tecnologías utilizadas. Es más bien la negociación colectiva la que en el sistema español de relaciones laborales cum-

ple el papel de adaptación de la norma general —que reconoce para ello amplias facultades— a las características y peculiaridades sectoriales y profesionales.

La expresión «relaciones de trabajo creadas por las nuevas tecnologías» no parece, por otra parte, que constituya una categoría homogénea ni a la que quepa aplicar criterios de valoración jurídica generales. Una relación de trabajo «creada por las nuevas tecnologías» puede ser una relación de trabajo de contenido absolutamente convencional, en la que no se plantee ningún problema de adaptación de la normativa general del Derecho laboral. Piénsese, por ejemplo, en el personal de una empresa de telefonía móvil o en el personal de una empresa de televisión digital; no parece que la utilización de nuevas tecnologías, por sí misma, plantee una problemática muy diferente a la existente en relación con el personal de las empresas de comunicación más convencionales.

En sentido contrario, es posible que relaciones de trabajo convencionales puedan verse afectadas por la utilización de nuevas tecnologías en términos que puedan requerir de alguna consideración legal.

En definitiva, son algunos aspectos de determinadas relaciones de trabajo los que deben ser reconsiderados en función de las evoluciones que genera la utilización de nuevas tecnologías.

Pero, de hecho, esta reconsideración es permanente y está presente de forma continuada en la acción legislativa y ejecutiva. Por poner un ejemplo, cuando el Gobierno aprobó en abril de 1997 un «Real Decreto sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización» no hizo otra cosa que adaptar la legislación laboral a las evoluciones derivadas de la introducción de las nuevas tecnologías, y así en otras múltiples facetas.

Un ámbito que plantea una problemática especial sobre la que el Gobierno se ha manifestado en diversas ocasiones es el del «teletrabajo». En efecto, el «teletrabajo» constituye una modalidad de trabajo vinculada a las nuevas tecnologías que plantea aspectos dignos de ser considerados desde numerosos puntos de vista: desde la política familiar, desde la política urbanística y medioambiental, desde la política fiscal y en especial desde la política social y laboral.

Desde un punto de vista socio-laboral no se trata tanto de dar cabida al «teletrabajo» en el Estatuto de los Trabajadores (en el cual ya está obviamente incluido, como ha puesto de relieve por lo demás indubitadamente la jurisprudencia) sino de determinar en qué medida el «teletrabajo» plantea necesidades o problemas específicos en los ámbitos del Derecho del Trabajo, de la Seguridad Social y de la Prevención de Riesgos Laborales.

Es por ello por lo que el Gobierno ha planteado en diversas ocasiones la conveniencia de desarrollar una reflexión y un debate, más que sobre la regulación legal del «teletrabajo», sobre la incidencia de esta forma de trabajo en la regulación legal común al conjunto de las relaciones laborales.

A la hora de desarrollar esta reflexión y este debate deben tenerse en cuenta dos condiciones fundamentales:

La necesidad de implicar íntimamente a los interlocutores sociales renunciando a actuaciones puramente externas desde el poder legislativo o reglamentario, dado que las incógnitas que plantea el «teletrabajo» afectan a la esencia misma de la configuración clásica de las relaciones laborales y entroncan con todos los debates sobre el futuro del Derecho del Trabajo, desbordando pues los meros y estrictos límites del trabajo para proyectarse sobre el conjunto de la legislación laboral.

La necesidad de adoptar el debate desde una óptica transnacional y europea, dado que el principal reto que plantea el «teletrabajo» es precisamente el de la superación de los límites espaciales en los que se basa la aplicación del Derecho del Trabajo tradicional (es claro que con un ordenador y un modem se puede trabajar desde cualquier rincón de España «on line» para un empresario situado en cualquier rincón del mundo y viceversa). Por ello, el «teletrabajo» constituye un fenómeno que debe abordarse, como mínimo, desde una base europea.

Ambos condicionantes determinan, por tanto, que el «teletrabajo» constituya un tema idóneo para ser abordado por la Unión Europea, en el marco del diálogo social.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000164

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Cádiz, en el año 1999.

Respuesta:

En el anexo I que se adjunta se detalla la información sobre las inversiones reales en 1999, en la provincia de Cádiz, de los organismos adscritos a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina y Tesorería General de la Seguridad Social), así como, en el anexo II, las llevadas a cabo en dicha provincia por parte de las restantes áreas de gestión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 30 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Inversiones reales provincia de Cádiz 1999

ORGANISMO	INVERSIONES REALIZADAS (en miles de pesetas)	GRADO DE EJECUCIÓN (en porcentaje)
Instituto Nacional de la Seguridad Social	**126.113**	**71,7**
Instituto Social de la Marina	**80.163**	**151,2**
Tesorería General de la Seguridad Social	**37.211**	**9,0**
TOTAL	243.487	37,8

Fuente: SICOSS a cierre de ejercicio. No presentada oficialmente la documentación de cierre, pueden producirse mínimos ajustes.

ANEXO II

(Miles de pesetas)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL (*)	PRESUPUESTO FINAL (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2)	% REALIZACIÓN (2)/(1)
98190060040	Apoyo a la gestión de los Servicios Periféricos (informática inversión nueva Ministerio)	-	971	971	100,0
99190010030	Acondicionamiento Patrimonio Sindical Acumulado CÁDIZ (Ministerio)	-	3.208	3.208	100,0
98190060055	Apoyo a la gestión de los Servicios Periféricos (informática reposición Ministerio.)	-	1.047	1.047	100,0
92190010090	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales (Ministerio)	-	67	67	100,0
87191015035	CÁDIZ. Mejora y adecuación del INEM	-	1.700	1.538	90,5
94191010010	Equipamiento sistemas informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE. (INEM)	-	9.919	9.919	100,0
86191010010	Equipamientos sistemas informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE. (INEM)	-	41.191	41.191	100,0
91191024005	Edificios, oficinas periféricas y otros locales (Fondo de Garantía Salarial)	-	1.224	1.224	100,0
90191020220	Mobiliario y enseres del Organismo (Fondo de Garantía Salarial)	-	923	923	100,0
90191020260	Equipos de proceso de datos (Fondo de Garantía Salarial)	-	322	322	100,0
	TOTAL CÁDIZ	-	60.572	60.410	99,7

(*) Previsión inicial en el Anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para 1999, aprobados por las Cortes Generales.

184/000167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Justicia en la provincia de Cádiz, en el año 1999.

Respuesta:

Por Real Decreto 142/1997, de 31 de enero («BOE» de 13 de marzo) se aprobó el traspaso de funciones de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir de 1 de abril de 1997.

No obstante, en virtud del Acuerdo de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Justicia y la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, el Ministerio ha seguido gestionando expedientes ya iniciados hasta el 31 de diciembre de 1997.

Por todo lo cual, el anexo de Inversiones Reales contenido en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 no recogía ningún proyecto de inversión a desarrollar en Cádiz ni está prevista ninguna inversión en dicha provincia. Únicamente se ha procedido al pago, con cargo a dichos Presupuestos, de intereses de demora de expedientes de ejercicios anteriores por un total de 1.895.967 pesetas.

En cuanto a la información judicial en la provincia de Cádiz, el Ministerio de Justicia no ha realizado inversiones, dado que tiene las competencias transferidas.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000168

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Cádiz, en el año 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

INVERSIONES REALES-CAPÍTULO 6

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN EL EJERCICIO 1999 EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

ÁREA DE CULTURA

Actuaciones en Infraestructura y Patrimonio Histórico	Año 1999 (en millones de pesetas)
Biblioteca Pública de Cádiz. Suministros	11,93
Archivo Histórico Provincial. Cádiz. Inversiones en el edificio	0,37
Total	12,30

ÁREA DE EDUCACIÓN

Centro Wenceslao Benítez. San Fernando (Cádiz). Aula de Música y Aula de Plástica con equipamiento	1,60

ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía	17,78

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000172

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Cádiz, en el año 1999.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) informa que los datos de las inversiones realizadas en el año 1999 en la provincia de Cádiz han sido los siguientes:

INVERSIONES REALES (CAP.6)	Créditos realizados Mill/pta.
60 – Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) Nuevos regadíos en zonas rurales en ejecución	285,7
63 – Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) Mejora y acondicionamiento almacenes	4,3
64 – Fondo Regulación y Organización Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM) Orientación del consumo de los productos	9,0
TOTAL.....	299,0

Además y con cargo a los presupuestos del MAPA, se han realizado en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el mismo período inversiones reales (Cap. 6), por un total de 340,9 millones de pesetas, sin que se disponga del destino a nivel provincial en esa Comunidad Autónoma.

Madrid, 24 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000173

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Cádiz, en el año 1999.

Respuesta:

1. Respecto al Ministerio de Sanidad y Consumo:

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición final segunda de la precitada Ley, prevé la integración orgánica de los servicios de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo, suprimidas por la disposición adicional quinta del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura básica del Departamento, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, que pasarán a depender del Ministerio de Administraciones Públicas.

Por consiguiente, con cargo a los créditos del Capítulo 2 «Gastos en bienes corrientes y servicios» y Capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo, no hubo gastos ejecutados en la provincia de Cádiz.

No obstante, durante 1999 se efectuaron al Servicio Andaluz de Salud las transferencias corrientes con cargo al Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo, destinadas para el fomento de la donación y transplante de órganos y tejidos a los hospitales que se reseñan en el siguiente cuadro:

APLIC. PRESUP.	PERCEPTOR	IMPORTE/PTAS.
26.01.411A.481	HOSPITAL PUERTA DE EUROPA (ALGECIRAS)	132.756
26.01.411A.481	HOSPITAL PUERTA DEL MAR (CÁDIZ)	3.053.363
26.01.411A.481	HOSPITAL PUERTO REAL (CÁDIZ)	298.701
26.01.411A.481	HOSPITAL GENERAL DE JERÉZ	696.969

Asimismo se señala que, también con cargo al Capítulo 4 durante 1999, se libraron a la Junta de Andalucía, desconociéndose las cantidades que ésta dedicaría a la provincia de Cádiz, las dotaciones que se indican a continuación:

APLIC. PRESUP	CONCEPTO	PERCEPTOR	IMPORTE/PTAS.
26.07.413C.451	A CC.AA. para toda clase de gastos, incluso personal, que originen los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre el SIDA.	JUNTA DE ANDALUCÍA	116.372.213
26.07.413C.452	A CC.AA. para el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud, especialmente en el ámbito de enfermedades emergentes, reemergentes y de especial relevancia.	JUNTA DE ANDALUCÍA	68.495.000

2. Respecto al INSALUD:

Este organismo no efectuó inversión alguna en la provincia de Cádiz durante 1999, ya que las funciones y servicios fueron transferidos a la Junta de Andalucía mediante el Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero.

Madrid, 31 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000174 y 184/000178

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Cádiz y en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el año 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo I relación de las inversiones realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente durante 1999 en la provincia de Cádiz.

En el cuadro siguiente, se reflejan las inversiones realizadas por el Instituto Nacional de Meteorología del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Cádiz durante 1999.

Descripción	Importe Cádiz (ptas.)	Grado de ejecución
Sistema de Observación Automatizada	3.999.784	3.999.784
Suministro e instalación ayudas meteorológicas Base Naval de Rota	18.834.333	18.834.333
Renovación Red de Rayos (II Fase)	10.535.047	10.535.047
Asistencia técnica redacción proyectos 15 aeropuertos	1.353.960	1.353.960
Renovación equipos impresión sistemas de impresión de gráficos	201.000	201.000
Mobiliario	10.110.355	10.110.355
TOTAL 1999	45.034.479	45.034.479

Se adjunta en anexo II relación de las inversiones realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente durante 1999 en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En el cuadro siguiente, se reflejan las inversiones realizadas por el Instituto Nacional de Meteorología del Ministerio de Medio Ambiente en la Ciudad Autónoma de Ceuta durante 1999.

Descripción	Importe Ceuta (ptas.)	Grado de ejecución
Sistema de Observación Automatizada	3.999.784	3.999.784

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARÍA
Sub.Gral. de Programación
y Control Presupuestario

INVERSIONES DEL EJERCICIO 1999

(Datos a mes cerrado: Diciembre)

Comunidad Autónoma: **Andalucía**

Provincia: **Cadiz**

(Importes en miles de pesetas)

Programa	Proyecto	Descripción		Importe Obligaciones Reconocidas
441A	199517013008500	SANEAMIENTO Y DEPURACION DEL CAMPO DE GIBRALTAR		428.071
			Total Programa:	**428.071**
443D	199723008100500	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS		19.462
			Total Programa:	**19.462**
512A	198617006015000	ESTUDIOS Y PROYECTOS NUEVOS P.I.P.		676
	198617006017000	EMBALSE DE BARBATE.		2.715
	198617006017500	PRESA DE GUADALCACIN 2.		1.798.180
	198617006018000	EMBASEL DE PALMONES (CHARCO REDONDO).		92.353
	198617006018500	PRESA DE ZAHARA.		21.830
	198617006034000	ACONDICIONAMIENTO DISPOSITIVO DESAGUE.		138
	198617006034500	PERFECCIONAMIENTO DISPOSITIVO AUSCULTACION.		384
	198617006082000	RIEGOS DEL GUADARRANQUE.		63.237
	198617006109500	APLICACIONES FORESTALES DEL SUR.		5.099
	198617006126500	APLICACIONES FORESTALES DEL GUADALQUIVIR		4.054
	198817006080500	OTRAS ACTUAC. INFRA. HIDRAUL. C. GUADALQUIVIR		128.964
	198817006090500	ACONDICIONAMIENTO CAUCES GUADALQUIVIR		110.000
	198817006090600	ACONDICIONAMIENTO CAUCES SUR		15.966
	199017006110500	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		4.677
	199317017736001	POR HABERSE AGOTADO CODIGO EXPTE. EN EL 199317017736000		238.729
	199317017736103	intereses de demora expropiaciones viene de 199317017736102		1.110
	199823005609000	INCIDENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		80.550
			Total Programa:	**2.568.663**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARÍA
Sub.Gral. de Programación
y Control Presupuestario

INVERSIONES DEL EJERCICIO 1999

(Datos a mes cerrado: Diciembre)

Comunidad Autónoma: **Andalucía**

Provincia: **Cadiz**

(Importes en miles de pesetas)

Programa	Proyecto	Descripción		Importe Obligaciones Reconocidas
514C	198917005040000	TRABAJOS DE CAMPO Y ESTUDIO		26.311
	198917005067300	DESLINDES		4.849
	199117005040000	911-001 TRABAJOS PREVIOS INVERSION COSTAS.		10.690
	199417015011100	REGENERACION BORDE LITORAL CADIZ		7.369
	199417015021100	2000		155.369
	199417015131100	protecc.de costa en zona de punta candor t.m. de rota.-cadiz.-		4.810
	199517015129000	REPOSICION INFRAESTRUCTURA COSTERAS		20.840
	199517015711100	11-RECUPERACION MARISMAS ALGAIDA (2F)		210.790
	199823006021100	SENDEROS LA LAGUNA CHIPIONA		30.505
	199923006110100	REPARACION CORRALES DE PESCA EN CHIPIONA		41.559
	199923006110200	RECUP. AMBIENTAL DUNAS VALDEVAQUEROS CADIZ		19.448
			Total Programa:	**532.539**
533A	199621020002500	ORDENACION,RECONSTRUCCION DE CUBIERTA VEGETAL Y TRABAJOS SELVICOLAS		22.171
	199621020008200	MEJORA Y REGENERACION DE LA CUBIERTA VEGETAL PRO- TECTORA.		65.000
	199621020008300	ORDENACION HIDROLOGICO-FORESTAL DE CUENCAS ESPECI-FICAS DEGRADADAS.		385
	199723009004000	PRODUCCION DE ESPECIES MEJORADAS GENETICAMENTE		5.535
			Total Programa:	**93.091**
551B	199823003001500	Equipamiento Meteorologia Defensa		18.834
			Total Programa:	**18.834**
			Total Provincia:	**3.660.661**
			Total Comunidad Autónoma:	**3.660.661**
			Total Informe:	**3.660.661**

ANEXO II

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARÍA
Sub.Gral. de Programación
y Control Presupuestario

Página: 1

INVERSIONES DEL EJERCICIO 1999

(Datos a mes cerrado: Diciembre)

Fecha: 11/05/2000

Comunidad Autónoma: Ceuta

Provincia: Ceuta

(Importes en miles de pesetas)

Programa	Proyecto	Descripción		Importe Obligaciones Reconocidas
512A	198617006004000	INVERSIONES PARA INFRAESTRUCTURA URBANA EN CEUTA		59.964
	199517017000400	NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE EMERGENCIA PARA LA SEQUIA		810.000
			Total Programa:	**869.964**
514C	199117005040000	911-001 TRABAJOS PREVIOS INVERSION COSTAS.		7.211
	199417015025500	REHABILITACION BORDE MARITIMO CEUTA		4.985
			Total Programa:	**12.195**
			Total Provincia:	**882.159**
			Total Comunidad Autónoma:	**882.159**
			Total Informe:	**882.159**

184/000175

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Inversiones y ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Cádiz, en el año 1999.

Respuesta:

Las inversiones realizadas en la provincia de Cádiz por el Instituto Nacional de Empleo, durante el ejercicio económico de 1999, fueron de 1.538.412 pesetas, correspondiendo al acondicionamiento de la Oficina de Empleo de Jerez de la Frontera.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DENOMINACION	LOCALIDAD	Subvención prevista en Ptas.
CO EL VALLE	S. JOSE DEL VALLE	26.446.411
ET EL GURUGU	JIMENA DE LA FRONTERA	104.184.766
ET PABLO DE OLAVIDE	PRADO DEL REY	104.283.380
ET MOGOTE	ALGODONALES	133.961.243
ET EL CIGARRON	PUERTO REAL	89.939.930
CO GUADARNES-JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	33.227.899
CO EL INDIANO	PUERTO SERRANO	39.548.029
CO LA VERDE	VILLAMARTIN	39.669.617
ET LOS MARROQUINEROS	CADIZ	74.324.968
ET EL CALVARIO	SAN ROQUE	118.980.575
ET ASANSULL	LA LINEA DE LA CONCEPCION	107.161.474
CO LA PETENERA	PATERNA DE LA RIVERA	39.669.617
CO LOMA DE LAS GRULLAS	BENALUP	39.669.617
ET EL TORIL	SAN ROQUE	39.657.194
CO SAN JUAN GRANDE	JEREZ DE LA FRONTERA	39.669.617
CO SANTA LUCIA II	VEJER DE LA FRONTERA	39.669.617
CO DON JUAN CANDIL	ARCOS DE LA FRONTERA	39.730.635
ET IGLESIAS DE TARIFA	TARIFA	128.372.621
CO LOS ALCORNOQUES	LOS BARRIOS	59.413.346
CO LA JARCIA	PUERTO REAL	26.547.958
CO CASTILLO DE SANTIAGO II	SALUCAR DE BARRAMEDA	39.669.617

184/000176

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Proyectos, presupuestos y Escuelas Taller y Casas de Oficios aprobados para la provincia de Cádiz, en el año 1999.

Respuesta:

En anexo adjunto se relacionan los proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios aprobados para la provincia de Cádiz durante 1999.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000177

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Inversiones y ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el año 1999.

Respuesta:

Las inversiones del Instituto Nacional de Empleo en la Ciudad Autónoma de Ceuta durante el ejercicio económico de 1999 han sido las siguientes:

• Acondicionamiento de inmuebles: 5.887.688 pesetas.

• Adquisición de dotaciones docentes y mobiliario: 3.422.790 pesetas.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000180

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el año 1999.

Respuesta:

1. Respecto al Ministerio de Sanidad y Consumo:

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones de Gobierno, en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición final segunda de la precitada Ley, prevé la integración orgánica de los servicios de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo, suprimidas por la disposición adicional quinta del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura básica del Departamento, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, que pasarán a depender del Ministerio de Administraciones Públicas.

Por consiguiente, con cargo a los créditos del capítulo 2, «gastos en bienes corrientes y servicios», y capítulo 6, «inversiones reales», del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo, no hubo gastos ejecutados con cargo a estos capítulos en la ciudad de Ceuta.

No obstante, se efectuaron las transferencias corrientes durante 1999 con cargo al capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del Departamento que se reseñan en el siguiente cuadro:

APLIC. PRESUP	CONCEPTO	PERCEPTOR	IMPORTE/PTAS.
26.07.413C.451	A Comunidades Autónomas para toda clase de gastos, incluso personal, que originen los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre el SIDA.	CEUTA	11.891.478
26.07.413C.452	A Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud, especialmente en el ámbito de enfermedades emergentes, reemergentes y de especial relevancia	CEUTA	2.647.900

2. Respecto al INSALUD:

Las inversiones individualizadas programadas para Ceuta en el anexo de inversiones del presupuesto del INSALUD para 1999 ascendían a 208,20 millones de pesetas.

Las inversiones reales ejecutadas durante el mismo período han ascendido a 267,28 millones, distribuidas en los siguientes conceptos:

Obras: 139,91 millones.
Suministros: 127,37 millones.

En el siguiente cuadro se reflejan de forma pormenorizada:

Inversiones en Ceuta:

Obras:	
Primaria Especializada:	139.911.043 pesetas.
Total obras:	139.911.043 pesetas.
Equipamiento **Montaje**	
Primaria. Especializada:	21.818.626 pesetas.
Planes de necesidades	
Primaria:	4.496.059 pesetas.
Especializada:	56.254.817 pesetas.
S. administrativos:	1.798.540 pesetas.
Informática:	**4.282.489 pesetas.**
Primaria:	16.043.678 pesetas.
Especializada:	1.402.042 pesetas.
S. administrativos:	21.275.000 pesetas.
Alta tecnología	
Total equipamiento	127.371.251 pesetas.
TOTAL	267.282.294 pesetas.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000182

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Justicia en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el año 1999.

Respuesta:

El anexo de inversiones reales contenido en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 no recogía ningún proyecto específico a realizar en Ceuta y las actuaciones llevadas a cabo, cuyo detalle y realización se describe en el siguiente cuadro, se engloban dentro de proyectos genéricos.

PROVINCIA	INVERSIÓN	CRÉDITO RETENIDO Y/O COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS
CEUTA	Ceuta, contratación eléctrica edificio Ceuta Center	512.292.-pts	512.292.-pts
	Ceuta P.R.P.	1.942.034.-pts	1.942.034.-pts
	Ceuta, mobiliario	10.103.762.-pts	10.103.762.-pts
TOTAL		12.558.088.-pts	12.558.088.-pts

En cuanto a informatización judicial, se señala lo siguiente:

Órganos unipersonales:

Se ha dotado de la infraestructura tecnológica necesaria (equipo, cableado, comunicaciones...) y se ha implantado la aplicación LIBRA durante este ejercicio en el siguiente Juzgado:

Provincia: Ceuta.
Localidad: Ceuta.
Descripción: Juzgado de lo Penal número 1.

Órganos colegiados:

Durante el ejercicio 1999, se ha procedido a la dotación del material informático necesario para la informatización del siguiente órgano judicial:

Provincia: Ceuta.
Localidad: Ceuta.
Descripción: Audiencia Provincial, Sección Sexta.

En este órgano no se va a instalar la aplicación LIBRA, sino que la Subdirección General de Informática se limitará a dotarle del material necesario para su informatización.

Además, se han suministrado equipos informáticos a los siguientes órganos adscritos a la Gerencia:

Fiscalías.

Costes de informatización 99: 6.000.000 de pesetas.

Madrid, 29 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000183

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el año 1999.

Respuesta:

En el anexo I que se adjunta se detallan los datos sobre las inversiones reales en 1999 en Ceuta de los organismos adscritos a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina y Tesorería General de la Seguridad Social), así como, en el anexo II, las llevadas a cabo en dicha Ciudad autónoma por parte de las restantes áreas de gestión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 30 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Inversiones reales en Ceuta 1999

ORGANISMO	INVERSIONES REALIZADAS (en miles de pesetas)	GRADO DE EJECUCIÓN (en porcentaje)
Instituto Nacional de la Seguridad Social	149	1,3
Instituto Social de la Marina	4.332	866,4
Tesorería General de la Seguridad Social	7.660	(*)
TOTAL	**12.141**	**105,6**

(*) No había inversiones previstas.

Fuente: SICOSS a cierre de ejercicio. No presentada oficialmente la documentación de cierre, pueden producirse mínimos ajustes.

ANEXO II

(Miles de Ptas.)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL (*)	RESUPUESTO FINAL (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2)	% REALIZACIÓN (2)/(1)
98190060040	Apoyo a la gestión de los Servicios Periféricos (informática inversión nueva Ministerio)	-	1.181	1.181	100,0
92190010090	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales (Ministerio)	-	702	702	100,0
94191010010	Equipamiento sistemas informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE. (INEM)	-	2.967	2.967	100,0
86191010010	Equipamiento sistemas informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE. (INEM)	-	670	670	100,0
86191010780	Adquisición de mobiliario de edificios no docentes (INEM)	-	810	810	100,0
90191010020	Acondicionamiento, reforma y equipamiento de locales (INEM)	-	5.888	5.888	100,0
90191010210	Equipamiento de varios Centros de Formación Ocupacional (INEM)	-	2.613	2.613	100,0
90191020260	Equipos de proceso de datos (Fondo de Garantía Salarial)	-	322	322	100,0
98191040005	Adquisición de material informático (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo)	-	614	614	100,0
97191040020	Reposición de equipos técnicos (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo)		193	193	100,0
	TOTAL CEUTA	-	**15.960**	**15.960**	**100,0**

(*) Previsión inicial en el anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para 1999, aprobados por las Cortes Generales.

184/000184

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el año 1999.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación informa que no se han realizado inversiones reales

(capítulo 6) durante el año 1999 en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por otro lado, durante ese año se han efectuado transferencias de capital (capítulo 7) por un total de 443.700.000 pesetas en las siguientes actuaciones:

Reorientación de la flota pesquera. Sociedades mixtas: 26.700.000 pesetas.

Reestructuración de la flota pesquera. Ceuta y Melilla: 212.000.000 de pesetas.

Renovación de la flota pesquera. Paralización definitiva: 205.000.000 de pesetas.

Madrid, 24 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000186

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Educación y Cultura en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el año 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

Capítulo 6:

Área de Cultura:

Murallas de Ceuta. Restauración.—Obras a realizar por Convenio con el Ayuntamiento de Ceuta. La inversión total prevista era de aproximadamente 180.000.000 de pesetas a partes iguales entre las dos Administraciones, invirtiéndose en los ejercicios 1997 y 1998 la cantidad de 103.000.000 de pesetas. Las obras están terminadas quedando pendiente de pago de unos honorarios que podrían ascender a algo más de 1.000.000 de pesetas, cantidad que, posiblemente, se liquidará en el presente ejercicio 2000.

Área de Educación:

Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura:

Se había programado para 1999 la construcción de un Centro de Educación Secundaria «Huerta Téllez», de 24 + 8 unidades, con presupuesto de 537.000.000 de pesetas, y que significarán 1.000 puestos de Secundaria. Las obras no se pudieron comenzar en 1999 por problemas de solar actualmente resueltos, habiéndose invertido en dicho año la cantidad de 1.990.000 pesetas en trabajos topográficos y estudios geotécnicos.

Además, se programó un Centro de Educación Especial con presupuesto total de 475.000.000 de pesetas y 100 puestos escolares. La ejecución no llegó a iniciarse en este ejercicio en el que se pagaron estudios geotécnicos y la redacción del proyecto por un importe de 10.840.000 pesetas.

Para obras de reparación, ampliación, mejora y adaptación de centros docentes se han invertido las siguientes cantidades:

Programa 421A. Dirección y Servicios Generales de la Educación: 7.000.000 de pesetas.

Programa 422A. Educación Infantil y Primaria: 42.830.000 pesetas.

Programa 422C. Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas: 253.620.000 pesetas.

Programa 422E. Educación Especial: 6.410.000 pesetas.

Programa 422K. Educación Permanente y a Distancia.

Total: 312.350.000 pesetas.

Asimismo, se ha distribuido para equipamiento la cantidad de 12.910.000 pesetas en dicha Comunidad Autónoma.

Área de Deportes:

Por lo que se refiere a este ámbito, y dentro del Plan de extensión de la Educación Física en Centros Escolares, se ha realizado en 1999 una inversión de 9.010.000 pesetas en el M-3c CP. Mare Nostrum.

Madrid, 29 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000190

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Eliminación de los pasos a nivel y soterramiento de las vías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) existentes en las estaciones de San Roque y Jimena de la Frontera (Cádiz).

Respuesta:

De acuerdo con la legislación vigente, la supresión de un paso a nivel es preceptiva cuando el producto de la intensidad media diaria de la carretera (A) en el paso por el número medio de trenes diarios (T) que atraviesa el paso es mayor o igual que 24.000, correspondiendo la financiación de las obras al titular de la carretera cuando A es mayor o igual que 1.000 y a la Administración ferroviaria cuando T es mayor o igual que 24, debiendo cofinanciarse al 50 por 100 cuando se superen ambos valores.

En el caso del paso a nivel de la estación de San Roque, situado en el punto kilométrico 162/303 de la línea Bobadilla-Algeciras, dados los tráficos ferroviarios (T menor que 24), corresponde la supresión al titular de la carretera, es decir, a la Junta de Andalucía.

En el caso del paso a nivel de la estación de Jimena de la Frontera, de acuerdo con los datos que se dispone, no es preceptiva su supresión; no obstante, es preocupación del Gobierno que está estudiando la mejor forma de resolver el problema que genera la existencia de los pasos a nivel.

Por lo que se refiere al soterramiento de las vías en ambas estaciones, se señala que los soterramientos son actuaciones que requieren inversiones muy elevadas y, generalmente, obedecen a actuaciones de carácter fundamentalmente urbanístico, por lo que debe acometerse conjuntamente con las Administraciones con competencias en esta materia, es decir, Comunidades autónomas y Ayuntamientos, participando la Administración ferroviaria en la medida en la que tales actuaciones supongan un beneficio para el ferrocarril.

En la provincia de Cádiz se están llevando a cabo diversas actuaciones como consecuencia de las cuales se suprimirán numerosos pasos a nivel. Así, actualmente se están ejecutando las obras para la integración del ferrocarril en Cádiz mediante el soterramiento de la plataforma ferroviaria, que dará lugar a la supresión de los pasos a nivel actualmente existentes en dicha ciudad. Asimismo, se ha redactado y sometido a información pública el estudio informativo para la duplicación de vía del tramo aeropuerto de Jerez-Cádiz, estando pendiente de que el Ministerio de Medio Ambiente formule la declaración de impacto ambiental para proceder a la redacción de los proyectos constructivos necesarios para la ejecución de las obras. Con esta actuación se suprimirán los 17 pasos a nivel existentes en dicho trayecto. No obstante, está previsto adelantar las obras del subtramo en el que se encuentra ubicado el paso a nivel denominado El Portal (punto kilométrico 114/711), para lo que se ha licitado ya la redacción del proyecto constructivo.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000193

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Reposición del alumbrado de la variante de Algeciras (N-340), así como estado de los muros derrumbados en la misma.

Respuesta:

El alumbrado de la variante de Algeciras finalizó en el año 1992 y formó parte de las obras complementarias a la construcción de dicha variante, segunda fase. Inmediatamente después de su colocación fue sustraído, repuesto y nuevamente sustraído.

Para abordar de nuevo la iluminación, se ha redactado un proyecto de «reposición de alumbrado» que, con un presupuesto de 57.500.000 pesetas, se llevará a cabo en futuros programas del Ministerio de Fomento.

En cuanto a la afección detectada en algún muro de un acceso urbano a la variante de Algeciras, se requirió a la empresa constructora y a una consultora especializada en temas estructurales el estudio de causas y la solución a adoptar.

Los informes recibidos de ambas empresas, sin ser contradictorios, plantean causas y soluciones diferentes, por lo que se ha optado por solicitar informe del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), que está siendo estudiado por los técnicos de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Del resultado de dicho estudio se deducirá cuál es la solución que se estima más conveniente.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000194

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la, y Perales Pizarro, Alfonso (GS).

Asunto: Situación de los trabajadores españoles de la base militar de Rota (Cádiz), así como medidas para aportar soluciones.

Respuesta:

La situación del personal laboral local que presta servicios en las Fuerzas de Estados Unidos en la Base Naval de Rota se enmarca en el Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, regulándose en el anejo 8 del mismo aspectos laborales, así como en el vigente Convenio Colectivo de este personal, que ya en su artículo 1 reconoce la preeminencia del citado Acuerdo de Cooperación.

El citado Convenio Colectivo del personal laboral local no fue aprobado hasta la pasada legislatura, a pesar de que el vigente Convenio de Cooperación, del año 1989, establece la competencia del Ministerio de Defensa español para, en consultas con las Fuerzas de los EE. UU. y asumiendo los intereses de las mismas, negociar con los representantes del personal laboral local, y, a pesar de que una sentencia de la Audiencia Nacional, de 20 de enero de 1992, instaba al Ministerio de Defensa a iniciar la citada negociación.

La postura que vienen manteniendo los trabajadores de la Base Naval de Rota de movilizaciones, paros, etc., reivindicando fundamentalmente un incremento de sus retribuciones, se debe en gran medida a la regularización fiscal que les ha sido efectuada a partir del 1 de enero del presente año.

No obstante, la incidencia económica de esta regularización ha sido paliada en gran medida al introducirse una disposición adicional décima en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en virtud de la cual se otorga la consideración de renta exenta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a las retribuciones que, bajo el concepto de «suplemento especial», ha percibido el personal laboral local en los períodos impositivos no prescritos anteriores a 1 de enero del año 2000, y a partir de esta fecha se les aplica la retención correspondiente a la totalidad del salario como al resto de los ciudadanos españoles.

El Ministerio de Defensa viene realizando múltiples gestiones al objeto de encontrar una solución satisfactoria para las partes implicadas, pero no se puede olvidar que la Administración española no tiene competencia para fijar las condiciones retributivas de este personal, pues el Convenio de Cooperación para la Defensa establece que las fuerzas de los Estados Unidos de América serán responsables de establecer el nivel de retribución del personal laboral local, transmitiendo sus determinaciones al Ministerio de Defensa español.

La única limitación al respecto contemplada en el citado Convenio se refiere a que el nivel retributivo de un puesto no será inferior al establecido para dicho puesto por la reglamentación española.

También el Convenio Colectivo vigente establece que las revisiones salariales se llevarán a cabo por las Fuerzas de los Estados Unidos rigiéndose por lo dispuesto en el anejo 8 del Convenio de Cooperación.

El incremento salarial anual aplicado al personal laboral local con efectos de 1 de enero del presente año es del 3,8 por 100, es decir, supera en 1,8 puntos el incremento de cualquier empleado público español.

No obstante, se está llevando a cabo una ronda de conversaciones en el seno del Comité Permanente Hispano-Norteamericano al objeto de solventar la situación actual.

Respecto a la posible existencia de subvenciones y garantías de estabilidad en el empleo de los trabajadores españoles de la Base Naval de Rota y perspectivas futuras, hasta este momento hay que estar a lo estipulado en el vigente Convenio de Cooperación, y, en este sentido, el Ministerio de Defensa siempre ha defendido el mantenimiento de todos los puestos de trabajo y cuando las Fuerzas de los Estados Unidos de América han querido reducir las plantillas, se ha instado la recolocación de los trabajadores afectados en otros puestos de la Base, se han pedido informes adicionales, etc., y, en su caso, las resoluciones de reducción se han efectuado sin acuerdo del Ministerio de Defensa español.

Madrid, 24 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000196

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gorostiaga Saiz, María Dolores (GS).

Asunto: Cuantía de los préstamos concedidos con cargo a la cantidad prevista para financiar el Plan de la Vivienda 1998-2001, así como actuaciones de vivienda y suelo financiadas en el año 1999.

Respuesta:

Las entidades de créditos colaboradoras del Plan de la Vivienda 1998-2001 disponían de un plazo hasta el 5 de mayo para comunicar los préstamos concedidos en el ámbito del programa. A partir de dicha fecha, se está procediendo a la recuperación, grabación y análisis de dicha información, esperando poder disponer de los

datos de cierre en breve plazo, momento en el cual se dispondrá de los datos concretos solicitados por S. S.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000200

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Conocimiento por el Gobierno de la utilización de armamento con uranio empobrecido y potencialmente radiactivo por parte de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en el conflicto de los Balcanes.

Respuesta:

Aunque se tiene constancia de que hay países de la OTAN que entre su arsenal de armas poseen artefactos conteniendo uranio empobrecido, su utilización en el conflicto de Kosovo no fue conocido hasta las declaraciones del Secretario General de la OTAN.

Las Fuerzas Armadas españolas, en coherencia con la voluntad del pueblo español (referéndum 1986) de prohibir la instalación, almacenamiento e introducción de armas nucleares en nuestro territorio, no utiliza ni ha utilizado armamento de estas características.

No obstante, nuestras Fuerzas Armadas disponen de elementos y equipos preparados para detección y protección de radiaciones, y aunque por la información suministrada por la Alianza Atlántica las zonas bombardeadas quedan fuera del área de influencia española, está previsto enviar en las próximas semanas un equipo de expertos para investigar posibles residuos o zonas contaminadas en las áreas de trabajo de la comunidad española.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000206

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de realizar las obras de circunvalación del municipio de Baena (Córdoba) para los vehículos que circulan por la carretera N-432.

Respuesta:

El proyecto de construcción de la variante de Baena se encuentra actualmente en fase de supervisión tras la elaboración del documento complementario ordenado durante la primera supervisión.

Una vez aprobado definitivamente el proyecto de construcción, podrían iniciarse los trámites para la licitación de las obras siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000210

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la realización y finalización de las obras proyectadas en la autovía Córdoba-Antequera y del trazado del acceso a Cerro Muriano, en la N-432 Córdoba-Badajoz.

Respuesta:

1. El plazo de finalización de las obras de la variante de Aguilar de la Frontera está previsto para diciembre de 2001, en tanto que la de Cerro Muriano tiene prevista su terminación en el cuarto trimestre de 2002.

2. Dado que todos los tramos de la autovía Córdoba-Antequera, excepción hecha de la variante de Aguilar de la Frontera, se encuentran en fase de redacción de los proyectos de construcción, es prematuro indicar cuáles serán los próximos en iniciarse.

3. De igual forma, es prematuro anticipar una fecha para la conclusión de la autovía, toda vez que está en estudio la programación que se establecerá para la ejecución de los distintos tramos.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/0000219

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Traducción de la campaña divulgativa para la prevención de accidentes a las lenguas oficiales del Estado.

Respuesta:

Las campañas divulgativas que desde hace cuarenta años viene realizando la Dirección General de Tráfico se han hecho exclusivamente en idioma castellano para todo el territorio español, razón por la que la correspondiente a este año se ha seguido programando en castellano, al permitir aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios a la difusión, reduciendo gastos de producción.

La Dirección General de Tráfico ha acordado que en los medios —TV, radio o prensa escrita— que tengan como destinatarios personas que deseen leer o escuchar en otras lenguas cooficiales con el castellano, y que emitan o publiquen una proporción superior a un 85 por 100 en la lengua cooficial, los anuncios se realicen en dicha lengua.

La Dirección General de Tráfico con cargo al propio presupuesto de la campaña efectuará las traducciones que corresponda a dichos anuncios divulgativos.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000247

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Datos de desempleo registrados en la Oficina de Empleo de los municipios de la provincia de Málaga desde el año 1997 a los primeros seis meses del año 2000.

Respuesta:

En anexo adjunto se consigna el paro registrado en los municipios de la provincia de Málaga en el período 1 de enero de 1997 a 30 de abril de 2000.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Evolución mensual del paro registrado 1997

PROVINCIA	CM	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MALAGA	29001	ALAMEDA	161	177	179	179	152	140	144	150	163	142	156	157
MALAGA	29002	ALCAUCIN	75	75	74	74	69	64	63	70	74	77	74	73
MALAGA	29003	ALFARNATE	33	31	28	28	37	38	33	33	36	39	37	42
MALAGA	29004	ALFARNATEJO	12	13	11	11	13	15	15	12	15	11	11	11
MALAGA	29005	ALGARROBO	283	282	290	290	273	265	260	244	257	278	268	276
MALAGA	29006	ALGATOCIN	84	91	87	87	84	87	77	67	71	64	72	69
MALAGA	29007	ALHAURIN DE LA TORRE	1.609	1.628	1.538	1.538	1.428	1.404	1.386	1.382	1.434	1.496	1.511	1.469
MALAGA	29008	ALHAURIN EL GRANDE	1.067	1.047	1.004	1.004	931	944	933	931	937	928	947	934
MALAGA	29009	ALMACHAR	39	37	38	38	34	32	28	29	27	23	24	23
MALAGA	29010	ALMARGEN	59	59	53	53	60	62	64	71	66	58	61	60
MALAGA	29011	ALMOGIA	232	210	200	200	192	177	183	193	197	188	197	178
MALAGA	29012	ALORA	1.068	1.033	1.005	1.005	943	929	918	881	892	924	942	936
MALAGA	29013	ALOZAINA	135	129	134	134	123	130	134	118	122	126	122	122
MALAGA	29014	ALPANDEIRE	24	25	24	24	23	23	24	24	26	27	27	30
MALAGA	29015	ANTEQUERA	2.545	2.499	2.394	2.394	2.341	2.317	2.210	2.180	2.286	2.264	2.325	2.264
MALAGA	29016	ARCHEZ	18	10	9	9	11	6	7	6	5	5	8	10
MALAGA	29017	ARCHIDONA	396	389	370	370	385	403	395	401	399	416	446	433
MALAGA	29018	ARDALES	108	109	104	104	86	88	82	91	100	96	99	93
MALAGA	29019	ARENAS	71	78	54	54	44	44	62	58	64	70	70	82
MALAGA	29020	ARRIATE	367	351	334	334	327	321	308	302	295	296	305	310

PROVINCIA	CM	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MALAGA	29021	ATAJATE	10	13	13	13	10	12	12	11	13	16	16	13
MALAGA	29022	BENADALID	24	20	20	20	17	22	22	21	21	17	20	18
MALAGA	29023	BENAHAVIS	41	44	41	41	38	35	34	35	36	35	36	39
MALAGA	29024	BENALAURIA	42	45	43	43	42	44	40	36	33	32	33	33
MALAGA	29025	BENALMADENA	1.956	2.003	1.987	1.987	1.862	1.842	1.744	1.708	1.798	1.833	1.851	1.832
MALAGA	29026	BENAMARGOSA	47	45	45	45	43	34	36	39	39	44	43	36
MALAGA	29027	BENAMOCARRA	155	146	141	141	130	125	121	119	121	126	130	122
MALAGA	29028	BENAOJAN	156	158	150	150	164	178	165	164	160	156	158	155
MALAGA	29029	BENARRABA	40	39	42	42	41	36	31	29	31	32	36	35
MALAGA	29030	BORGE (EL)	34	32	36	36	32	32	30	25	27	27	22	23
MALAGA	29031	BURGO (EL)	107	108	105	105	115	106	113	110	108	115	111	108
MALAGA	29032	CAMPILLOS	266	271	282	282	283	279	282	292	300	308	308	298
MALAGA	29033	CANILLAS DE ACEITUNO	65	65	62	62	67	66	66	71	65	69	67	67
MALAGA	29034	CANILLAS DE ALBAIDA	26	30	31	31	29	25	26	23	25	25	22	23
MALAGA	29035	CAÑETE LA REAL	71	77	68	68	110	109	85	62	64	68	64	61
MALAGA	29036	CARRATRACA	36	34	38	38	33	35	40	39	37	32	30	33
MALAGA	29037	CARTAJIMA	7	6	6	6	7	8	7	8	8	8	7	8
MALAGA	29038	CARTAMA	813	793	786	786	744	755	749	764	741	736	745	754
MALAGA	29039	CASABERMEJA	154	132	124	124	124	127	116	112	114	122	134	122
MALAGA	29040	CASARABONELA	121	114	111	111	105	101	98	97	99	104	100	94

PROVINCIA	CM	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MALAGA	29041	CASARES	176	170	158	158	142	140	132	129	121	135	127	132
MALAGA	29042	COIN	968	937	937	937	934	938	886	809	798	793	786	791
MALAGA	29043	COLMENAR	152	147	124	124	130	126	131	124	131	130	131	130
MALAGA	29044	COMARES	42	39	38	38	38	46	36	29	33	31	31	34
MALAGA	29045	COMPETA	117	119	122	122	121	115	122	120	122	127	115	120
MALAGA	29046	CORTES DE LA FRONTERA	304	317	325	325	311	307	293	302	295	287	267	257
MALAGA	29047	CUEVAS BAJAS	50	51	51	51	60	63	64	62	59	57	61	62
MALAGA	29048	CUEVAS DEL BECERRO	128	130	119	119	137	134	122	113	106	101	106	111
MALAGA	29049	CUEVAS DE SAN MARCOS	112	116	119	119	141	139	120	114	115	118	109	114
MALAGA	29050	CUTAR	20	21	21	21	16	26	19	19	16	14	13	15
MALAGA	29051	ESTEPONA	2.622	2.638	2.538	2.538	2.316	2.193	2.014	1.930	2.041	2.172	2.232	2.220
MALAGA	29052	FARAJAN	13	12	15	15	14	13	14	13	11	9	11	10
MALAGA	29053	FRIGILIANA	149	150	149	149	135	133	133	134	133	143	128	142
MALAGA	29054	FUENGIROLA	3.273	3.275	3.173	3.173	2.956	2.927	2.743	2.577	2.692	2.874	3.093	3.069
MALAGA	29055	FUENTE DE PIEDRA	72	70	70	70	76	72	67	68	78	76	86	75
MALAGA	29056	GAUCIN	118	117	119	119	133	129	97	78	86	86	88	86
MALAGA	29057	GENALGUACIL	15	16	25	25	17	20	19	17	15	17	18	13
MALAGA	29058	GUARO	125	129	124	124	128	122	110	113	120	125	125	118
MALAGA	29059	HUMILLADERO	90	82	92	92	90	89	85	83	82	81	91	88
MALAGA	29060	IGUALEJA	63	68	63	63	64	59	55	59	53	58	61	61

PROVINCIA	CM	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MALAGA	29061	ISTAN	63	77	67	67	58	52	56	47	47	62	66	70
MALAGA	29062	IZNATE	17	18	21	21	25	25	21	27	27	32	31	31
MALAGA	29063	JIMERA DE LIBAR	23	23	24	24	27	25	23	19	21	21	22	20
MALAGA	29064	JUBRIQUE	58	59	60	60	52	52	50	51	45	42	40	38
MALAGA	29065	JUZCAR	13	13	15	15	12	12	13	7	8	9	10	9
MALAGA	29066	MACHARAVIAYA	9	12	12	12	12	12	10	10	13	11	9	11
MALAGA	29067	MALAGA	44.177	44.389	43.775	43.775	42.566	42.424	40.867	39.826	41.561	42.248	42.793	41.170
MALAGA	29068	MANILVA	430	450	422	422	391	356	325	391	415	434	419	403
MALAGA	29069	MARBELLA	5.885	5.765	5.273	5.273	4.802	4.680	4.347	4.148	4.309	4.638	5.023	4.847
MALAGA	29070	MIJAS	1.986	1.964	1.897	1.897	1.730	1.739	1.652	1.560	1.590	1.667	1.725	1.726
MALAGA	29071	MOCLINEJO	40	39	48	48	44	45	41	43	44	38	40	41
MALAGA	29072	MOLLINA	123	134	133	133	127	123	127	108	108	115	123	138
MALAGA	29073	MONDA	78	83	82	82	81	72	68	76	88	77	82	82
MALAGA	29074	MONTEJAQUE	88	87	89	89	76	73	69	67	80	74	77	61
MALAGA	29075	NERJA	1.430	1.395	1.339	1.339	1.208	1.137	1.050	1.041	1.079	1.175	1.266	1.245
MALAGA	29076	OJEN	160	164	159	159	135	131	126	124	113	120	126	120
MALAGA	29077	PARAUTA	21	15	12	12	10	10	14	14	14	12	13	15
MALAGA	29079	PERIANA	133	135	143	143	136	131	127	133	131	125	123	136
MALAGA	29080	PIZARRA	545	507	499	499	463	465	449	438	447	443	432	434
MALAGA	29081	PUJERRA	13	12	12	12	15	14	13	13	13	14	14	17

PROVINCIA	CM	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MALAGA	29082	RINCON DE LA VICTORIA	1.225	1.200	1.216	1.216	1.171	1.128	1.082	1.074	1.109	1.130	1.151	1.158
MALAGA	29083	RIOGORDO	106	105	101	101	97	95	95	99	105	107	99	101
MALAGA	29084	RONDA	2.928	2.930	2.887	2.887	2.738	2.724	2.604	2.556	2.574	2.622	2.729	2.751
MALAGA	29085	SALARES	13	13	13	13	11	15	16	15	13	12	15	15
MALAGA	29086	SAYALONGA	64	58	59	59	60	58	53	46	46	42	45	52
MALAGA	29087	SEDELLA	21	21	16	16	7	14	17	18	17	19	23	22
MALAGA	29088	SIERRA DE YEGUAS	53	49	54	54	36	40	37	58	46	45	55	56
MALAGA	29089	TEBA	144	142	141	141	117	112	113	119	118	121	128	129
MALAGA	29090	TOLOX	106	99	97	97	100	88	69	71	66	80	79	80
MALAGA	29091	TORROX	744	745	747	747	689	692	666	650	674	674	707	706
MALAGA	29092	TOTALAN	32	38	35	35	44	44	44	38	40	40	38	39
MALAGA	29093	VALLE DE ABDALAJIS	130	128	137	137	121	119	117	114	131	123	118	109
MALAGA	29094	VELEZ-MALAGA	4.349	4.338	4.313	4.313	4.062	3.964	3.781	3.755	3.826	3.955	4.018	4.041
MALAGA	29095	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	140	143	156	156	140	144	143	124	130	129	146	147
MALAGA	29096	VILLANUEVA DEL ROSARIO	187	197	196	196	180	176	172	176	181	171	171	173
MALAGA	29097	VILLANUEVA DEL TRABUCO	188	185	184	184	183	184	186	186	172	175	186	216
MALAGA	29098	VILLANUEVA DE TAPIA	66	61	59	59	48	45	46	40	51	55	62	60
MALAGA	29099	VIÑUELA	62	64	65	65	61	58	60	54	52	59	50	48
MALAGA	29100	YUNQUERA	216	217	206	206	209	184	181	215	214	217	200	199
MALAGA	29105	VILLANUEVA CONCEPCION	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALAGA	29901	TORREMOLINOS	2.793	2.789	2.678	2.678	2.391	2.255	2.088	1.971	2.036	2.194	2.440	2.508
		TOTAL	**90.026**	**89.915**	**87.885**	**87.885**	**83.946**	**82.968**	**79.423**	**77.423**	**80.167**	**82.194**	**84.208**	**82.318**

PROVINCIA	CM	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MALAGA	29001	Alameda	150	158	154	145	143	128	120	141	147	152	153	160
MALAGA	29002	Alcaucín	75	73	73	67	68	63	57	57	57	63	58	58
MALAGA	29003	Alfarnate	36	34	33	34	32	28	23	26	29	33	27	24
MALAGA	29004	Alfarnatejo	11	9	11	8	8	9	10	11	10	8	10	9
MALAGA	29005	Algarrobo	284	279	274	262	241	239	226	226	211	221	225	219
MALAGA	29006	Algatocín	69	66	66	55	59	53	52	55	47	43	42	43
MALAGA	29007	Alhaurín de la Torre	1.435	1.400	1.380	1.298	1.309	1.281	1.276	1.231	1.220	1.216	1.163	1.148
MALAGA	29008	Alhaurín el Grande	905	922	892	888	847	815	769	727	661	570	532	528
MALAGA	29009	Almáchar	25	26	31	29	27	29	24	29	30	23	23	23
MALAGA	29010	Almargen	66	59	60	57	55	56	57	56	58	61	63	63
MALAGA	29011	Almogía	172	166	155	168	170	166	149	161	168	163	166	187
MALAGA	29012	Álora	937	900	904	842	825	837	807	824	863	850	830	817
MALAGA	29013	Alozaina	124	126	113	108	101	92	104	109	108	81	84	76
MALAGA	29014	Alpandeire	36	36	33	32	30	31	22	21	26	20	23	24
MALAGA	29015	Antequera	2.302	2.217	2.225	2.115	2.101	1.987	1.802	1.813	1.941	1.902	1.950	1.919
MALAGA	29016	Archez	11	10	10	7	5	7	8	10	7	9	7	5
MALAGA	29017	Archidona	424	430	416	418	406	387	356	374	392	385	375	333
MALAGA	29018	Ardales	95	96	95	101	84	104	99	98	115	115	108	91
MALAGA	29019	Arenas	77	79	82	71	61	66	62	67	68	68	73	78
MALAGA	29020	Arriate	307	284	289	276	260	258	269	251	253	242	251	250

Evolución mensual del paro registrado 1998

PROVINCIA	CM	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MALAGA	29021	Atajate	16	15	10	10	8	10	10	9	8	6	10	8
MALAGA	29022	Benadalid	14	15	16	18	11	12	16	14	17	17	18	16
MALAGA	29023	Benahavís	36	38	41	39	36	30	31	26	26	24	21	24
MALAGA	29024	Benalauría	35	37	36	30	33	35	31	33	24	28	23	28
MALAGA	29025	Benalmádena	1.835	1.855	1.842	1.734	1.710	1.637	1.568	1.503	1.573	1.642	1.717	1.687
MALAGA	29026	Benamargosa	39	32	31	35	33	33	30	30	35	39	33	35
MALAGA	29027	Benamocarra	127	123	113	106	109	118	113	107	109	108	114	108
MALAGA	29028	Benaojàn	151	147	148	138	133	131	127	136	137	134	153	160
MALAGA	29029	Benarrabá	35	35	35	33	32	32	26	27	24	18	22	20
MALAGA	29030	Borge (El)	22	23	18	21	25	27	18	17	14	17	20	17
MALAGA	29031	Burgo (El)	117	104	105	106	111	106	99	101	96	96	94	88
MALAGA	29032	Campillos	281	260	270	236	225	214	218	233	253	266	283	287
MALAGA	29033	Canillas de Aceituno	71	70	73	74	64	63	61	64	64	74	75	65
MALAGA	29034	Canillas de Albaida	22	27	29	29	28	29	25	21	26	22	23	28
MALAGA	29035	Canete la Real	62	63	71	58	65	62	58	53	54	59	57	62
MALAGA	29036	Carratraca	28	25	27	24	24	23	25	31	37	51	32	37
MALAGA	29037	Cartajima	8	8	8	9	9	9	8	7	5	8	7	7
MALAGA	29038	Cártama	745	736	701	648	621	612	611	614	578	576	569	537
MALAGA	29039	Casabermeja	116	115	118	114	104	108	105	111	115	114	102	107
MALAGA	29040	Casarabonela	86	93	85	81	84	89	74	76	82	82	83	78

CM	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
29041	Casares	128	127	126	121	110	108	95	92	88	83	74	71
29042	Coín	779	771	740	690	663	650	640	615	530	493	460	430
29043	Colmenar	141	136	150	148	146	129	112	118	120	125	121	116
29044	Comares	36	36	36	33	32	34	34	33	36	32	31	33
29045	Cómpeta	133	137	137	145	143	137	143	129	137	148	115	117
29046	Cortes de la Frontera	266	283	304	284	288	301	279	269	257	278	267	262
29047	Cuevas Bajas	54	54	54	50	49	51	55	55	58	53	60	59
29048	Cuevas del Becerro	115	114	110	111	105	104	110	109	112	119	122	123
29049	Cuevas de San Marcos	126	127	126	121	117	104	97	97	98	95	105	116
29050	Cútar	15	14	14	14	16	17	23	21	17	18	15	15
29051	Estepona	2.291	2.198	2.098	1.941	1.876	1.788	1.627	1.567	1.632	1.754	1.808	1.712
29052	Farajan	9	10	14	8	7	6	8	9	7	6	5	6
29053	Frigiliana	129	143	140	133	129	121	123	121	118	122	121	120
29054	Fuengirola	3.124	3.068	3.012	2.838	2.672	2.610	2.466	2.411	2.446	2.551	2.716	2.655
29055	Fuente de Piedra	64	66	66	59	60	61	59	61	81	85	80	76
29056	Gaucín	82	81	76	77	71	71	68	67	61	66	75	77
29057	Genalguacil	13	12	14	11	11	14	12	12	13	13	14	14
29058	Guaro	113	104	100	92	85	80	83	82	70	60	78	68
29059	Humilladero	88	80	90	96	93	81	83	81	90	93	97	93
29060	Igualeja	58	52	48	51	47	53	52	55	56	63	60	61

PROVINCIA	CM	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MALAGA	29061	Istán	72	74	66	62	54	52	41	41	46	40	38	37
MALAGA	29062	Iznate	28	29	30	28	26	26	20	22	23	24	25	25
MALAGA	29063	Jimera de Líbar	25	21	18	21	21	17	14	13	15	19	19	28
MALAGA	29064	Jubrique	37	36	38	38	33	27	27	30	30	28	29	29
MALAGA	29065	Júzcar	14	13	12	13	12	10	12	11	9	6	6	9
MALAGA	29066	Macharaviaya	6	7	7	6	4	4	4	6	9	8	8	8
MALAGA	29067	Málaga	41.749	41.671	41.481	39.978	39.363	38.390	36.795	35.881	36.588	37.577	37.918	36.957
MALAGA	29068	Manilva	392	383	373	347	341	301	271	331	340	332	304	270
MALAGA	29069	Marbella	5.035	4.826	4.648	4.304	4.103	4.017	3.717	3.591	3.699	4.044	4.330	4.187
MALAGA	29070	Mijas	1.751	1.732	1.687	1.544	1.495	1.458	1.468	1.463	1.447	1.548	1.648	1.590
MALAGA	29071	Moclinejo	35	38	37	40	36	36	31	33	31	29	30	28
MALAGA	29072	Mollina	143	131	136	140	141	128	121	119	113	117	115	109
MALAGA	29073	Monda	86	80	82	80	77	58	55	49	47	41	56	44
MALAGA	29074	Montejaque	65	63	61	66	63	64	57	61	72	74	74	67
MALAGA	29075	Nerja	1.299	1.281	1.241	1.111	1.030	1.000	955	934	963	1.002	1.093	1.049
MALAGA	29076	Ojén	129	128	133	115	114	117	119	104	102	104	100	100
MALAGA	29077	Parauta	12	11	11	11	9	11	9	9	9	5	5	6
MALAGA	29079	Periana	125	126	118	113	120	123	129	130	132	127	125	119
MALAGA	29080	Pizarra	443	425	415	382	372	376	367	380	383	398	388	386
MALAGA	29081	Pujerra	13	12	11	11	10	12	8	6	7	7	8	11

PROVINCIA	CM	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MALAGA	29082	Rincón de la Victoria	1.136	1.114	1.117	1.067	1.055	1.042	962	940	943	1.008	1.010	1.007
MALAGA	29083	Riogordo	104	110	102	94	95	90	85	86	87	86	89	88
MALAGA	29084	Ronda	2.869	2.798	2.849	2.764	2.687	2.562	2.339	2.222	2.294	2.324	2.422	2.402
MALAGA	29085	Salares	23	23	27	25	27	26	25	23	21	20	18	15
MALAGA	29086	Sayalonga	53	51	52	54	56	52	50	52	52	51	52	48
MALAGA	29087	Sedella	23	22	24	18	17	19	20	17	17	21	24	24
MALAGA	29088	Sierra de Yeguas	55	48	56	50	43	44	40	43	59	54	51	55
MALAGA	29089	Teba	133	125	130	111	107	106	107	114	94	107	121	124
MALAGA	29090	Tolox	77	74	78	86	91	63	46	44	42	52	44	53
MALAGA	29091	Torrox	736	724	704	663	652	639	608	594	619	640	669	670
MALAGA	29092	Totalán	40	41	35	29	34	39	26	24	27	29	29	35
MALAGA	29093	Valle de Abdalajís	94	101	103	107	102	82	92	77	84	89	90	99
MALAGA	29094	Vélez-Málaga	4.087	4.081	3.989	3.863	3.715	3.627	3.404	3.285	3.379	3.537	3.454	3.328
MALAGA	29095	Villanueva de Algaidas	166	151	146	143	141	118	114	112	136	136	137	136
MALAGA	29096	Villanueva del Rosario	176	171	165	163	161	153	151	161	177	170	169	168
MALAGA	29097	Villanueva del Trabuco	219	225	219	209	201	195	190	193	194	186	197	202
MALAGA	29098	Villanueva de Tapia	67	63	53	49	50	41	40	41	43	44	45	42
MALAGA	29099	Viñuela	47	42	45	44	43	52	47	53	54	58	52	48
MALAGA	29100	Yunquera	238	240	228	236	218	208	216	222	233	218	222	222
MALAGA	29901	Torremolinos	2.563	2.434	2.381	2.241	2.136	2.060	1.899	1.839	1.801	2.006	2.139	2.125
		TOTAL	**83.516**	**82.529**	**81.636**	**77.973**	**76.072**	**73.981**	**70.396**	**68.860**	**70.136**	**72.229**	**73.396**	**71.628**

Evolución mensual del paro registrado 1999

PROVINCIA	CM	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MALAGA	29001	Alameda	153	145	151	136	135	127	132	138	137	141	157	155
MALAGA	29002	Alcaucín	55	54	58	55	59	62	56	53	54	54	60	57
MALAGA	29003	Alfarnate	23	30	25	30	30	28	25	25	30	31	26	23
MALAGA	29004	Alfarnatejo	11	10	9	9	13	8	9	7	6	2	4	4
MALAGA	29005	Algarrobo	230	226	233	240	240	248	238	232	232	232	243	237
MALAGA	29006	Algatocín	44	45	46	47	42	37	41	36	40	41	43	38
MALAGA	29007	Alhaurín de la Torre	1.097	1.072	1.062	1.052	1.021	935	924	898	917	956	968	1.008
MALAGA	29008	Alhaurín el Grande	543	545	555	539	522	501	485	486	494	503	518	505
MALAGA	29009	Almáchar	17	18	21	21	17	17	19	20	26	14	16	18
MALAGA	29010	Almargen	66	65	68	66	56	54	42	47	45	37	43	46
MALAGA	29011	Almogía	167	159	139	144	141	152	146	151	138	156	170	179
MALAGA	29012	Álora	808	774	716	708	699	702	683	689	686	667	664	639
MALAGA	29013	Alozaina	87	86	82	84	76	75	69	67	69	71	92	104
MALAGA	29014	Alpandeire	22	24	26	27	26	28	23	21	21	19	19	17
MALAGA	29015	Antequera	1.950	1.925	1.906	1.844	1.810	1.725	1.639	1.623	1.729	1.611	1.657	1.670
MALAGA	29016	Árchez	6	9	9	12	15	13	9	9	7	8	6	8
MALAGA	29017	Archidona	343	330	313	320	309	299	282	298	312	313	321	296
MALAGA	29018	Ardales	76	83	82	80	79	77	70	69	65	67	75	81
MALAGA	29019	Arenas	69	74	70	55	68	68	37	39	38	32	45	48
MALAGA	29020	Arriate	241	237	217	207	197	193	186	187	194	196	198	199

PROVINCIA	CM	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MALAGA	29021	Atajate	8	7	7	6	6	6	7	7	6	6	5	7
MALAGA	29022	Benadalid	11	19	12	17	16	18	16	16	15	14	14	14
MALAGA	29023	Benahavís	25	22	20	19	19	19	20	20	18	18	20	22
MALAGA	29024	Benalauría	29	29	29	28	22	25	25	21	27	28	28	32
MALAGA	29025	Benalmádena	1.713	1.731	1.707	1.618	1.536	1.417	1.317	1.268	1.358	1.415	1.509	1.457
MALAGA	29026	Benamargosa	28	37	38	34	38	38	34	33	35	34	31	25
MALAGA	29027	Benamocarra	100	94	95	97	98	87	88	79	81	78	80	81
MALAGA	29028	Benaoján	156	154	140	141	142	145	146	154	151	154	157	152
MALAGA	29029	Benarrabá	20	18	17	19	17	18	18	16	19	20	19	18
MALAGA	29030	Borge (El)	18	13	15	16	15	12	14	14	13	15	17	25
MALAGA	29031	Burgo (El)	98	97	96	99	96	89	88	90	92	95	88	97
MALAGA	29032	Campillos	285	266	261	255	250	252	233	238	238	243	247	241
MALAGA	29033	Canillas de Aceituno	66	61	60	54	49	49	52	53	45	52	66	68
MALAGA	29034	Canillas de Albaida	24	22	29	30	24	20	19	20	19	16	17	19
MALAGA	29035	Cañete la Real	54	59	52	53	50	63	55	59	64	62	61	55
MALAGA	29036	Carratraca	32	35	29	31	30	27	22	23	21	25	27	31
MALAGA	29037	Cartajima	6	5	5	6	5	5	5	6	5	6	4	4
MALAGA	29038	Cártama	534	536	518	498	476	474	454	455	455	449	457	424
MALAGA	29039	Casabermeja	113	103	102	96	91	82	81	75	83	75	78	80
MALAGA	29040	Casarabonela	69	65	70	61	59	56	62	63	59	73	57	57

PROVINCIA	CM	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MALAGA	29041	Casares	68	64	69	66	62	62	65	55	54	53	54	52
MALAGA	29042	Coín	444	449	476	438	436	444	420	452	447	438	445	447
MALAGA	29043	Colmenar	108	108	105	107	101	106	94	93	109	110	105	96
MALAGA	29044	Comares	31	31	35	33	36	36	34	37	41	34	31	28
MALAGA	29045	Cómpeta	115	105	115	105	115	117	111	109	121	115	114	112
MALAGA	29046	Cortes de la Frontera	238	233	241	251	262	242	204	203	206	217	209	221
MALAGA	29047	Cuevas Bajas	48	50	46	50	50	46	47	43	42	42	44	43
MALAGA	29048	Cuevas del Becerro	111	113	114	113	92	85	82	79	94	94	115	117
MALAGA	29049	Cuevas de San Marcos	115	113	109	108	106	104	105	118	120	111	118	125
MALAGA	29050	Cútar	13	11	15	16	16	16	15	19	21	23	21	18
MALAGA	29051	Estepona	1.717	1.762	1.555	1.447	1.325	1.315	1.259	1.222	1.292	1.367	1.465	1.446
MALAGA	29052	Farajan	6	8	7	8	6	8	6	7	8	8	8	6
MALAGA	29053	Frigiliana	110	106	96	90	87	79	73	77	81	83	82	79
MALAGA	29054	Fuengirola	2.656	2.615	2.434	2.336	2.248	2.090	1.934	1.887	2.021	2.152	2.304	2.250
MALAGA	29055	Fuente de Piedra	74	67	59	46	49	69	68	67	76	76	63	66
MALAGA	29056	Gaucín	73	75	76	74	79	74	80	80	74	71	71	78
MALAGA	29057	Genalguacil	13	11	10	8	6	10	7	4	9	5	4	5
MALAGA	29058	Guaro	67	64	61	63	62	50	43	49	54	66	71	67
MALAGA	29059	Humilladero	83	72	74	75	80	77	78	88	91	90	89	79
MALAGA	29060	Igualeja	52	44	41	40	38	37	34	38	35	33	36	37

PROVINCIA	CM	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MALAGA	29061	Istán	34	34	35	36	38	42	37	33	32	33	35	38
MALAGA	29062	Iznate	23	20	19	19	17	15	16	14	11	16	17	17
MALAGA	29063	Jimera de Líbar	23	22	19	23	17	22	21	18	16	12	13	14
MALAGA	29064	Jubrique	26	21	27	31	29	28	28	27	25	29	32	28
MALAGA	29065	Júzcar	12	13	8	14	11	11	6	6	7	11	7	7
MALAGA	29066	Macharaviaya	9	9	12	11	11	6	8	9	8	7	10	8
MALAGA	29067	Málaga	37.280	36.865	36.213	36.090	34.917	34.252	32.595	31.722	32.207	33.224	33.747	32.191
MALAGA	29068	Manilva	265	275	271	257	220	202	200	213	239	253	275	274
MALAGA	29069	Marbella	4.434	4.400	4.117	3.759	3.572	3.317	3.171	3.092	3.168	3.433	3.806	3.740
MALAGA	29070	Mijas	1.600	1.491	1.416	1.350	1.294	1.238	1.178	1.192	1.177	1.236	1.311	1.315
MALAGA	29071	Moclinejo	30	27	29	31	24	22	22	24	22	18	23	27
MALAGA	29072	Mollina	115	115	118	109	112	117	113	122	119	120	117	133
MALAGA	29073	Monda	46	52	52	54	44	43	45	38	46	53	51	55
MALAGA	29074	Montejaque	67	66	70	62	65	63	60	58	70	68	68	63
MALAGA	29075	Nerja	1.017	968	931	849	811	737	686	652	686	744	820	777
MALAGA	29076	Ojén	110	103	94	87	75	74	69	74	78	78	82	83
MALAGA	29077	Parauta	7	7	6	7	7	9	6	9	10	9	9	11
MALAGA	29079	Periana	107	107	113	121	116	116	113	108	122	107	110	114
MALAGA	29080	Pizarra	360	337	310	288	265	258	267	266	266	262	256	260
MALAGA	29081	Pujerra	10	10	11	11	8	8	7	7	10	15	11	12

PROVINCIA	CM	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MALAGA	29082	Rincón de la Victoria	983	997	981	971	948	891	847	858	904	923	942	954
MALAGA	29083	Riogordo	86	75	75	77	89	70	69	62	59	60	70	72
MALAGA	29084	Ronda	2.383	2.335	2.353	2.322	2.182	2.081	1.976	1.877	1.998	2.042	2.061	2.144
MALAGA	29085	Salares	13	14	9	15	17	18	18	14	13	13	12	11
MALAGA	29086	Sayalonga	50	47	49	37	34	37	40	42	43	44	42	47
MALAGA	29087	Sedella	21	21	22	20	18	16	15	15	14	14	13	12
MALAGA	29088	Sierra de Yeguas	50	47	46	44	42	46	41	35	37	49	61	52
MALAGA	29089	Teba	120	117	103	97	83	93	84	95	85	82	94	90
MALAGA	29090	Tolox	63	73	62	63	61	67	64	60	63	80	79	69
MALAGA	29091	Torrox	665	612	616	591	597	595	532	538	513	566	573	587
MALAGA	29092	Totalán	33	29	28	27	26	24	27	21	22	28	38	34
MALAGA	29093	Valle de Abdalajís	96	101	98	94	87	77	78	83	80	76	81	89
MALAGA	29094	Vélez-Málaga	3.280	3.199	3.144	3.101	3.021	3.016	2.829	2.767	2.808	2.856	2.908	2.873
MALAGA	29095	Villanueva de Algaidas	135	123	129	116	112	94	87	97	106	104	123	130
MALAGA	29096	Villanueva del Rosario	171	162	178	173	161	137	127	132	129	123	125	121
MALAGA	29097	Villanueva del Trabuco	199	194	187	189	183	176	172	180	181	181	183	175
MALAGA	29098	Villanueva de Tapia	47	47	41	34	37	35	36	42	44	45	43	51
MALAGA	29099	Viñuela	48	49	45	41	48	40	40	40	43	49	53	48
MALAGA	29100	Yunquera	246	262	257	226	191	179	207	215	227	198	179	185
MALAGA	29901	Torremolinos	2.185	2.164	2.081	1.948	1.849	1.705	1.621	1.532	1.588	1.756	1.873	1.927
		TOTAL	71.988	70.995	69.203	67.723	65.289	63.295	60.188	58.921	60.316	62.234	64.109	62.451

Evolución mensual del paro registrado 2000

PROVINCIA		MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR
MALAGA	29001	Alameda	154	157	154	157
MALAGA	29002	Alcaucín	63	60	59	58
MALAGA	29003	Alfarnate	19	26	25	24
MALAGA	29004	Alfarnatejo	2	1	3	4
MALAGA	29005	Algarrobo	248	243	215	240
MALAGA	29006	Algatocín	37	39	42	41
MALAGA	29007	Alhaurín de la Torre	997	984	995	927
MALAGA	29008	Alhaurín el Grande	511	518	507	489
MALAGA	29009	Almáchar	19	16	16	18
MALAGA	29010	Almargen	53	56	51	50
MALAGA	29011	Almogía	173	168	158	160
MALAGA	29012	Álora	669	636	652	661
MALAGA	29013	Alozaina	106	77	78	73
MALAGA	29014	Alpandeire	17	17	19	19
MALAGA	29015	Antequera	1.772	1.762	1.750	1.703
MALAGA	29016	Árchez	6	9	10	9
MALAGA	29017	Archidona	317	322	336	310
MALAGA	29018	Ardales	72	74	75	77
MALAGA	29019	Arenas	45	48	53	43
MALAGA	29020	Arriate	242	236	234	213
MALAGA	29021	Atajate	6	6	6	6
MALAGA	29022	Benadalid	12	13	16	15
MALAGA	29023	Benahavís	22	24	23	21
MALAGA	29024	Benalauría	27	27	28	23
MALAGA	29025	Benalmádena	1.541	1.510	1.473	1.366
MALAGA	29026	Benamargosa	27	23	25	23
MALAGA	29027	Benamocarra	89	89	87	87
MALAGA	29028	Benaoján	147	150	154	146
MALAGA	29029	Benarrabá	16	19	20	20
MALAGA	29030	Borge (El)	13	12	14	14
MALAGA	29031	Burgo (El)	93	95	90	88
MALAGA	29032	Campillos	255	243	247	253
MALAGA	29033	Canillas de Aceituno	60	60	58	56
MALAGA	29034	Canillas de Albaida	25	25	22	19
MALAGA	29035	Cañete la Real	54	58	66	62
MALAGA	29036	Carratraca	32	31	29	29
MALAGA	29037	Cartajima	5	5	5	5

PROVINCIA		MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR
MALAGA	29038	Cártama	423	433	467	506
MALAGA	29039	Casabermeja	75	86	84	76
MALAGA	29040	Casarabonela	56	64	62	64
MALAGA	29041	Casares	54	51	51	51
MALAGA	29042	Coín	452	438	434	422
MALAGA	29043	Colmenar	111	115	110	98
MALAGA	29044	Comares	32	26	20	25
MALAGA	29045	Cómpeta	115	120	124	125
MALAGA	29046	Cortes de la Frontera	210	213	195	202
MALAGA	29047	Cuevas Bajas	46	46	42	40
MALAGA	29048	Cuevas del Becerro	108	99	104	95
MALAGA	29049	Cuevas de San Marcos	116	116	108	117
MALAGA	29050	Cútar	19	16	17	16
MALAGA	29051	Estepona	1.594	1.593	1.511	1.364
MALAGA	29052	Faraján	5	7	7	7
MALAGA	29053	Frigiliana	78	74	77	82
MALAGA	29054	Fuengirola	2.303	2.244	2.142	1.962
MALAGA	29055	Fuente de Piedra	68	65	60	55
MALAGA	29056	Gaucín	75	84	80	76
MALAGA	29057	Genalguacil	12	13	17	16
MALAGA	29058	Guaro	61	72	57	54
MALAGA	29059	Humilladero	79	86	87	79
MALAGA	29060	Igualeja	37	42	40	39
MALAGA	29061	Istán	39	40	34	32
MALAGA	29062	Iznate	13	12	11	13
MALAGA	29063	Jimera de Líbar	17	20	18	21
MALAGA	29064	Jubrique	26	24	23	23
MALAGA	29065	Júzcar	7	4	6	6
MALAGA	29066	Macharaviaya	7	7	8	7
MALAGA	29067	Málaga	33.248	33.110	33.154	32.727
MALAGA	29068	Manilva	284	284	272	265
MALAGA	29069	Marbella	4.000	3.937	3.683	3.368
MALAGA	29070	Mijas	1.402	1.428	1.367	1.269
MALAGA	29071	Moclinejo	17	18	16	19
MALAGA	29072	Mollina	128	115	119	115
MALAGA	29073	Monda	54	53	53	49
MALAGA	29074	Montejaque	59	56	53	50

PROVINCIA		MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR
MALAGA	29075	Nerja	863	866	852	771
MALAGA	29076	Ojén	82	78	73	66
MALAGA	29077	Parauta	13	11	11	10
MALAGA	29079	Periana	120	102	92	94
MALAGA	29080	Pizarra	276	286	308	277
MALAGA	29081	Pujerra	11	12	13	12
MALAGA	29082	Rincón de la Victoria	969	954	984	970
MALAGA	29083	Riogordo	67	66	66	63
MALAGA	29084	Ronda	2.182	2.174	2.091	2.040
MALAGA	29085	Salares	9	10	11	14
MALAGA	29086	Sayalonga	46	49	49	52
MALAGA	29087	Sedella	12	12	11	11
MALAGA	29088	Sierra de Yeguas	53	60	54	53
MALAGA	29089	Teba	96	95	111	129
MALAGA	29090	Tolox	69	70	73	74
MALAGA	29091	Torrox	596	570	557	538
MALAGA	29092	Totalán	28	27	33	35
MALAGA	29093	Valle de Abdalajís	93	89	84	93
MALAGA	29094	Vélez-Málaga	3.008	2.960	2.920	2.787
MALAGA	29095	Villanueva de Algaidas	121	117	113	121
MALAGA	29096	Villanueva del Rosario	135	131	130	135
MALAGA	29097	Villanueva del Trabuco	171	169	163	169
MALAGA	29098	Villanueva de Tapia	49	49	43	40
MALAGA	29099	Viñuela	54	56	49	53
MALAGA	29100	Yunquera	214	221	202	183
MALAGA	29901	Torremolinos	2.060	2.011	1.931	1.790
			64.773	**64.296**	**63.532**	**61.624**

184/000279

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Realización de las inversiones previstas en el Programa 222-A. Seguridad Ciudadana; de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, en las Illes Balears.

Respuesta:

Las inversiones previstas en las Illes Balears en el vigente ejercicio económico son las siguientes:

Dirección General de la Policía:

— Palma de Mallorca: Adecuación a la nueva normativa contra incendios, remodelación de la oficina de denuncias, rampa para minusválidos, en la Jefatura Superior de Policía, con un presupuesto de 46.627.000 pesetas.

— Ciudadela: Realización del proyecto básico y de ejecución de nueva Comisaría Local; presupuesto de 74.200.000 pesetas.

— Manacor: Realización del proyecto básico y de ejecución de nueva Comisaría Local; presupuesto de 212.445.000 pesetas.

Dirección General de la Guardia Civil:

— Mallorca: Andratx. Construcción de Casa Cuartel; presupuesto de 137.130.738 pesetas.

Puerto de Pollensa: Adecuación de cuatro puertas, 1.575.054 pesetas.

Esporlas: Reparación de pabellón de solteros 2.480.798 pesetas.

Binisanem: Adecuación de cuarto de puertas, 3.575.454 pesetas.

Manacor: Estudio patológico, 2.314.200 pesetas.

Ibiza: Reparaciones varias, 3.742.856 pesetas.

Menorca: Mahón. Instalación de sistema de calefacción, 3.539.168 pesetas.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000311

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca del arreglo del kilómetro pendiente de la carretera de unión entre Grazalema y Ubrique, lindante con la provincia de Málaga inundado.

Respuesta:

La carretera de unión entre Grazalema y Ubrique no forma parte de la Red de Carreteras del Estado, por lo que no es competencia del Ministerio de Fomento.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000340

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal i Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Ejecución del presupuesto de 1999 relativo al Ejército de Tierra, según la Cuenta del Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito.

Respuesta:

La ejecución presupuestaria correspondiente al Ejército de Tierra, hasta el 31 de diciembre de 1998, se refleja en el anexo I.

Del estudio del mismo se deduce que el porcentaje de Obligaciones Reconocidas con relación al crédito definitivo ha alcanzado el 98,61 por 100.

Desde el punto de vista de los programas presupuestarios, el que alcanza el mayor grado de ejecución, en cuanto a Obligaciones Reconocidas, con relación a los créditos definitivos, es el 212A, «Gastos Operativos de las FAS», con el 99,85 por 100, mientras que, por otra parte, el programa 214A, «Apoyo logístico», es el que menor porcentaje de ejecución alcanza con relación a la misma base, 95,08 por 100.

Con relación al presupuestos de 1999, la ejecución por programas, queda reflejada en el anexo II.

Del estudio del mismo se deduce que el porcentaje de Obligaciones Reconocidas con relación al crédito definitivo ha alcanzado el 97,42 por 100.

Desde el punto de vista de los programas presupuestarios, el que alcalza el mayor grado de ejecución, en cuanto a Obligaciones Reconocidas, en relación a los créditos definitivos, es el 212A, «Gastos operativos de las FAS», con el 99,05 por 100, mientras que, por otra parte, el programa 412B, «Asistencia Hospitalaria en las FAS», es el que menor porcentaje de ejecución alcanza con relación a la misma base, 94,28 por 100.

En el anexo III se refleja la ejecución presupuestaria por capítulos para el ejercicio de 1998. El mayor porcentaje de ejecución en Obligaciones Reconocidas, con relación a los créditos definitivos, corresponde al capítulo I, «Gastos de Personal», con el 99,96 por 100 del crédito total para dicho capítulo.

Con relación a los mismos capítulos presupuestarios, se recoge en el anexo IV la ejecución referida al ejercicio de 1999. El mayor porcentaje de ejecución en Obligaciones Reconocidas, con relación a los créditos definitivos, corresponde al capítulo 8, «Activos Financieros», con el 99,99 por 100 del crédito total para dicho capítulo.

La ejecución de los proyectos de inversión queda recogida en los anexos V (1998) y VI (1999), deduciendo de ambos que el porcentaje de ejecución sobre créditos definitivos fue en 1998 del 95,71 por 100 y en 1999 del 93,58 por 100.

Con respecto a los documentos RC (Retención de Créditos), la ejecución por servicios presupuestarios, capítulo y programa es la reflejada en el anexo VII. En este anexo la columna encabezada por el epígrafe RC, recoge los porcentajes que se mecanizaron sobre el crédito definitivo, en tanto que las columnas AD y OK recogen los porcentajes de ejecución sobre los créditos definitivos.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Ejército de Tierra

Cierre del presupuesto al 31-12-1998
(En pesetas)

Programa	Denominacion	Credito inicial (1)	Modificaciones de Credito (2)	Credito Definitivo (3)=(1+2)	Autorizaciones (4)	Obligaciones reconocidas (5)	% (6)=(5/1)	% (7)=(5/3)
211A	Admon y Servicios Generales	69.582.362.000	64.959.033	69.647.321.033	69.046.516.056	68.863.514.703	98,97%	98,87%
212A	Gastos Operativos de las FAS	114.557.217.000	1.026.694.127	115.583.911.127	115.450.506.520	115.408.857.558	100,74%	99,85%
213A	Modernizacion de las FAS	46.621.705.000	1.472.547.472	48.094.252.472	48.083.726.403	47.410.032.379	101,69%	98,58%
214A	Apoyo Logistico	50.614.784.000	1.761.497.063	52.376.281.063	52.279.928.750	49.798.790.857	98,39%	95,08%
215A	Formacion del Personal de las FAS	19.953.908.000	4.109.840	19.958.017.840	19.822.607.222	19.822.607.222	99,34%	99,32%
412B	Asistencia Hospitalaria en las FAS.	28.689.228.000	4.017.572.258	32.706.800.258	32.615.010.038	32.347.232.846	112,75%	98,90%
TOTAL		330.019.184.000	8.347.379.793	338.366.563.793	337.298.294.989	333.651.035.565	101,10%	98,61%

ANEXO II

Cierre del presupuesto al 31-12-1999
(En pesetas)

Programa	Denominacion	Credito inicial (1)	Modificaciones de Credito (2)	Credito Definitivo (3)=(1+2)	Autorizaciones (4)	Obligaciones reconocidas (5)	% (6)=(5/1)	% (7)=(5/3)
211A	Admon y Servicios Generales	61.240.441.000	2.236.494.208	63.476.935.208	62.754.087.915	62.227.868.202	101,61%	98,03%
212A	Gastos Operativos de las FAS	124.727.935.000	-1.300.708.942	123.427.226.058	122.942.771.685	122.254.377.509	98,02%	99,05%
213A	Modernizacion de las FAS	46.126.645.000	2.754.686.023	48.881.331.023	48.824.474.531	47.118.712.559	102,15%	96,39%
214A	Apoyo Logistico	28.698.446.000	785.000.000	29.483.446.000	28.796.552.672	28.796.552.672	100,34%	97,67%
215A	Formacion del Personal de las FAS	19.284.998.000	-26.844.574	19.258.153.426	19.062.458.512	19.062.428.484	98,85%	98,98%
412B	Asistencia Hospitalaria en las FAS.	64.002.386.000	8.403.229.087	72.405.615.087	71.783.682.105	68.266.676.040	106,66%	94,28%
TOTAL		344.080.851.000	12.851.855.802	356.932.706.802	354.164.027.420	347.726.615.466	101,06%	97,42%

ANEXO III

Cierre del presupuesto al 31-12-1998
(En pesetas)

Capitulos	Denominacion	Credito inicial (1)	Modificaciones de Credito (2)	Credito Definitivo (3)=(1+2)	Autorizaciones (4)	Obligaciones reconocidas (5)	% (6)=(5/1)	% (7)=(5/3)
1	Gastos de Personal	191.053.860.000	60.218.202	191.114.078.202	191.043.925.974	191.043.925.974	99,99%	99,96%
2	Gastos corrientes en bienes y Servicios	64.162.862.000	4.672.784.566	68.835.646.566	67.932.181.624	67.521.832.075	105,24%	98,09%
4	transferencias Corrientes	383.000.000	0	383.000.000	380.699.618	380.699.618	99,40%	99,40%
6	Inversiones Reales	74.270.462.000	3.376.648.151	77.647.110.151	77.555.286.914	74.318.377.039	100,06%	95,71%
8	Activos Financieros	149.000.000	237.728.874	386.728.874	386.200.859	386.200.859	259,20%	99,86%
TOTAL		330.019.184.000	8.347.379.793	338.366.563.793	337.298.294.989	333.651.035.565	101,10%	98,61%

ANEXO IV

Cierre del presupuesto al 31-12-1999
(En pesetas)

Capitulos	Denominacion	Credito inicial (1)	Modificaciones de Credito (2)	Credito Definitivo (3)=(1+2)	Autorizaciones (4)	Obligaciones reconocidas (5)	% (6)=(5/1)	% (7)=(5/3)
1	Gastos de Personal	203.973.790.000	593.732.261	204.567.522.261	203.059.467.024	203.059.467.024	99,55%	99,26%
2	Gastos corrientes en bienes y Servicios	65.304.616.000	5.879.532.420	71.184.148.420	70.032.703.146	68.653.844.090	105,13%	96,45%
4	transferencias Corrientes	383.000.000	0	383.000.000	380.715.977	380.715.977	99,40%	99,40%
6	Inversiones Reales	74.270.445.000	6.148.233.813	80.418.678.813	80.311.788.298	75.253.233.400	101,32%	93,58%
8	Activos Financieros	149.000.000	230.357.308	379.357.308	379.354.975	379.354.975	254,60%	100,00%
TOTAL		344.080.851.000	12.851.855.802	356.932.706.802	354.164.027.420	347.726.615.466	101,06%	97,42%

ANEXO V

Ejecución proyectos de inversión al 31-12-1998
(En pesetas)

Proyecto	Denominacion	Credito Inicial (1)	Modificaciones (2)	Credito Definitivo (3)=(1+2)	Compromisos de Credito (4)	Obligaciones Reconocidas (5)	% (6)=(5/1)	% (7)=(5/3)
198614012001500	MODERNIZACION DE BMR	3.130.000.000	45.742.494	3.175.742.494	2.809.000.641	2.729.407.492	87,20%	85,95%
198814011100100	ADQUISICION DE GANADO	25.000.000		25.000.000	25.489.520	25.489.520	101,96%	101,96%
198814011100300	MATERIAL PARACAIDAS	200.000.000	-102.000.000	98.000.000	97.999.680	97.999.680	49,00%	100,00%
198814012001800	VEHICULO COMBATE INFANTERIA (VCI)	8.096.000.000	257.270.835	8.353.270.835	7.975.350.413	7.840.571.652	96,85%	93,86%
198814012101100	VISION NOCTURNA	500.000.000	142.211.753	642.211.753	642.211.750	642.211.750	128,44%	100,00%
198914012000500	MODERNIZACION HELICOPTERO CHINOOK	1.833.835.000	-207.834.988	1.626.000.012	1.626.000.012	1.626.000.012	88,67%	100,00%
199014011000100	MOBILIARIO Y ENSERES. DE UCI,S	925.000.000		925.000.000	916.861.588	916.665.687	99,10%	99,10%
199014011002000	ADQUISICION MATERIAL INFORMATICO	100.000.000	97.880	100.097.880	100.078.823	99.981.383	99,98%	99,88%
199014011004300	OBRAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES	5.000.000.000	30.728.499	5.030.728.499	5.030.411.335	4.946.472.980	98,93%	98,33%
199014012002200	MODERNIZACION ATP.155	391.792.000	-13.060.000	378.732.000	136.000.000	136.000.000	34,71%	35,91%
199114011100200	RADIOTELEFONO TACTICO AVANZADO	2.000.000.000	69.400.642	2.069.400.642	2.003.827.185	1.965.589.843	98,28%	94,98%
199114011130100	SIMULACION Y MAT. INSTRUCCIÓN	344.196.000	-344.196.000					
199114011150100	SISTEMA INTELIGENCIA TACTICA (SITAC)	231.844.000	-39.851.000	191.993.000	187.806.473	187.806.473	81,01%	97,82%
199114011150200	SISTEMAS INFORMATICOS SIGLE	149.000.000		149.000.000	148.711.220	148.711.220	99,81%	99,81%
199114011160100	EQUIPOS DE CAMPAMENTO	120.000.000	-39.729.930	80.270.070	77.031.262	77.023.262	64,19%	95,96%
199114011160200	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO. INTENDENCIA.	100.000.000	65.316.930	165.316.930	169.054.846	169.054.846	169,05%	102,26%
199114011160300	EQUIPOS DE SANIDAD	350.000.000	171.297.917	521.297.917	397.360.109	353.680.379	101,05%	67,85%
199114011160302	EQUIPOS DE SANIDAD		3.750.000	3.750.000	3.750.000	3.750.000		100,00%
199114011160303	EQUIPOS DE SANIDAD		151.238.837	151.238.837	263.227.888	204.187.362		135,01%
199114011180100	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO	100.000.000	1.072.115.766	1.172.115.766	1.248.323.902	1.017.926.751	1017,93%	86,85%
199214011000300	ADQUISICION MATERIAL NO CLINICO	94.000.000		94.000.000	93.988.896	93.988.896	99,99%	99,99%
199214011000400	PIP III HAWK	86.000.000	403.206.783	489.206.783	739.124.787	739.124.787	859,45%	151,09%
199214011040300	TRANSFERENCIA Y REDUCCION TLE,S	1.727.249.000	523.336.237	2.250.585.237	2.250.580.236	2.190.725.677	126,83%	97,34%
199214011060100	MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	1.657.000.000	-656.518.661	1.000.481.339	1.428.371.239	1.428.371.239	86,20%	142,77%
199214011070100	EQUIPO Y MATERIAL DE INGENIEROS	1.013.799.000		1.013.799.000	917.453.532	917.453.532	90,50%	90,50%
199214011090200	MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	4.564.000.000	6.920.400	4.570.920.400	4.486.999.731	4.474.445.611	98,04%	97,89%
199214011140300	MATERIAL ELECTRONICO DIVERSO		7.298.462	7.298.462	103.298.462	86.975.924		1191,70%
199314011000100	RADAR PARA U,S INF/CAB	797.009.000		797.009.000	797.008.131	797.008.131	100,00%	100,00%
199314011002500	MANTENIMIENTO DE HELICOPTEROS	3.200.000.000	-224.512.779	2.975.487.221	2.879.886.516	2.722.412.271	85,08%	91,49%
199314011002600	MANTENIMIENTO MATERIAL DE ARTILLERIA	2.550.000.000	-503.392.846	2.046.607.154	2.010.237.916	2.009.400.014	78,80%	98,18%
199314011002603	MANTENIMIENTO MATERIAL DE ARTILLERIA		424.146.575	424.146.575	424.146.575	424.146.575		100,00%
199314011002700	MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE INGENIEROS	700.000.000	192.954.073	892.954.073	886.077.108	850.228.704	121,46%	95,22%
199314011002701	MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE INGENIEROS		344.231	344.231				
199314011002800	MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE COMUNICACIONES	1.850.000.000	-38.769.769	1.811.230.231	1.930.760.286	1.861.761.239	100,64%	102,79%
199314011002801	MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE COMUNICACIONES		531.466	531.466	477.851			

Proyecto	Denominacion	Credito Inicial (1)	Modificaciones (2)	Credito Definitivo (3)=(1+2)	Compromisos de Credito (4)	Obligaciones Reconocidas (5)	% (6)=(5/1)	% (7)=(5/3)
199314011002900	MANTENIMIENTO VEHICULOS ACORAZADOS	7.400.000.000	864.110.219	8.264.110.219	8.390.422.260	6.481.272.593	87,58%	78,43%
199314011003000	MANTENIMIENTO VEHICULOS TRANSPORTE TERRESTRE	3.025.000.000	-508.005.577	2.516.994.423	2.542.593.093	2.478.311.882	81,93%	98,46%
199314011003100	MANTENIMIENTO DE MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	75.000.000		75.000.000	74.998.547	74.998.547	100,00%	100,00%
199314011003200	MANTENIMIENTO DE MATERIAL LOGISTICO	3.310.000.000	1.366.344.750	4.676.344.750	4.493.397.939	4.273.207.452	129,13%	91,38%
199314011003205	MANTENIMIENTO DE MATERIAL LOGISTICO		7.875.336	7.875.336	3.448.150	948.150	129,13%	12,04%
199314011003300	MANTENIMIENTO ARMAMENTO Y MATERIAL UCI,S	1.576.000.000		1.576.000.000	1.575.495.032	1.575.495.032	99,97%	99,97%
199314011003400	MANTENIMIENTO MATERIAL ACUARTELAMIENTO UCI,S	2.058.771.000		2.058.771.000	2.056.824.204	2.056.824.204	99,91%	99,91%
199314011100100	RED BASICA AEREA	4.117.852.000	-112.743.000	4.005.109.000	3.987.993.293	3.970.082.194	96,41%	99,13%
199514011000500	CESION LEOPARD	112.355.000	104.953.400	217.308.400	200.204.573	200.203.064	178,19%	92,13%
199514011050100	CAÑON 105 LG. FAR	2.218.969.000	-68.645.435	2.150.323.565	2.068.816.210	2.068.816.210	93,23%	96,21%
199514011140200	SUPERPUMA	3.993.750.000	-413.028.000	3.580.722.000	4.181.317.847	4.181.317.847	104,70%	116,77%
199614011000100	MANTENIMIENTO MATERIAL SANIDAD	375.000.000		375.000.000	372.693.109	372.152.249	99,24%	99,24%
199614011000200	MATERIAL NBQ	100.000.000		100.000.000	99.994.622	99.994.622	99,99%	99,99%
199614011000400	MATERIAL ABASTECIMIENTO CARBURANTES	5.000.000		5.000.000	4.885.107	4.885.107	97,70%	97,70%
199614011000500	LEOPARD	25.211.000	-64	25.210.936	22.736.160	22.736.160	90,18%	90,18%
199614011000600	CARRO COMBATE ZAPADORES	1.000.000.000		1.000.000.000	1.004.750.000	1.004.750.000	100,48%	100,48%
199614011000800	FUSIL DE PRECISION	25.844.000	1.553.000	27.397.000	27.405.584	27.405.584	106,04%	100,03%
199714011000500	MATERIAL DE PUENTES Y VLP	1.100.000.000	307.000.000	1.407.000.000	1.407.000.000	1.407.000.000	127,91%	100,00%
199714011000600	POTENCIACION CAÑON AA 35/90	1.756.000.000	129.189.715	1.885.189.715	1.774.739.827	1.774.739.826	101,07%	94,14%
199814010000100	MOBILIARIO Y ENSERES. ORGANISMOS	90.000.000		90.000.000	88.769.900	88.769.900	98,63%	98,63%
199814011000100	MANTENIMIENTO SIGLE	69.986.000		69.986.000	69.893.524	69.893.524	99,87%	99,87%
199814011000200	TRANSPORTE NAVAL ET.		300.000.000	300.000.000	300.000.000	300.000.000		100,00%
TOTAL		74.270.462.000	3.376.648.151	77.647.110.151	77.656.286.914	74.318.377.039	100,06%	95,71%

ANEXO VI

Ejecución proyectos de inversión al 31-12-1999
(En pesetas)

Proyecto	Denominacion	Credito Inicial (1)	Modificaciones (2)	Credito Definitivo (3)=(1+2)	Compromisos de Credito (4)	Obligaciones Reconocidas (5)	% (6)=(5/1)	% (7)=(5/3)
198614012000700	FUSA CETMES 5 56	1.000.000.000		1.000.000.000	500.000.000	500.000.000	50,00%	50,00%
198614012001500	VEHICULOS BMR Y VEC	4.030.000.000	217.593.149	4.247.593.149	3.899.398.787	3.899.398.787	96,76%	91,80%
198814011100100	ADQUISICION DE GANADO	25.000.000		25.000.000	25.973.700	25.973.700	103,89%	103,89%
198814011100300	MANTENIMIENTO PARACAIDAS	150.000.000		150.000.000	164.447.486	164.447.486	109,63%	109,63%
198814012001800	VEHICULO COMBATE DE INFANTERIA (VCI)	4.000.000.000	134.778.761	4.134.778.761	4.092.989.224	4.092.989.224	102,32%	98,99%
198914012000500	MODERNIZACION HELICOPTEROS CHINOOK	3.658.000.000		3.658.000.000	3.668.332.062	3.668.332.062	100,28%	100,28%
199014011000100	MOBILIARIO Y ENSERES DE UCI,s	925.000.000	100.598.684	1.025.598.684	1.019.313.360	1.019.313.360	110,20%	99,39%
199014011002000	MATERIAL INFORMATICO	150.000.000	73.097.440	223.097.440	203.180.415	203.180.415	135,45%	91,07%
199014011004300	OBRAS DE TODO TIPO EN EDIFICIOS E INSTALACIONES	2.730.000.000	98.938.355	2.828.938.355	3.092.864.888	3.092.864.888	113,29%	109,33%
199014012002200	MODERNIZACION ATP.155	233.000.000		233.000.000	200.000.092	200.000.092	85,84%	85,84%
199114011100200	RADIOTELEFONO TACTICO AVANZADO	500.000.000	38.237.342	538.237.342	14.686.491	14.686.491	2,94%	2,73%
199114011150100	SISTEMA INTELIGENCIA TACTICA (SITAC)	244.000.000		244.000.000	150.752.336	150.752.336	61,78%	61,78%
199114011150200	SISTEMAS INFORMATICOS SIGLE	20.000.000		20.000.000	13.358.400	13.358.400	66,79%	66,79%
199114011160100	EQUIPOS DE CAMPAMENTO	350.000.000		350.000.000	194.800.900	194.800.900	55,66%	55,66%
199114011160200	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO. INTENDENCIA.	350.000.000	405.000.000	755.000.000	340.189.491	340.189.491	97,20%	45,06%
199114011160300	EQUIPOS DE SANIDAD	350.000.000	157.120.256	507.120.256	342.299.935	342.299.935	97,80%	67,50%
199114011180100	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO	250.000.000	972.597.151	1.222.597.151	1.486.343.380	1.486.343.380	594,54%	121,57%
199214011000300	ADQUISICION MATERIAL NO CLINICO	94.000.000	165.540.860	259.540.860	258.738.154	258.738.154	275,25%	99,69%
199214011000400	PIP III HAWK	170.000.000		170.000.000	153.526.722	153.526.722	90,31%	90,31%
199214011040300	TRANSFERENCIA Y REDUCCION TLE,S		59.854.559	59.854.559	41.237.536	41.237.536		68,90%
199214011060100	MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	2.685.500.000	4.000.000	2.689.500.000	4.347.103.455	4.347.103.455	161,87%	161,63%
199214011070100	EQUIPO Y MATERIAL DE INGENIEROS				642.980.322	642.980.322		
199214011090200	MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	3.200.000.000	12.554.120	3.212.554.120	3.284.733.363	3.284.733.363	102,65%	102,25%
199214011140300	MATERIAL ELECTRONICO DIVERSO	103.000.000	472.122.538	575.122.538	1.545.875.492	1.545.875.492	1500,85%	268,79%
199314011000100	RADAR PARA U,S INF/CAB	100.000.000		100.000.000				
199314011002500	MANTENIMIENTO DE HELICOPTEROS	3.150.000.000	-50.225.549	3.099.774.451	3.053.783.198	3.053.783.198	96,95%	98,52%
199314011002600	MANTENIMIENTO MATERIAL DE ARTILLERIA	2.500.000.000	20.315.221	2.520.315.221	2.364.649.537	2.364.649.537	94,59%	93,82%
199314011002700	MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE INGENIEROS	700.000.000	706.681.865	1.406.681.865	974.897.179	974.897.179	139,27%	69,30%
199314011002800	MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE COMUNICACIONES	1.850.000.000	32.190.042	1.882.190.042	1.819.541.270	1.819.541.270	98,35%	96,67%
199314011002900	MANTENIMIENTO VEHICULOS ACORAZADOS	8.242.000.000	1.662.478.074	9.904.478.074	7.290.425.813	7.290.425.813	88,45%	73,61%
199314011003000	MANTENIMIENTO VEHICULOS TRANSPORTE TERRESTRE	3.000.000.000	-697.149.766	2.302.850.234	2.289.023.756	2.289.023.756	76,30%	99,40%
199314011003100	MANTENIMIENTO DE MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	75.000.000	136.291.734	211.291.734	211.291.559	211.291.559	281,72%	100,00%
199314011003200	MANTENIMIENTO DE MATERIAL LOGISTICO	3.218.400.000	1.218.696.250	4.437.096.250	4.557.935.623	4.557.935.623	141,62%	102,72%
199314011003300	MANTENIMIENTO ARMAMENTO Y MATERIAL UCI,s	1.576.000.000		1.576.000.000	1.575.247.065	1.575.247.065	99,95%	99,95%
199314011003400	MANTENIMIENTO MATERIAL ACUARTELAMIENTO UCI,s	1.693.000.000	3.313.950	1.696.313.950	1.694.699.918	1.694.699.918	100,10%	99,90%
199314011100100	RED BASICA AEREA	4.696.000.000	17.911.099	4.713.911.099	4.233.379.280	4.233.379.280	90,15%	89,81%
199514011000500	CESION LEOPARD	132.000.000	1.509	132.001.509	64.114.154	64.114.154	48,57%	48,57%
199514011040100	VEHICULO GL CABALLERIA EAR	1.110.000.000		1.110.000.000				

Proyecto	Denominacion	Credito Inicial (1)	Modificaciones (2)	Credito Definitivo (3)=(1+2)	Compromisos de Credito (4)	Obligaciones Reconocidas (5)	% (6)=(5/1)	% (7)=(5/3)
199514011050100	CESION 105 MM LG/FAR	4.329.000.000		4.329.000.000	3.598.745.980	3.598.745.980	83,13%	83,13%
199514011140200	SUPERPUMA	4.388.000.000		4.388.000.000	4.428.812.000	4.428.812.000	100,93%	100,93%
199614011000100	MANTENIMIENTO MATERIAL DE SANIDAD	375.000.000	1.400.000	376.400.000	369.321.881	369.321.881	98,49%	98,12%
199614011000200	MANTENIMIENTO NBQ	180.000.000		180.000.000	187.307.373	187.307.373	104,06%	104,06%
199614011000500	LEOPARD				286.415.627	286.415.627		
199614011000600	CARRO COMBATE ZAPADORES	1.130.000.000		1.130.000.000	851.778.991	851.778.991	75,38%	75,38%
199714011000500	MANTENIMIENTO DE PUENTES Y ULP	2.690.000.000		2.690.000.000	2.110.268.841	2.110.268.841	78,45%	78,45%
199714011000600	POTENCIACION CAÑON AA 35/90	2.373.145.000		2.373.145.000	2.405.000.820	2.405.000.820	101,34%	101,34%
199714011000700	MANDO Y CONTROL E.T.	450.000.000		450.000.000	299.975.559	299.975.559	66,66%	66,66%
199814010000100	MOBILIARIO Y ENSERES DE ORGANISMOS	90.000.000		90.000.000	88.219.088	88.219.088	98,02%	98,02%
199814011000100	MANTENIMIENTO SIGLE	305.400.000	-63.703.831	241.696.169	225.133.505	225.133.505	73,72%	93,15%
199814011000200	TRANSPORTE NAVAL E.T.	500.000.000	248.000.000	748.000.000	502.477.273	502.477.273	100,50%	67,18%
199914011000100	ADQUISICION SISTEMA MISILES MBC	200.000.000		200.000.000	87.662.119	87.662.119	43,83%	43,83%
TOTAL		74.270.445.000	6.148.233.813	80.418.678.813	78.253.233.400	78.253.233.400	101,32%	93,58%

ANEXO VII

Porcentaje de ejecución documentos RC al cierre 31-12-1998 y 31-12-1999

SERVICIO	CAPITULO	PROGRAMA	DENOMINACION	EJECUCION RC		AD		OK	
				% 1998	% 1999	% 1998	% 1999	% 1998	% 1999
10	MANDO DE PERSONAL			99,80	99,08	99,16	98,58	96,81	96,19
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		99,80	98,93	99,20	98,46	97,40	97,08
		211A	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES	99,98	99,93	98,90	99,76	98,90	99,76
		412B	ASISTENCIA HOSPITALARIA EN LAS FAS	99,70	98,76	99,20	98,23	97,30	96,61
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		99,98	100,00	99,98	99,98	99,98	99,98
		211A	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES	99,98	100,00	99,98	99,98	99,98	99,98
	6	INVERSIONES REALES		99,99	99,98	98,75	98,97	90,36	85,85
		211A	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES	99,94	100,00	98,63	98,02	98,63	98,02
		412B	ASISTENCIA HOSPITALARIA EN LAS FAS	100,00	99,98	98,76	99,04	89,71	84,89
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		100,00	100,00	99,86	100,00	99,86	100,00
		211A	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES	100,00	100,00	99,86	100,00	99,86	100,00
11	MANDO DE APOYO LOGISTICO			100,00	99,98	99,81	99,61	96,90	94,44
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		100,00	99,95	99,65	99,07	99,03	95,95
		211A	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES	100,00	99,93	99,17	99,36	92,32	82,23
		212A	GASTOS OPERATIVOS EN LAS FAS	100,00	99,94	99,71	98,83	99,58	96,45
		214A	APOYO LOGISTICO	100,00	100,00	99,47	99,97	98,96	99,85
	6	INVERSIONES REALES		100,00	100,00	99,90	99,88	95,80	93,70
		211A	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES	100,00	99,98	99,12	99,66	99,10	99,39
		213A	MODERNIZACION DE LAS FAS	100,00	100,00	99,98	99,88	98,58	96,39
		214A	APOYO LOGISTICO	100,00	100,00	99,79	99,88	90,81	89,00
12	DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS			99,32	99,31	96,55	97,07	96,55	97,02
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		99,32	99,31	96,54	97,06	96,54	97,01
		211A	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES	99,50	99,38	96,88	96,96	96,87	96,90
		215A	FORMACION DEL PERSONAL EN LAS FAS	97,87	98,65	93,75	97,88	93,75	97,88
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		98,75	99,48	98,27	98,26	98,27	98,26
		211A	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES	91,53	96,47	88,22	88,41	88,22	88,41
		215A	FORMACION DEL PERSONAL EN LAS FAS	100,00	100,00	100,00	99,97	100,00	99,97

184/000344

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal i Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Ejecución del presupuesto de 1999, relativo al Ejército del Aire, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DA) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito.

Respuesta:

La ejecución del presupuesto del Ejército del Aire de 1999 y comparación con el de 1998, según Cuenta de Gasto Público, se especifica en el anexo que se adjunta.

Madrid, 29 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ejecución presupuesto E.A. de 1999

(En miles de pesetas)

CAPITULO			1.999		1.998		
		IMPORTE	%PRESU	% CERTIFIC	IMPORTE	%PRESU	% CERTIFIC
1º	GASTOS DE PERSONAL	78.208.024	96,92	99,98	75.093.109	99,90	100,00
2º	GASTOS EN BIENES CORRIEN. Y SERVICIOS	28.837.282	98,88	99,48	28.849.598	99,31	99,51
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.995	99,99	100,00	164.870	99,63	99,64
6º	INVERSIONES REALES	60.025.199	99,92	99,94	60.682.107	99,92	99,93
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	264.690	99,99	100,00	263.492	99,30	99,30
TOTAL EJERCITO DEL AIRE		**167.431.190**	**98,32**	**99,88**	**165.053.176**	**99,80**	**99,89**

PROGRAMA			1.999		1.998		
		IMPORTE	%PRESU	% CERTIFIC	IMPORTE	%PRESU	% CERTIFIC
211A	ADMON. Y SERVICIOS GENERALES	24.992.790	94,17	99,53	24.349.373	99,44	99,57
212A	GASTOS OPERATIVOS EN LAS FAS	39.358.417	99,86	99,97	38.262.509	99,94	99,97
213A	MODERNIZACION DE LAS FAS	30.162.527	99,95	99,96	30.035.994	99,98	99,99
214A	APOYO LOGISTICO A LAS FAS	57.681.977	98,10	99,94	57.630.236	99,88	99,91
215A	FORMACION DEL PERSONAL	8.739.843	99,28	99,91	9.087.170	99,58	99,95
412B	ASISTENCIA HOSPITALARIA FAS	6.495.635	99,12	99,85	5.687.894	99,06	99,82
TOTAL EJERCITO DEL AIRE		**167.431.189**	**98,32**	**99,88**	**165.053.176**	**99,80**	**99,89**

Ejecución presupuestaria de los proyectos de gasto en 1999

(Cantidades en miles de pesetas)

S.P.	PROG	ART	PROYECTO	DESCRIPCION	1.999			1.998,00		
					IMPORTE	%PRESU	% CERTIFIC	IMPORTE	%PRESU	% CERTIFIC
20	211A	66	98.140.200.001	MOBILIARIO Y EQUIPOS	10.486	99,87	99,87	9.995	99,95	99,96
	215A		86.140.200.027	REPOSICION MATERIAL ENSEÑANZA	152.401	99,69	99,75	121.876	99,18	99,25
			93140200001	MAT.INSTALACIONES DE ENSEÑANZA	104.951	99,95	99,98	104.938	99,94	99,99
	412B		86140200040	ADQUISICION MAT. SANITA.Y FARMAC.	138.133	98,88	98,89	159.122	99,85	99,85
TOTAL SERVICIO 20 "MAPER"					**405.971**			**395.931**		
21	211A	66	97140210001	GASTOS ASOC. INFRAESTRUCTURA	399.614	99,84	99,90	384.825	99,62	99,64
	213A	65	86140210058	ADQ. DE MISILES A/A (OTRAS ADQUI.)	921.863	99,98	99,98	2.565.034	100,00	100,00
			88140211001	ADQUISICION DIVERSA MUNICION DAB	1.427.424	100,00	100,00	926.632	99,99	100,00
			89140210006	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICA				99.962	99,96	100,00
			90140210002	EQUIPOS Y MEDIOS GEL				50.000	100,00	100,00
			90140210010	SIMCA: ASISTENCIA TECNICA	215.834	99,81	99,81	213.763	100,00	100,00
			91140210014	MODERNIZACION AVIONES F-5B				16.587	100,00	100,00
			91140210017	REPOSICION DE VEHICULOS	596.289	100,00	100,00	430.280	100,00	100,00
			91140210018	SIMCA: CENT.MANDO.COORD.OPERAC.	1.153.403	99,97	99,97	1.148.127	100,00	100,00
			91140210019	SIMCA: SUBSISTEMA DE VIGILANCIA	5.681.775	100,00	100,00	5.835.598	99,99	100,00
			91140210020	SIMCA: SUBSTEMA DE COMUNICACION	445.274	97,64	97,64	559.217	99,96	99,96
			91140210023	CONSTRUCCION DE BASES	0	0,00	0,00	528.779	99,85	99,87
			91140210031	AYUDAS A LA NAVEGACION	115.000	100,00	100,00	99.554	99,92	99,92
			92140210001	AUTODEFENSA ANTIAEREA	600.000	100,00	100,00	72.466	100,00	100,00
			92140210007	SISTEMA LOGISTICO 2000	1.001.860	99,94	99,95	1.404.717	99,99	100,00
			93140210004	EQUIPOS/REDES COMUNICACIONES	464.295	99,60	99,60	622.571	99,61	99,63
			93140210005	SIMUL. BANCO PRU./EQUIPO APOYO	509.981	99,85	99,85	240.598	99,72	100,00
			93140210007	CENTRO DE INTELIGENCIA	753	100,00	100,00	49.884	99,77	99,82
			93140210009	SISTEMA PLANEAMIENTO OP. AEREAS				506.587	99,99	100,00
			93140210017	MATERIAL E INSTALACIONES INTENDENCIA				100.599	99,97	99,99
			94140210002	MODIFICACION AVIONES F-1	4.354.879	100,00	100,00	4.204.849	100,00	100,00
			94140210017	RETROCESION DE BASES				488	99,68	99,80
			95140210004	AVIONES CX	9.238.687	100,00	100,00	5.031.449	100,00	100,00
			95140210006	HERCULES C-130	1.310.209	99,99	99,99	1.668.577	100,00	100,00
			95140210007	POTENCIACION ARMAMENTO EADA Y EZAPA				34.678	100,00	100,00
			98140020001	NAEW	1.195.000	100,00	100,00			
			98140210001	POTENCIACION CLAEX				25.000	100,00	100,00
			98140210003	FINANCIACION COASP-P-SBQ	930.000	100,00	100,00	3.600.000	100,00	100,00
	214A	66	93140210010	MANTO MATERIAL AEREO: AVIONES	11.621.737	99,96	99,96	11.626.763	99,98	99,98
			93140210013	MANTO MATERIAL COMUNICACIONES	300.742	99,41	99,43	302.485	99,88	99,92
			93140210014	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	512.142	99,55	99,56	422.004	99,95	99,99
			93140210015	MANTO MATERIAL LOGISTICO	83.779	98,97	98,97	84.646	100,00	100,00
			93140210016	MANTO MATERIAL INFORMATICO	374.458	99,53	99,92	374.942	99,98	100,00
			93140210011	REPUESTOS DE MATERIAL DIVERSO	16.164.230	99,89	99,89	17.054.515	99,80	99,80
TOTAL SERVICIO 21 "MALOG"					**59.619.228**			**60.286.176**		
TOTAL PROYECTOS DE GASTO					**60.025.199**	**99,92**	**99,94**	**60.682.107**	**99,92**	**99,93**

184/000353

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal i Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Modificaciones presupuestarias producidas en el primer cuatrimestre del año 2000 relativas al Ejército de Tierra y motivos que las justifican.

Respuesta:

En el anexo I que se adjunta, se detalla por programas el total de las modificaciones presupuestarias a 31 de abril de 1999, que ascendió a un importe de 6.930.913.249 pesetas, de las que 3.647.183.073 pesetas, correspondían a incorporaciones de remanentes del ejercicio anterior (1998) y 3.283.730.176 pesetas correspondían a generaciones de crédito.

En el anexo II se reflejan las modificaciones presupuestarias a 31 de abril de 2000, por programa presupuestario, que han alcanzado la cifra total de 6.937.064 pesetas, de las que 6.437.330.913 pesetas corresponden a incorporaciones de remanentes del ejercicio anterior (1999) y 499.733.268 pesetas a generaciones de crédito.

En los anexos III y IV, se reflejan estas modificaciones de los ejercicios 1999 y 2000 por capítulos presupuestarios.

Los anexos V y VI, reflejan respectivamente la aplicación de las incorporaciones de remanente en el ejercicio 2000, procedentes del ejercicio anterior (1999).

El origen de las generaciones de crédito se han producido durante el primer cuatrimestre del 2000, quedan reflejadas en el anexo VII.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Modificaciones presupuestarias al 30-04-1999

(En pesetas)

Programa	Denominacion	Incorporaciones Remanentes	Generaciones de Ingresos	TOTAL Modificaciones
211A	Admon y Servicios Generales	183.000.946	84.946.919	267.947.865
212A	Gastos Operativos de las FAS	41.582.130	204.475.565	246.057.695
213A	Modernizacion de las FAS	673.686.023		673.686.023
214A	Apoyo Logistico	2.481.137.893		2.481.137.893
412B	Asistencia Hospitalaria en las FAS.	267.776.081	2.994.307.692	3.262.083.773
TOTAL		3.647.183.073	3.283.730.176	6.930.913.249

ANEXO II

Modificaciones presupuestarias al 30-04-2000

(En pesetas)

Programa	Denominacion	Incorporaciones Remanentes	Generaciones de Ingresos	TOTAL Modificaciones
211A	Admon y Servicios Generales	183.000.946	84.946.919	267.947.865
212A	Gastos Operativos de las FAS	41.582.130	204.475.565	246.057.695
213A	Modernizacion de las FAS	673.686.023		673.686.023
214A	Apoyo Logistico	2.481.137.893		2.481.137.893
412B	Asistencia Hospitalaria en las FAS.	267.776.081	2.994.307.692	3.262.083.773
TOTAL		3.647.183.073	3.283.730.176	6.930.913.249

ANEXO III

Modificaciones presupuestarias al 30-04-1999

(En pesetas)

Concepto	Denominacion	Incorporaciones Remanentes	Generaciones de Ingresos	TOTAL Modificaciones
1	Gastos de Personal		41.831.652	41.831.652
2	Gastos corrientes en bienes y Servicios	410.281.199	2.988.335.373	3.398.616.572
6	Inversiones Reales	3.236.901.874	215.000.000	3.451.901.874
8	Activos Financieros		38.563.151	38.563.151
TOTAL		3.647.183.073	3.283.730.176	6.930.913.249

ANEXO IV

Modificaciones presupuestarias al 30-04-2000

(En pesetas)

Concepto	Denominacion	Incorporaciones Remanentes	Generaciones de Ingresos	TOTAL Modificaciones
1	Gastos de Personal		26.463.080	26.463.080
2	Gastos corrientes en bienes y Servicios	1.378.828.559	457.722.227	1.836.550.786
6	Inversiones Reales	5.058.502.354		5.058.502.354
8	Activos Financieros		15.547.961	15.547.961
TOTAL		6.437.330.913	499.733.268	6.937.064.181

ANEXO V

Incorporaciones al capítulo 2 al 30-04-2000

(En pesetas)

Concepto	Origen	Incorporaciones Remanentes
251	CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA CON ENT.SEG.LIBRE	6.469.173
231	LOCOMOCIONES	512.263.955
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.785.050
224	PRIMAS DE SEGUROS	291.752
223	TRANSPORTES	179.234
221	SUMINISTROS	843.095.702
220	MATERIAL DE OFICINA	2.825.972
213	REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MAQUINARIA	3.817.948
212	REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIOS	8.099.773
TOTAL		1.378.828.559

ANEXO VI

Incorporaciones al capítulo 6 al 30-04-2000

(En pesetas)

Proyecto	Denominación	Incorporaciones
199314011002900	MANTENIMIENTO VEHICULOS ACORAZADOS	2.596.838.812
199214011140300	MATERIAL ELECTRONICO DIVERSO	443.236.065
199214011090200	MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	326.379.089
199314011003200	MANTENIMIENTO DE MATERIAL LOGISTICO	248.030.746
198614012001500	VEHICULOS BMR Y VEC	203.991.131
199114011160300	EQUIPOS DE SANIDAD	161.093.124
199314011002600	MANTENIMIENTO MATERIAL DE ARTILLERIA	153.827.815
199114011160100	EQUIPO DE CAMPAMENTO	137.986.200
199314011100100	RED BASICA DE AREA	111.013.355
199114011160200	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO DE INTENDENCIA	106.386.239
199714011000600	POTENCIACION CAÑON AA. 35/90	87.144.595
198814012001800	VEHICULO DE COMBATE DE INFANTERIA	77.681.518
199314011002800	MANTENIMIENTO MATERIAL DE COMUNICACIONES	62.499.904
199214011060100	MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	55.989.638
199314011002700	MANTENIMIENTO MATERIAL DE INGENIEROS	52.705.940
199314011002500	MATERIAL DE HELICOPTEROS	44.278.925
199014011004300	OBRAS DE TODO TIPO EN EDIFICIOS E INSTALACIONES	38.764.674
199014011002000	MATERIAL INFORMATICO	26.332.238
199714011000500	MATERIAL DE PUENTES Y VLP	24.000.000
199114011100200	RADIOTELEFONO TACTICO AVANZADO	23.550.851
199814011000100	MANTENIMIENTO SIGLE	19.479.768
199214011040300	TRANSFERENCIA Y REDUCCION TLE,S	18.617.023
199114011180100	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO	11.255.994
199314011003000	MANTENIMIENTO VEHICULOS TRANSPORTE TERRESTRE	10.584.901
198814011100300	MATERIAL PARACAIDAS	8.384.323
199914011000100	ADQUISICION SISTEMAS DE MISILES M.B.C.	5.000.000
199014011000100	MOBILIARIO Y ENSERES UCIS	2.779.810
119614011000100	MANTENIMIENTO MATERIAL SANIDAD	669.676
TOTAL		5.058.502.364

ANEXO VII

Generaciones de crédito al 30-04-2000

(En pesetas)

Concepto	Origen	Generaciones de Credito
131	Subvencion INEM Escuela Taller "LA SISLA"	19.686.862
16000	Subvencion INEM Escuela Taller "LA SISLA"	6.622.781
16205	Subvencion INEM Escuela Taller "LA SISLA"	153.437
203	Subvencion INEM Escuela Taller "LA SISLA"	3.800.000
22000	Subvencion INEM Escuela Taller "LA SISLA"	180.000
213	Subvencion INEM Escuela Taller "LA SISLA"	795.835
22199	Subvencion INEM Escuela Taller "LA SISLA"	7.170.045
22200	Subvencion INEM Escuela Taller "LA SISLA"	160.000
22105	Prestacion servicios de alimentacion	50.000.000
83108	Devolucion pagas de anticipo	15.547.961
22106	Venta productos farmaceuticos	131.762.893
22109	Venta de bienes y prestacion de servicios	1.409.805
213	Prestacion de bienes y servicios (Residencias Militares)	4.529.287
215	Prestacion de bienes y servicios (Residencias Militares)	4.505.714
22000	Prestacion de bienes y servicios (Residencias Militares)	3.785.062
22102	Prestacion de bienes y servicios (Residencias Militares)	4.601.973
22609	Prestacion de bienes y servicios (Residencias Militares)	10.000.000
22700	Prestacion de bienes y servicios (Residencias Militares)	34.476.294
22700	Prestacion de bienes y servicios (Residencias Militares)	80.000.000
22701	Prestacion de bienes y servicios (Residencias Militares)	10.000.000
22706	Prestacion de bienes y servicios (Residencias Militares)	17.181.456
22900	Prestacion de bienes y servicios (Residencias Militares)	93.363.863
TOTAL		499.733.268

184/000359

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal i Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Ejecución del Presupuesto de 2000, relativo al Ejército del Aire, en el primer cuatrimestre del año, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito.

Respuesta:

En el anexo adjunto se detalla la ejecución del presupuesto de 2000, a 30 de abril de 2000, correspondiente al Ejército del Aire y la comparación con la ejecución del presupuesto de 1999 a 30 de abril de 1999.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ejecución presupuestaria primer cuatrimestre de 2000

(En miles de pesetas)

CAPITULO			ABRIL/2000		ABRIL/1999		
		IMPORTE	%PRESU	% CERTIFIC	IMPORTE	%PRESU	% CERTIFIC
1º	GASTOS DE PERSONAL	24.606.652	30,53	99,98	23.530.972	29,35	99,24
2º	GASTOS EN BIENES CORRIEN. Y SERVICIO	7.563.480	28,53	52,87	11.130.210	41,36	61,78
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00	33.000	34,38	93,49
6º	INVERSIONES REALES	41.588.600	66,80	76,14	42.977.231	76,67	83,19
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	19.593	25,88	71,36	16.374	16,59	66,91
TOTAL EJERCITO DEL AIRE		**73.778.325**	**43,51**	**78,85**	**77.687.787**	**47,57**	**83,14**

PROGRAMA			ABRIL/2000		ABRIL/1999		
		IMPORTE	%PRESU	% CERTIFIC	IMPORTE	%PRESU	% CERTIFIC
211A	ADMON. Y SERVICIOS GENERALES	7.511.419	36,09	85,99	7.482.335	24,49	68,50
212A	GASTOS OPERATIVOS EN LAS FAS	15.339.132	27,67	77,55	16.982.301	44,39	88,86
213A	MODERNIZACION DE LAS FAS	22.988.474	72,15	80,34	24.297.006	80,51	88,00
214A	APOYO LOGISTICO A LAS FAS	23.673.552	49,25	74,52	24.423.925	44,54	79,67
215A	FORMACION DEL PERSONAL	2.695.035	32,51	94,34	2.935.221	33,81	91,57
412B	ASISTENCIA HOSPITALARIA FAS	1.570.713	30,95	86,94	1.566.999	26,06	80,81
TOTAL EJERCITO DEL AIRE		**73.778.325**	**43,51**	**78,85**	**77.687.787**	**47,57**	**83,14**

Ejecución prseupuestaria de los proyectos de gasto en 1999

(Cantidades en miles de pesetas)

S.P.	PROG	ART	PROYECTO	DESCRIPCION	ABRIL/2000			ABRIL/1999		
					IMPORTE	%PRESU	% CERTIFIC	IMPORTE	%PRESU	% CERTIFIC
20	211A	66	98.140.200.001	MOBILIARIO Y EQUIPOS	3.271	16,35	52,16	1.414	14,14	23,86
	215A		86.140.200.027	REPOSICION MATERIAL ENSEÑANZA	7.315	7,18	28,32	10.788	11,62	30,64
			93140200001	MAT.INSTALACIONES DE ENSEÑANZA	17.917	18,66	37,32	31.985	30,46	43,13
	412B		00140220001	ADQUISICION MAT. SANITA.Y FARMAC.	495	0,50	0,55	68.455	48,46	91,63
TOTAL SERVICIO 20 "MAPER"					**28.998**			**112.642**		
21	211A	66	97140210001	GASTOS ASOC. INFRAESTRUCTURA	29.834	7,55	41,94	38.644	9,74	20,27
	213A	65	86140210058	ADQ. DE MISILES A/A (OTRAS ADQUI.)	3.126.451	100,00	100,00	472.013	51,19	51,22
			88140211001	ADQUISICION DIVERSA MUNICION DAB	0	0,00	0,00	407.412	99,99	100,00
			89140210004	SISTEMA AVANZADO RECONOCIMIENTO	0	0,00	0,00			
			89140210006	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICA	50.792	16,18	19,72			
			90140210010	SIMCA: ASISTENCIA TECNICA	215.834	99,38	99,38	215.834	99,81	100,00
			91140210017	REPOSICION DE VEHICULOS	564.558	93,43	93,43	58.826	32,47	35,65
			91140210018	SIMCA: CENT.MANDO.COORD.OPERAC.	568.569	71,65	71,65	1.130.110	78,29	100,00
			91140210019	SIMCA: SUBSISTEMA DE VIGILANCIA	5.213.553	86,58	95,57	5.333.809	96,67	98,35
			91140210020	SIMCA: SUBSTEMA DE COMUNICACION	229.047	24,23	26,77	356.035	100,00	100,00
			91140210023	CONSTRUCCION DE BASES	237.801	13,21	15,22	0	0,00	0,00
			91140210030	DESIGNADOS LASER/FLIR	2.749.940	100,00	100,00			
			91140210031	AYUDAS A LA NAVEGACION	539.619	99,85	99,85	115.000	100,00	100,00
			92140210001	AUTODEFENSA ANTIAEREA				600.000	100,00	100,00
			92140210007	SISTEMA LOGISTICO 2000	293.583	36,78	90,56	266.029	34,02	58,34
			93140210004	EQUIPOS/REDES COMUNICACIONES	562.303	100,00	100,00	452.248	97,02	99,01
			93140210005	SIMUL. BANCO PRU./EQUIPO APOYO	342.935	40,34	43,32	135.535	27,91	27,91
			93140210007	CENTRO DE INTELIGENCIA	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
			93140210017	MATERIAL E INSTALACIONES INTENDENCI	0	0,00	0,00			
			94140210002	MODIFICACION AVIONES F-1	2.335.738	99,99	100,00	4.518.248	100,00	100,00
			95140210004	AVIONES CX	5.039.000	100,00	100,00	8.896.000	100,00	100,00
			95140210006	HERCULES C-130	918.750	77,42	77,42	1.339.906	99,99	100,00
			96140210002	PRODUCCION EF-2000 E ILS	0	0,00	0,00			
			98140020001	NAEW				0	0,00	0,00
			98140210003	FINANCIACION COASP-P-SBQ	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
			99140210001	PROGRAMA CARTOGRAFICO (2ª FASE)	0	0,00	0,00			
			99140210023	SISTEMA DE ENSAÑANZA CAZA Y ATAQUE	0	0,00	0,00			
	214A	66	93140210010	MANTO MATERIAL AEREO: AVIONES	6.493.545	56,40	66,47	7.331.519	78,75	82,25
			93140210013	MANTO MATERIAL COMUNICACIONES	59.327	16,17	19,51	117.349	38,75	61,63
			93140210014	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	162.954	33,18	49,25	154.467	36,58	45,37
			93140210015	MANTO MATERIAL LOGISTICO	42.258	45,80	69,30	7.545	8,91	10,92
			93140210016	MANTO MATERIAL INFORMATICO	47.036	11,51	55,31	22.552	5,99	28,32
			93140210011	REPUESTOS DE MATERIAL DIVERSO	11.736.175	69,80	77,16	10.895.508	74,23	77,42
TOTAL SERVICIO 21 "MALOG"					**41.559.602**			**42.864.589**		
TOTAL PROYECTOS DE GASTO					**41.588.600**	**66,80**	**76,15**	**42.977.231**	**76,67**	**82,61**

184/000361

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal i Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Ejecución del presupuesto de 2000 relativo al Ejército de Tierra, en el primer cuatrimestre del año, según la Cuenta del Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito.

Respuesta:

La ejecución presupuestaria correspondiente al Ejército de Tierra, hasta el 30 de abril de 1999 se refleja en el anexo I.

Del estudio del mismo se deduce que el porcentaje de Obligaciones Reconocidas con relación al crédito definitivo ha alcanzado el 22,73 por 100.

Desde el punto de vista de los programas presupuestarios, el que alcanza el mayor grado de ejecución, en cuanto a Obligaciones Reconocidas, con relación a los créditos definitivos, es el 215A, «Formación del Personal es las FAS», con el 32,83 por 100, mientras que, por otra parte, el programa 214A, «Apoyo Logístico», es el que menor porcentaje de ejecución alcanza con relación a la misma base, 15,87 por 100.

Con relación al presupuesto de 2000, la ejecución por programas queda reflejada en el anexo II.

Del estudio del mismo se deduce que el porcentaje de Obligaciones Reconocidas con relación al crédito definitivo ha alcanzado el 23,49 por 100.

Desde el punto de vista de los programas presupuestarios, el que alcanza el mayor grado de ejecución, en cuanto a Obligaciones Reconocidas, con relación a los créditos definitivos, es el 215A, «Formación del Personal en las FAS», es el que menor porcentaje de ejecución alcanza con relación a la misma base, 16,55 por 100.

En el anexo III, se recoge la ejecución presupuestaria, por capítulos, a fecha 30 de abril de 1999. El mayor porcentaje de ejecución en Obligaciones Reconocidas con relación a los créditos definitivos, corresponde al capítulo I, «Gastos de Personal», con el 30,13 por 100 del crédito total para dicho capítulo.

Con relación a los mismos capítulos presupuestarios, en el anexo IV, se recoge la ejecución presupuestaria, a 30 de abril de 2000. El mayor porcentaje de ejecución de Obligaciones Reconocidas con relación a los créditos definitivos, corresponde al capítulo 8, «Activos Financieros», con el 36,46 por 100 del crédito total para dicho capítulo.

La ejecución de los proyectos de inversión queda recogida en los anexos V (30/04/1999) y VI (30/04/2000), deduciendo de ambos que el porcentaje de ejecución sobre créditos definitivos fue en 1999 del 13,69 por 100 y en 2000 del 15,07 por 100.

Con respecto a los documentos RC (Retención de Créditos), hasta 30 de abril de 2000 la ejecución de servicio presupuestario, capítulo y programa es la reflejada en el anexo VII. En este anexo la columna encabezada por el epígrafe RC, recoge los porcentajes que se mecanizaron sobre el crédito definitivo, en tanto que las columnas AD y OK recogen los porcentajes de ejecución sobre los créditos definitivos.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Ejército de Tierra

Cierre del presupuesto al 30-04-1999
(En pesetas)

Programa	Denominacion	Credito inicial (1)	Modificaciones de Credito (2)	Credito Definitivo (3)=(1+2)	Autorizaciones (4)	Obligaciones reconocidas (5)	% (6)=(5/1)	% (7)=(5/3)
211A	Admon y Servicios Generales	61.240.441.000	267.947.365	61.508.388.865	12.849.325.096	12.644.450.403	20,65%	20,56%
212A	Gastos Operativos de las FAS	124.727.935.000	246.057.695	124.973.992.695	41.830.985.476	33.026.038.900	26,48%	26,43%
213A	Modernizacion de las FAS	46.126.645.000	673.686.023	46.800.331.023	35.711.891.709	9.236.782.847	20,02%	19,74%
214A	Apoyo Logistico	61.493.246.000	2.481.137.893	63.974.383.893	20.023.385.691	10.149.559.325	16,51%	15,87%
215A	Formacion del Personal de las FAS	19.284.998.000		19.284.998.000	6.381.851.520	6.330.464.401	32,83%	32,83%
412B	Asistencia Hospitalaria en las FAS.	31.207.586.000	3.262.083.773	34.469.669.773	9.017.264.427	8.409.817.774	26,95%	24,40%
TOTAL		344.080.851.000	6.930.913.249	351.011.764.249	125.814.703.919	79.797.113.650	23,19%	22,73%

ANEXO II

Cierre del presupuesto al 30-04-2000
(En pesetas)

Programa	Denominacion	Credito inicial (1)	Modificaciones de Credito (2)	Credito Definitivo (3)=(1+2)	Autorizaciones (4)	Obligaciones reconocidas (5)	% (6)=(5/1)	% (7)=(5/3)
211A	Admon y Servicios Generales	62.873.316.000	866.317.524	63.739.633.524	17.595.047.159	15.471.622.774	24,61%	24,27%
212A	Gastos Operativos de las FAS	138.998.853.000	688.394.121	139.687.247.121	41.779.832.769	35.667.712.603	25,66%	25,53%
213A	Modernizacion de las FAS	49.708.000.000	1.705.712.933	51.413.712.933	36.787.455.758	10.788.811.906	21,70%	20,98%
214A	Apoyo Logistico	66.755.430.000	3.196.346.584	69.951.776.584	22.198.506.487	11.575.951.421	17,34%	16,55%
215A	Formacion del Personal de las FAS	20.055.953.000	26.463.080	20.082.416.080	6.534.561.591	6.501.581.252	32,42%	32,37%
412B	Asistencia Hospitalaria en las FAS.	28.956.571.000	453.829.939	29.410.400.939	8.977.357.265	7.931.760.425	27,39%	26,97%
TOTAL		367.348.123.000	6.937.064.181	374.285.187.181	133.872.761.029	87.937.440.381	23,94%	23,49%

ANEXO III

Cierre del presupuesto al 30-04-1999
(En pesetas)

Capitulos	Denominacion	Credito inicial (1)	Modificaciones de Credito (2)	Credito Definitivo (3)=(1+2)	Autorizaciones (4)	Obligaciones reconocidas (5)	% (6)=(5/1)	% (7)=(5/3)
1	Gastos de Personal	203.973.790.000	41.831.652	204.015.621.652	61.466.341.803	61.466.341.803	30,13%	30,13%
2	Gastos corrientes en bienes y Servicios	65.304.616.000	3.398.616.572	68.703.232.572	17.267.159.296	7.587.312.615	11,62%	11,04%
4	Transferencias Corrientes	383.000.000	0	383.000.000	53.657.475	53.657.475	14,01%	14,01%
6	Inversiones Reales	74.270.445.000	3.451.901.874	77.722.346.874	46.978.193.158	10.640.449.570	14,33%	13,69%
8	Activos Financieros	149.000.000	38.563.151	187.563.151	49.352.187	49.352.187	33,12%	26,31%
TOTAL		344.080.851.000	6.930.913.249	351.011.764.249	125.814.703.919	79.797.113.650	23,19%	22,73%

ANEXO IV

Cierre del presupuesto al 30-04-2000
(En pesetas)

Capitulos	Denominacion	Credito inicial (1)	Modificaciones de Credito (2)	Credito Definitivo (3)=(1+2)	Autorizaciones (4)	Obligaciones reconocidas (5)	% (6)=(5/1)	% (7)=(5/3)
1	Gastos de Personal	219.629.687.000	26.463.080	219.656.150.080	67.882.849.478	67.882.849.478	30,91%	30,90%
2	Gastos corrientes en bienes y Servicios	66.863.754.000	1.836.550.786	68.700.304.786	16.380.498.513	7.033.106.052	10,52%	10,24%
4	Transferencias Corrientes	486.000.000		486.000.000	106.687.240	106.687.240	21,95%	21,95%
6	Inversiones Reales	80.219.682.000	5.058.502.354	85.278.184.354	49.442.725.195	12.854.797.008	16,02%	15,07%
8	Activos Financieros	149.000.000	15.547.961	164.547.961	60.000.603	60.000.603	40,27%	36,46%
TOTAL		367.348.123.000	6.937.064.181	374.285.187.181	133.872.761.029	87.937.440.381	23,94%	23,49%

ANEXO V

Ejecución proyectos de inversión al 30-04-1999
(En pesetas)

Proyecto	Denominacion	Credito Inicial (1)	Modificaciones (2)	Credito Definitivo (3)=(1+2)	Compromisos de Credito (4)	Obligaciones Reconocidas (5)	% (6)=(5/1)	% (7)=(5/3)
198614012000700	ADQUISICION FUSA 5,56 MM	1.000.000.000		1.000.000.000				
198614012001500	VEHICULOS BMR Y VEC	4.030.000.000	79.593.149	4.109.593.149	3.410.137.440			
198814011100100	ADQUISICION DE GANADO	25.000.000		25.000.000				
198814011100300	MATERIAL PARACAIDAS	150.000.000		150.000.000				
198814012001800	VEHICULO DE COMBATE INFANTERIA	4.000.000.000	134.778.761	4.134.778.761	4.000.000.000	503.192.192	12,58%	12,17%
198914012000500	MODERNIZACION HELICOPTERO CHINOOK	3.658.000.000		3.658.000.000	3.486.637.268	229.537.226	6,27%	6,27%
199014011000100	MOBILIARIO Y ENSERES DE UCIS	925.000.000	195.901	925.195.901	4.022.401	4.022.401	0,43%	0,43%
199014011002000	MATERIAL INFORMATICO	150.000.000	97.440	150.097.440				
199014011004300	OBRAS DE TODO TIPO EN EDIFICIOS E INSTALACIONES	2.730.000.000		2.730.000.000				
199014011004301	OBRAS DE TODO TIPO EN EDIFICIOS E INSTALACIONES		83.938.355	83.938.355	1.981.726.171	449.583.228		535,61%
199014012002200	MODERNIZACION ATP 155	233.000.000		233.000.000	200.000.092	200.000.092	85,84%	85,84%
119114011100200	RADIOTELEFONO TACTICO AVANZADO	500.000.000	38.237.342	538.237.342				
199114011150100	SISTEMA DE INTELIGENCIA TACTICA (SITAC)	244.000.000		244.000.000	134.111.240			
199114011150200	SISTEMAS INFORMATICOS (SIGLE)	20.000.000		20.000.000				
199114011160100	EQUIPO DE CAMPAMENTO	350.000.000		350.000.000	5.515.370	3.667.440	1,05%	1,05%
199114011160200	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO. MAT. INTENDENCIA	350.000.000		350.000.000				
199114011180100	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO.	250.000.000	230.397.151	480.397.151	232.146.358	81.846.279	32,74%	17,04%
199214011000400	PIP III HAWK	170.000.000		170.000.000	153.526.722	11.510.886	6,77%	6,77%
199214011040300	TRANSTERENCIA Y REDUCCION TLE,S		59.854.559	59.854.559				
199214011060100	MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	2.685.500.000		2.685.500.000	3.264.275.641	110.613.826	4,12%	4,12%
199214011070100	EQUIPO Y MATERIAL DE INGENIEROS				599.999.962			
199214011090200	MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	3.200.000.000	12.554.120	3.212.554.120	260.098.432			
199214011140300	MATERIAL ELECTRONICO DIVERSO	103.000.000	16.322.538	119.322.538	55.485.596			
199314011000100	RADAR PARA UNIDADES INFANTERIA/CABALLERIA	100.000.000		100.000.000				
199314011002500	MANTENIMIENTO DE HELICOPTEROS	3.150.000.000	157.474.245	3.307.474.245	2.034.513.370	129.620.224	4,11%	3,92%
199314011002600	MANTENIMIENTO MATERIAL DE ARTILLERIA	2.500.000.000	837.902	2.500.837.902	1.845.916.650	294.184.656	11,77%	11,76%
199314011002700	MANTENIMIENTO MATERIAL DE INGENIEROS	700.000.000	35.848.404	735.848.404	567.598.179	66.357.033	9,48%	9,02%
199314011002800	MANTENIMIENTO MATERIAL DE COMUNICACIONES	1.850.000.000	68.999.047	1.918.999.047	954.256.848	25.800.000	1,39%	1,34%
199314011002801	MANTENIMIENTO MATERIAL DE COMUNICACIONES		477.851	477.851				
199314011002900	MANTENIMIENTO VEHICULOS ACORAZADOS	8.242.000.000	1.909.149.687	10.151.149.687	2.507.438.172	175.367.606	2,13%	1,73%
199314011003000	MANTENIMIENTO VEH. TRANSPORTE TERRESTRE	3.000.000.000	64.281.211	3.064.281.211	1.459.994.864	144.128.230	4,80%	4,70%
199314011003100	MANTENIMIENTO MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	75.000.000		75.000.000	199.291.734			
199314011003200	MANTENIMIENTO DE MATERIAL LOGISTICO	3.218.400.000	132.367.600	3.350.767.600	1.399.702.148	273.236.058	8,49%	8,15%
199314011003205	MANTENIMIENTO DE MATERIAL LOGISTICO		2.500.000	2.500.000				
199314011003206	MANTENIMIENTO DE MATERIAL LOGISTICO		87.822.887	87.822.887				

Proyecto	Denominacion	Credito Inicial (1)	Modificaciones (2)	Credito Definitivo (3)=(1+2)	Compromisos de Credito (4)	Obligaciones Reconocidas (5)	% (6)=(5/1)	% (7)=(5/3)
199314011003300	MANTENIMIENTO ARMAMENTO Y MATERIAL UCIS	1.576.000.000		1.576.000.000	181.893.554	179.276.986	11,38%	11,38%
199314011003400	MANTENIMIENTO MAT. ACUARTELAMIENTO UCIS	1.693.000.000		1.693.000.000	111.097.798	111.097.798	6,56%	6,56%
199314011100100	RED BASICA DE AREA	4.696.000.000	17.911.099	4.713.911.099	3.877.972.009	1.420.016.751	30,24%	30,12%
199514011000500	CESION LEOPARD	132.000.000	1.509	132.001.509	127.308.400	1.388.218	1,05%	1,05%
199514011040100	VEHICULOS GL.CABALLERA FAR	1.110.000.000		1.110.000.000				
199514011050100	CAÑON 105 LG/FAR	4.329.000.000		4.329.000.000	3.598.745.980	3.598.745.980	83,13%	83,13%
199514011140200	SUPERPUMA	4.388.000.000		4.388.000.000	3.978.312.000	1.539.284.000	35,08%	35,08%
199614011000200	MATERIAL NBQ	180.000.000		180.000.000				
199614011000500	LEOPARD				114.469.559	18.131.695		
199614011000600	CARRO DE COMBATE ZAPADORES	1.130.000.000		1.130.000.000	1.129.278.062	170.470.250	15,09%	15,09%
199714011000500	MATERIAL DE PUNTES Y VLP	2.690.000.000		2.690.000.000	2.089.999.992			
199714011000600	POTENCIACION CAÑON AA 35/90	2.373.145.000		2.373.145.000	2.492.145.415	898.794.784	37,87%	37,87%
199714011000700	MANDO Y CONTROL E.T.	450.000.000		450.000.000				
199814011000100	MANTENIMIENTO SIGLE	305.400.000		305.400.000				
199814011000200	TRANSPORTE NAVAL DEL E.T.	500.000.000		500.000.000	500.000.000			
199914011000100	ADQUISICION MISILES M.B.C. (2ª FASE)	200.000.000		200.000.000				
199114011160300	EQUIPO DE SANIDAD	350.000.000	-350.000.000					
199114011160303	EQUIPO DE SANIDAD		502.720.256	502.720.256				
199214011000300	ADQUISICION DE MATERIAL NO CLINICO	94.000.000	165.540.860	259.540.860	395.000	395.000	0,42%	0,15%
199614011000100	MANTENIMIENTO MATERIAL SANIDAD	375.000.000		375.000.000	179.831	179.831	0,05%	0,05%
199814010000100	MOBILIARIO Y ENSERES DE ORGANISMOS	90.000.000		90.000.000				
TOTAL		74.270.445.000	3.451.901.874	77.722.346.874	46.978.192.258	10.640.448.670	14,33%	13,69%

ANEXO VI

Ejecución proyectos de inversión al 30-04-2000
(En pesetas)

Proyecto	Denominacion	Credito Inicial (1)	Modificaciones (2)	Credito Definitivo (3)=(1+2)	Compromisos de Credito (4)	Obligaciones Reconocidas (5)	% (6)=(5/1)	% (7)=(5/3)
19861401200070	FUSA CETME 5,56 MM	2.494.000.000		2.494.000.000	1.088.484.018	500.000.000	20,05%	20,05%
19861401200150	VEHICULOS BMR Y VEC	3.830.000.000	203.991.131	4.033.991.131	3.414.829.268			
19881401110010	ADQUISICION DE GANADO	10.000.000		10.000.000				
19881401110030	MATERIAL PARACAIDAS	250.000.000	8.384.323	258.384.323	15.102.365			
19881401200180	VEHICULO DE COMBATE DE INFANTERIA	9.264.000.000	77.681.518	9.341.681.518	9.263.592.581	2.419.720.769	26,12%	25,90%
19881401210110	VISION NOCTURNA	200.000.000		200.000.000	754.035	754.035	0,38%	0,38%
19901401100010	MOBILIARIO Y ENSERES UCIS	900.000.000	2.779.810	902.779.810				
19901401100200	MATERIAL INFORMATICO	250.000.000	26.332.238	276.332.238	166.000.000			
19901401100430	OBRAS DE TODO TIPO EN EDIFICIOS E INSTALACIONES	5.000.000.000	38.764.674	5.038.764.674	985.961.406	143.987.171	2,88%	2,86%
19901401200220	MODERNIZACION ATP 155	428.000.000		428.000.000	428.573.942	136.000.000	31,78%	31,78%
19911401110020	RADIOTELEFONO TACTICO AVANZADO	804.000.000	23.550.851	827.550.851				
19911401115010	SISTEMAS DE INTELIGENCIA TACTICA (SITAC)	99.000.000		99.000.000	99.083.256			
19911401115020	SISTEMA INFORMATICO (SIGLE)	21.000.000		21.000.000				
19911401116010	EQUIPO DE CAMPAMENTO	350.000.000	137.986.200	487.986.200				
19911401116020	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO DE INTENDENCIA	350.000.000	106.386.239	456.386.239				
19911401118010	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO	250.000.000	11.255.994	261.255.994	180.000.000	7.176.061	2,87%	2,75%
19921401104030	TRANSFERENCIA Y REDUCCION TLE,S		18.617.023	18.617.023				
19921401106010	MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	5.008.000.000	55.989.638	5.061.989.638	3.535.378.538			
19921401107010	EQUIPO Y MATERIAL DE INGENIEROS				700.000.000			
19921401109020	MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	4.811.000.000	326.379.089	5.137.379.089	2.744.847.766	190.531.331	3,96%	3,71%
19921401110010	MATERIAL Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	990.000.000		990.000.000				
19921401114030	MATERIAL ELECTRONICO DIVERSO	300.000.000	443.236.065	743.236.065	769.363.711	144.730.856	48,24%	19,47%
19931401100250	MATERIAL DE HELICOPTEROS	3.400.000.000	44.278.925	3.444.278.925	2.183.561.133	440.000.000	12,94%	12,77%
19931401100260	MANTENIMIENTO MATERIAL DE ARTILLERIA	2.750.000.000	53.827.815	2.903.827.815	1.430.364.309	160.136.493	5,82%	5,51%
19931401100270	MANTENIMIENTO MATERIAL DE INGENIEROS	799.672.000	52.705.940	852.377.940	248.675.419	7.248.781	0,91%	0,85%
19931401100280	MANTENIMIENTO MATERIAL DE COMUNICACIONES	2.000.000.000	62.499.904	2.062.499.904	994.023.146	58.474.472	2,92%	2,84%
19931401100290	MANTENIMIENTO VEHICULOS ACORAZADOS	9.950.000.000	2.596.838.812	12.546.838.812	3.579.663.869	274.175.884	2,76%	2,19%
19931401100300	MANTENIMIENTO VEHICULOS TRANSPORTE TERRESTRE	3.625.000.000	10.584.901	3.635.584.901	1.897.860.339	115.373.575	3,18%	3,17%
19931401100310	MANTENIMIENTO DE MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	75.000.000		75.000.000	148.212.420			
19931401100320	MANTENIMIENTO DE MATERIAL LOGISTICO	2.934.800.000	248.030.746	3.182.830.746	1.418.152.476	609.182.267	20,76%	19,14%
19931401100330	MANTENIMIENTO ARMAMENTO Y MATERIAL UCIS	1.117.840.000		1.117.840.000	223.601.863	183.276.967	16,40%	16,40%
19931401100340	MANTENIMIENTO MATERIAL ACUARTELAMIENTO UCIS	1.845.370.000		1.845.370.000	290.018.330	212.509.547	11,52%	11,52%
19931401110010	RED BASICA DE AREA	3.875.000.000	111.013.355	3.986.013.355	3.464.383.414	1.104.821.672	28,51%	27,72%
19951401100050	CESION LEOPARD	147.000.000		147.000.000	123.730.145	3.000.000	2,04%	2,04%
19951401114020	SUPERPUMA	4.372.000.000		4.372.000.000	4.372.628.000	4.372.628.000	100,01%	100,01%

Proyecto	Denominacion	Credito inicial (1)	Modificaciones (2)	Credito Definitivo (3)=(1+2)	Compromisos de Credito (4)	Obligaciones Reconocidas (5)	% (6)=(5/1)	% (7)=(5/3)
199614011000200	MATERIAL BBQ	538.000.000		538.000.000	152.439.222	3.992.720	0,74%	0,74%
199614011000300	MATERIAL DE TRANSPORTES	50.000.000		50.000.000				
199614011000600	CARRO DE COMBATE ZAPADORES				319.499.071	115.492.473		
199614011000500	LEOPARD							
199714011000500	MATERIAL DE PUENTES Y VLP	700.000.000	24.000.000	724.000.000				
199714011000600	POTENCIACION CAÑON AA. 35/90	3.916.000.000	87.144.595	4.003.144.595	4.415.884.830	1.646.730.853	42,05%	41,14%
199714011000700	MANDO Y CONTROL E.T.	548.000.000		548.000.000	547.674.225			
199814011000100	MANTENIMIENTO SIGLE	180.000.000	19.479.768	199.479.768				
199914011000100	ADQUISICION SISTEMAS DE MISILES M.B.C.	200.000.000	5.000.000	205.000.000				
200014011000200	SUBCALIBRE PARA CAÑON C.C.	65.000.000		65.000.000				
200014011000300	SIMULACION Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	400.000.000		400.000.000				
200014011000400	OTRO MATERIAL Y EQUIPO DE APOYO LOGISTICO	190.000.000		190.000.000				
119614011000100	MANTENIMIENTO MATERIAL SANIDAD	370.000.000	669.676	370.669.676	141.637.098	4.853.081	1,31%	1,31%
199114011160300	EQUIPOS DE SANIDAD	350.000.000	161.093.124	511.093.124	90.000.000			
199214011000300	ADQUISICION DE MATERIAL NO CLINICO	94.000.000		94.000.000	8.745.000			
199814010000100	MOBILIARIO Y ENSERES ORGANISMOS	120.000.000		120.000.000				
TOTAL		**80.219.682.000**	**5.058.502.354**	**85.278.184.354**	**49.442.725.195**	**12.854.797.008**	**16,02%**	**15,07%**

ANEXO VII

Porcentaje de ejecución docunentos RC al cierre 31-04-1999 y 30-04-2000

SERVICIO	CAPITULO	PROGRAMA	DENOMINACION	RC		AD		OK	
				% 1999	% 2000	% 1999	% 2000	% 1999	% 2000
11	MANDO DE APOYO LOGISTICO			85,87	67,34	52,72	55,36	13,83	15,56
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		81,49	61,32	36,09	31,33	13,67	12,00
		211A	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES	24,01	74,43	12,60	46,77	7,87	7,69
		212A	GASTOS OPERATIVOS EN LAS FAS	87,24	52,32	45,92	35,31	17,02	14,23
		214A	APOYO LOGISTICO	80,91	87,14	0,82	11,37	0,65	6,02
	6	INVERSIONES REALES		88,16	70,16	61,41	66,63	13,91	17,22
		211A	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES	80,71	84,97	0,43	0,28	0,43	0,23
		213A	MODERNIZACION DE LAS FAS	89,80	90,40	76,31	83,80	19,74	22,84
		214A	APOYO LOGISTICO	85,68	37,08	43,01	40,80	4,35	8,65
12	DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS			55,72	60.97	14,99	22,86	9,10	16,31
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		47,39	60,87	6,95	22,59	6,37	16,50
		211A	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES	49,96	60,92	6,79	18,77	6,43	15,34
		215A	FORMACION DEL PERSONAL EN LAS FAS	26,85	41,31	8,22	21,92	5,91	20,79
		412B	ASISTENCIA HOSPITALARIA EN LAS FAS	53,57	71,36	18,45	41,25	10,66	19,66
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		96,15	44,16	7,24	24,01	7,24	24,01
		211A	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES	73,84	27,82	0,00	24,57	0,00	24,57
		215A	FORMACION DEL PERSONAL EN LAS FAS	100,00	100,00	8,49	22,09	8,49	22,09
	6	INVERSIONES REALES		63,37	72,89	0,05	26,01	0,05	3,51
		211A	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES	93,65	97,98	0,00	6,03	0,00	6,03
		412B	ASISTENCIA HOSPITALARIA EN LAS FAS	60,97	69,81	0,05	28,47	0,05	3,20
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		42,03	48,10	26,31	45,94	26,31	45,94
		211A	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES	42,03	48,10	26,31	45,94	26,31	45,94

184/000385

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Asunto: Obras y servicios adjudicados por el Ministerio de Defensa, en el año 2000, en la provincia de Zamora.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa no ha adjudicado obra alguna, al no tener previstas operaciones de infraestructura, dentro del año 2000, en la provincia de Zamora.

Madrid, 29 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

_____

184/000390

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Asunto: Obras y servicios que tiene previsto adjudicar, en el año 2000, el Ministerio de Defensa en la provincia de Zamora.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa no tiene programada ninguna operación de infraestructura, dentro del año 2000, en la provincia de Zamora.

Madrid, 29 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**